



**ACTA DE LA SESIÓN No. 124 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 26 DE ENERO DE 2021**

Siendo las diez horas con seis minutos del martes veintiséis de enero del año dos mil veintiuno, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar		✓
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Abg. Santiago Jaramillo Huilcapi

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).

fe



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con el saludo cordial a todas las señoras concejales, a los señores concejales, a los funcionarios, al público en general que sigue esta sesión a través de las radios municipales, las redes sociales, a través del streaming, un saludo fraterno, respetuoso.

Sírvase por favor constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a constatar el quórum reglamentario:

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas y caballeros concejales, señores funcionarios, invitados, a las personas que nos siguen en redes sociales, en los medios públicos, a todos buenos días, y realmente apenado por el fallecimiento de este ecuatoriano japonés Tadashi Maeda, a quien tuve el gusto de conocer, una gran pena por la pérdida de este maestro y, además, anoche murió también el ilustre pintor, un maestro de las artes plásticas, Enrique Tábara, para él también mi homenaje y una gran pena; a todos un saludo. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas y con todos, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Alcalde, con todas señoras y señores concejales, con toda la ciudadanía que nos acompaña; lamentando también la pérdida de las personas que han fallecido, el maestro Maeda y el maestro Tábara. Presente señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, igualmente profundamente consternado por el prematuro fallecimiento del maestro Tadashi Maeda, Director Artístico del Teatro Nacional Sucre, violinista japonés que eligió Quito como su lugar de residencia y que aportó enormemente al desarrollo musical de nuestro medio, no dudo señor Alcalde que el Municipio rendirá el tributo, el justo homenaje a la memoria



de este gran ecuatoriano; e igualmente consternado por el fallecimiento del maestro Enrique Tábara, uno de los gigantes de la plástica ecuatoriana, reporto mi presencia. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, concejales, concejalas, ciudadanía en general; sí, lamentable la pérdida del maestro Tadashi Maeda, y ahora que lo que dice Juan Manuel, la pérdida de Tábara, es una pérdida muy grande para las artes plásticas del país. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales y concejalas, a quienes nos acompañarán en esta mañana. También tuve el gusto de trabajar con Tadashi y con el maestro Lindberg Valencia y en realidad es una gran tristeza que nos embarga, no solo a quienes pudimos conocerlo, sino a la ciudad y a quienes han hecho cultura; mis condolencias para su familia y para la ciudad. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanos, me sumo a las palabras de los compañeros. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Buenos días con todos. Presente.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Un saludo cordial a todos, buen día. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Saludos cordiales, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde, colegas concejales, señores funcionarios de las distintas entidades municipales, ciudadanía, muy buenos días, me adhiero a las palabras que han expresado el concejal Juan Manuel Carrión y el concejal Bernardo Abad, me sumo a la nota de pesar. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, ciudadanía, funcionarios. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Buenos días Alcalde, compañeras, compañeros concejales; una gran pérdida para la música de este país, envío mis condolencias a su familia. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días compañeras, compañeros miembros del Concejo Metropolitano, al público en general; también me sumo las condolencias expresadas por mis compañeros concejales. Presente.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras concejales, señores concejales. Realmente para mí es motivo de consternación que está ya marcado en el corazón pero también quiero agradecerle a la vida, a Dios por haberme permitido haber compartido el escenario en muchas ocasiones con el maestro Tadashi Maeda, haber cantado, interpretado música ecuatoriana en el acompañamiento de su mágico violín, para realmente se constituye en un verdadero honor y una condecoración al espíritu musical; lo propio para las artes plásticas, mi sentida nota de pesar. Presente señoras y señores.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: Muy buenos días señoras, señores funcionarios, señor Alcalde, señores concejales. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a todos y muy consternada con la noticia de la pérdida de estos grandes de las artes y con ese mensaje que nos deja el maestro Tadashi de que para qué estamos en este mundo, para amar, para cuidar y para pensar en los demás. Presente.



Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 10h08 (20 concejales).

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se registra también la presencia de la concejala Luz Elena Coloma.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintiún miembros del Concejo presentes, contamos con el quórum legal y reglamentario para inicio a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase por favor dar lectura al correspondiente orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura del orden del día para esta sesión:

I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 095 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 01 de octubre de 2020;

III. Comisión General para recibir a:

- 1. Señor Jhofre Echeverría - Presidente de la Organización Buró del Centro Histórico de Quito.*
- 2. Señor Claudio Silva - Presidente de la Asociación de Ex Trabajadores y Jubilados de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO.*

IV. Rendición de cuentas del Alcalde Metropolitano sobre las medidas de carácter urgente y transitorio adoptadas mediante Resolución No. A-004 de 21 de enero de 2021, a fin de cumplir lo establecido en la letra p) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

V. Presentación de Informe de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo respecto a:

- 1. Situación legal y acciones a ejecutar sobre los procesos judiciales con los Consorcios RECOBAQ y Quito Limpio; y,*



2. *Situación legal de los pagos de jubilación y de la sentencia emitida dentro de un proceso de jubilación patronal.*

VI. *Presentación de Informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en cumplimiento de la Resolución No. C001-2021 de 05 de enero de 2021;*

VII. *Conocimiento del requerimiento formulado por el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., mediante oficio Nro. EEQ-GG-2020-1075-OF; y resolución al respecto”.*

Este es el orden del día para esta sesión señores miembros de este Cuerpo Edilicio.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señorita Secretaría, si hay alguna intervención antes de aprobar el orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Ha solicitado la palabra la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, a los señores concejales que han solicitado la palabra hemos tratado de poner todos los temas solicitados por los señores concejales, por las señoras concejalas, voy a pedir siempre comedidamente que sus intervenciones sean lo más sucintas posibles, los más concretas posibles, refiriéndose estrictamente al tema del orden del día para que podamos seguir despachando todos los temas a tratarse porque tengo ya una reunión preestablecida a partir de las trece horas treinta, ojalá podamos evacuar todo el orden del día en estas tres horas y media.

Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias Alcalde.

Sólo en el punto cinco añadir “*y resolución al respecto*”, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Es una moción?

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Una moción, sí, para modificar el orden del día en su punto cinco, añadir “*y resolución al respecto*”, muchas gracias.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Apoyo la moción.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene apoyo la moción, tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación para añadir en el punto cinco una resolución al respecto:

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALA	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJAL. MARIO GRANDA	1				
12	CJAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALIA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR					1
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MONICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

fe



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintiún votos afirmativos y un concejal ausente, se aprueba la moción planteada por la concejala Soledad Benítez.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (21 votos afirmativos), resuelve incluir dentro del quinto punto del orden del día:

“V. Presentación de Informe de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo respecto a:

- 1. Situación legal y acciones a ejecutar sobre los procesos judiciales con los Consorcios RECOBAQ y Quito Limpio; y,*
- 2. Situación legal de los pagos de jubilación y de la sentencia emitida dentro de un proceso de jubilación patrona; y, resolución al respecto”.*

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor tiene la palabra el señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde.

Para ser muy breve, quería pedirle que para la próxima sesión del Concejo se pida la presencia del señor doctor Juan Manuel Aguirre, Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, para que dé una explicación por lo ocurrido con un detenido en el Centro de Detención de Infractores de tránsito, ¿qué es lo pasó?, el día viernes 08 de enero hay un accidente de tránsito, en el cual es retenido un señor que habría causado el accidente en donde falleció una persona; fue llevado a este Centro de Detención de Infractores de Tránsito y el día jueves 21 de enero a las 08h30 pm, cuando se toma lista este señor no aparece, se llama al ECU911 y esta entidad envía policías y determinan este señor, literalmente, se escapó y no se encuentra; el señor sería responsable, y digo sería, porque todavía no ha sido juzgado, de ser el causante del accidente con la muerte de una persona.

Entonces, quiero información, señor Alcalde, sobre que se va a hacer con este centro de detención porque hay personas que sostienen que ese centro de detención no debería estar con la custodia de Agentes de Tránsito que no están preparados para ello y, más bien, debería pedirse al Gobierno Central para que, bajo la custodia o tenga en custodia de los detenidos en este centro, agentes o personal de los centros de rehabilitación social, pero la explicación no está dada, hay 7 agentes que fueron llevados a la Fiscalía para que rindan sus versiones, no han sido detenido, no hay prisión preventiva para ellos, pero es un tema por otro, así que esta entidad debería ser, realmente, depurada



señor Alcalde, y si pediría que usted le convoque al señor Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito a que nos dé una explicación sobre este tema, en la próxima sesión de Concejo.

Eso nada más señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Que se le convoque al señor Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, doctor Juan Manuel Aguirre, a que pueda responder estas inquietudes que tiene concejal y, seguramente, el Concejo en pleno y la ciudadanía; tiene la palabra el concejal Fernando Morales.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Un punto de información, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde.

Creo que por varias ocasiones hemos discutido esta situación que se tiene que centrar a los puntos del orden del día, si queremos hacer peticiones para el próximo Concejo que lo hagan por escrito señor Alcalde, y usted toma la decisión; no podemos pasarnos todas las semanas pidiendo que en la siguiente sesión se ponga tal y tal cosa; señor Alcalde, le pediría que tal como lo ha dicho el concejal Mario Granda en su momento, centrémonos al punto del orden del día; si hay que modificar este orden del día habría que hacerlo, de lo contrario, por favor a los señores miembros del Concejo, pidan todos los cambios, todas las peticiones del orden del día con 48 horas, con 72 horas, señor Alcalde no vamos a acabar nunca, todas las semanas son horas y horas simplemente aprobando el orden del día.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias su punto de información, la solicitud para los señores concejales, las señoras concejalas, para tratar de ser más diligentes en estas sesiones; tiene la palabra el concejal Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde, buenos días compañeros y compañeras nuevamente.

Es evidente que cuando se presenta por escrito y no se atiende, los concejales y concejalas tienen que expresar en el Concejo Metropolitano sus inquietudes con el afán de que en algún momento se atienda, hay varios pedidos de concejales, yo también



tengo varios pedidos de que se reciba a los señores de los mercados, de que se trata el tema de Quito Honesto, ejemplo, el día de hoy yo solicito la palabra en virtud de que se cambie el orden del día, quiero hacer la mención y solicitar el respaldo de las y los compañeros concejales, porque existe una denuncia puesta por escrito, por un funcionario de la EPMMOP de más de 25 años de carrera, Florencia Vega, en donde ella expresa que ha habido maltrato laboral, donde utilizan palabras inapropiadas refiriéndose a los funcionarios, refiriéndose a ella, donde le dicen que es una señora que porque está en la menopausia o entrando a la menopausia está, supuestamente, actuando de alguna manera.

Entonces, aquí hay acoso laboral, Alcalde, y muy fuerte, por lo tanto solicito que como cuarto punto del orden del día, se de lectura a la carta, que es muy corta, es muy breve, donde la funcionaria pone en conocimiento del Alcalde, de los concejales, todos estos adjetivos, calificativos que han utilizado en contra de ella y de otros funcionarios, cuál es el afán Alcalde, que usted tenga conocimiento, que tenga conocimiento los y las concejales y que, obviamente, no sigue ocurriendo este tipo de acosos y maltratos laborales, porque la señora se está refiriendo a personas con nombre y apellido y acciones concretas que ha pasado durante estos meses de la última gestión de la EPMMOP de su nuevo gerente, Alcalde.

Por lo tanto moción Alcalde, espero tener respaldo para que se dé lectura, para tener conocimiento de este tema y a futuro, obviamente, tomen las acciones inmediatas respectivas para poder corregir estas acciones, Alcalde.

Muchas gracias, es una moción Alcaldes, espero tener respaldo de los concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Es un tema netamente administrativo y habrá que seguir el debido proceso...

Concejal Abg. Fernando Morales: Alcalde es una moción, por favor someta a votación, es para poder dar lectura, le pido que someta, si no gano la moción no tengo ningún inconveniente Alcalde, estoy en mi derecho de presentar una moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tienen apoyo la moción?

Concejal Abg. Fernando Morales: Esperemos que alguna compañera o compañero concejal apoyen.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No ha habido apoyo a la moción, tiene la palabra...



Concejal Abg. Fernando Morales: Increíble pero respeto, ni siquiera las compañeras mujeres apoyaron este tipo de acoso laboral que se está dando.

Gracias Alcalde, respeto muchísimo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Señor Alcalde.

Iba a pedir, justamente, en consideración a la reflexión que he hecho el compañero Morales sobre los pedidos que se hacen por caminos pertinentes y no son atendidos, en este caso hay una resolución de la Comisión de Áreas Históricas que creo que es importantes del Concejo Metropolitano la conozca, es una decisión histórica para Quito e importante, por lo que le ruego que sea colocada en el orden del día de la próxima sesión, pero estoy de acuerdo también con la preocupación que ha expresado el concejal Guarderas en el sentido de que dilatamos demasiado la aprobación del orden del día de cada sesión; así es que con eso termino mi intervención.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Perdone señor Alcalde, por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde.

Sin duda alguna lo que plantea el concejal Morales es absolutamente preocupante, no apoyé la emoción porque es un tema que no debe tratar el Concejo, pero si debe tratar el Directorio de la EPMMOP, porque este problema es absolutamente preocupante lo que está pasando en la EPMMOP desde hace meses, esta es una empresa que no marcha por ningún lado, que tiene problema en todas las acciones que hace, por lo tanto lo que sugeriría, es que usted convoque a una sesión de directorio para tratar todos los problemas; una empresa que ni siquiera acata sus resoluciones, una empresa que no acató la resolución en la cual tenía que revisarse el nivel jerárquico superior, es decir, no solamente es este problema del acoso laboral que ha denunciado esta funcionaria sino una serie de problemas que tiene la EPMMOP que lastimosamente no se los ha resuelto desde hace siete meses señor Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Será tratado pertinentemente en el directorio señor concejal; tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Precisamente, refiriéndome a ese punto, en calidad directorio de su delegada al directorio de la EPMMOP, he requerido la información debidamente pormenorizada y documenta del caso planteado por la funcionaria de la EPMMOP, esa información debe llegar hoy para tener una visión en contexto, tanto de lo que expresa la señora funcionaria como la postura que tendría la empresa, y como lo ha dicho el concejal Omar Cevallos, esto tiene que ser llevado al seno del directorio.

Eso nomás señor Alcalde, gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo señora concejala, tiene la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, buenos días.

Sólo por informar que estos temas de acoso laboral ya se está tratando en la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, inclusive ya se ha avanzado, existe un protocolo que se está realizando por parte de la Administración General en compañía del ICAM y el Consejo de Protección de Derechos, no he apoyado la moción porque como ya los compañeros han expresado, este tema se deberá tratar en el seno de la Empresa al ser un tema administrativo pero también se está tomando cartas en el asunto, cuando se está generando un protocolo y una capacitación de estricto cumplimiento para todos los funcionarios y funcionarias para prevenir y atender estas presuntas denuncias de acoso laboral o conocido como mobbing.

Nada más esto quería poner en conocimiento de los compañeros y compañeras, una vez que ya esté con todos los requerimientos establecidos se podrán presentar al Concejo para que tengan conocimiento en el pleno del Concejo,

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, si no hay más intervenciones, por favor sírvase tomar la votación para la aprobación del orden del día con la rectificación que se diera en la votación anterior.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación para aprobar el orden del día con las modificaciones planteadas:

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.



Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRION	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALA	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJAL. MARIO GRANDA	1				
12	CJAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALIA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR					1
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MONICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintiún votos afirmativos, queda aprobado el orden del día planteado para esta sesión.

fe



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, con el cambio aprobado por los miembros del Cuerpo Edilicio.

El orden del día aprobado quedaría de la siguiente manera:

"I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 095 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 01 de octubre de 2020;

III. Comisión General para recibir a:

1. Señor Jhofre Echeverría - Presidente de la Organización Buró del Centro Histórico de Quito.

2. Señor Claudio Silva - Presidente de la Asociación de Ex Trabajadores y Jubilados de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO.

IV. Rendición de cuentas del Alcalde Metropolitano sobre las medidas de carácter urgente y transitorio adoptadas mediante Resolución No. A-004 de 21 de enero de 2021, a fin de cumplir lo establecido en la letra p) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

V. Presentación de Informe de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo respecto a:

1. Situación legal y acciones a ejecutar sobre los procesos judiciales con los Consorcios RECOBAQ y Quito Limpio; y,

2. Situación legal de los pagos de jubilación y de la sentencia emitida dentro de un proceso de jubilación patronal, y resolución al respecto.

VI. Presentación de Informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en cumplimiento de la Resolución No. C001-2021 de 05 de enero de 2021;

VII. Conocimiento del requerimiento formulado por el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., mediante oficio Nro. EEQ-GG-2020-1075-OF; y resolución al respecto".

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Primer punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Uno.



I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito!

Segundo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiente punto:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 095 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 01 de octubre de 2020.

La misma que usted presidió señor Alcalde, y se han recogido las observaciones enviados por los diferentes despachos.

Si me permite tomar votación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Procedo a tomar votación para aprobar el acta:

Concejales Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

fe



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Salvo mi voto señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Creo que no pude conectarme bien en toda la sesión, estoy revisando.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vuelvo sobre su votación señora Vicealcaldesa.

Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Abstención, no estuve.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Abstención, no estuvo presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Abstención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tiene problemas de conexión se registra como ausente.

Vicealcaldesa Gissela Chalá:

Concejala Sra. Gissela Chalá: Me abstengo por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRION	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS				1	
6	CJALA. GISSELA CHALA				1	
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO				1	
11	CJAL. MARIO GRANDA	1				
12	CJAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALIA LEDESMA				1	
15	CJAL. FERNANDO MORALES				1	
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR					1
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MONICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA					1
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		15	0	0	5	2



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos			✓		
6. Sra. Gissela Chalá			✓		
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma			✓		
15. Abg. Fernando Morales			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca					✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	5	0	2

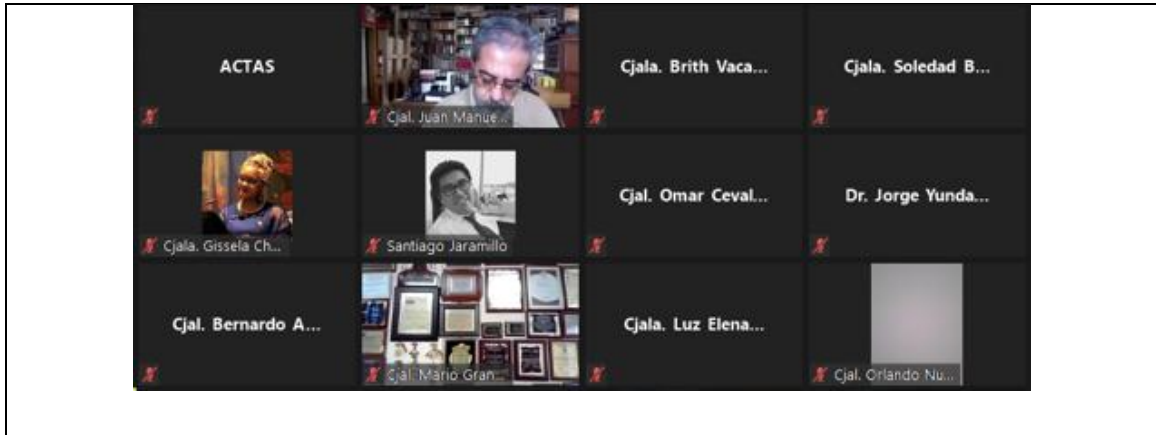
Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con quince votos afirmativos, cinco abstenciones y dos miembros del Concejo ausentes, se aprueba el acta.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 095 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 01 de octubre de 2020.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente punto del orden del día.

Ingresa a la plataforma virtual la concejala Dra. Brith Vaca, a las 10h40. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

III. Comisión General para recibir a:

1. Señor Jhofre Echeverría - Presidente de la Organización Buró del Centro Histórico de Quito.

Mismo que se encuentra conectado a esta sesión virtual, y a quien le recordamos que tiene 10 minutos para su intervención.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bienvenido señor Echeverría, adelante, le escuchamos.

Sr. Jhofre Echeverría, Presidente de la Organización Buró del Centro Histórico de Quito: Gracias señor Alcalde, muy buenos días señoras, señores concejales, muchas gracias por el espacio que nos da a la comunidad para hacer conocer varios elementos sobre las necesidades de la comunidad, particularmente del Centro Histórico de Quito.

Me voy a permitir, mientras expongo, compartir la pantalla con la presentación que la hemos realizado, trataré de ser lo más breve posible.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



Antecedentes

El Buró del Centro Histórico, es una Corporación de derecho privado cuyo objetivo es la gestión para el desarrollo del Centro Histórico de Quito, representar a la comunidad que lo conforma, para que la toma de decisiones, el control social, la planificación, gestión, ejecución de planes, programas y proyectos se realice de forma participativa y representativa, logrando que el Centro Histórico de Quito se posicione y ratifique como un destino turístico de importancia mundial con beneficio para el país, la ciudad, sus empresas, habitantes y colectividad en general.



Como antecedentes, mucho ya nos conocen, la organización del Buró del Centro Histórico de Quito, una agremiación de derecho privado que aglutina a muchos de los actores del sector turístico, cultural y, ciertamente, también de moradores del sector; esta organización lleva más de 15 años de vida y siempre tienen una visión y un concepto proactivo, participativo, para que a través del ejercicio democrático y ciertamente también involucrarse en la toma de decisiones de la política pública, se pueda llegar a concretar ciertos elementos que la comunidad, en su visión o en su necesidad cree que se necesita.

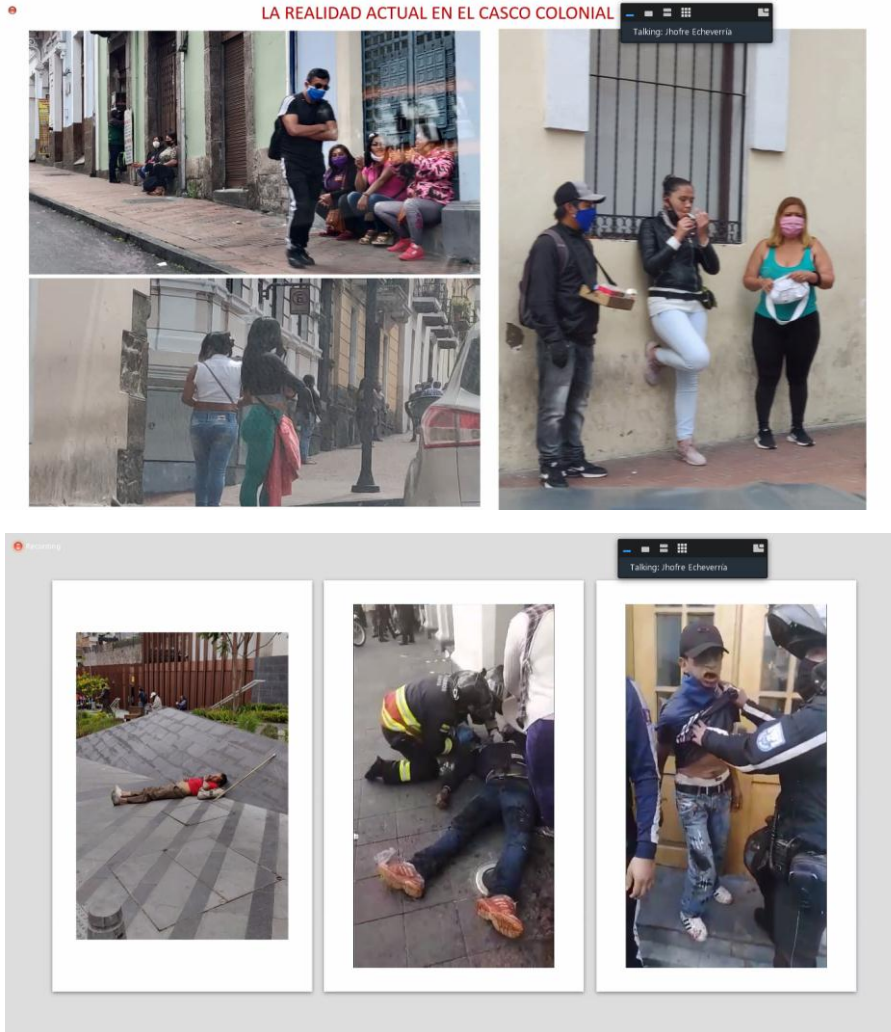
Dado este pequeño antecedente y agradeciendo la gestión de algunos concejales, con los cuales hemos hablado y han conocido muchas de las necesidades y de la problemática que conlleva el Centro Histórico de Quito, quiero exponer lo siguiente:

Primeramente no vamos a hablar del Centro Histórico de Quito como el conjunto del Centro Histórico, sino vamos a minimizar un poco el parámetro regional al casco histórico, al casco principal, al casco colonial que es donde se concentra la mayor vocación turística, cultural y de ocio que tiene la ciudad de Quito.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



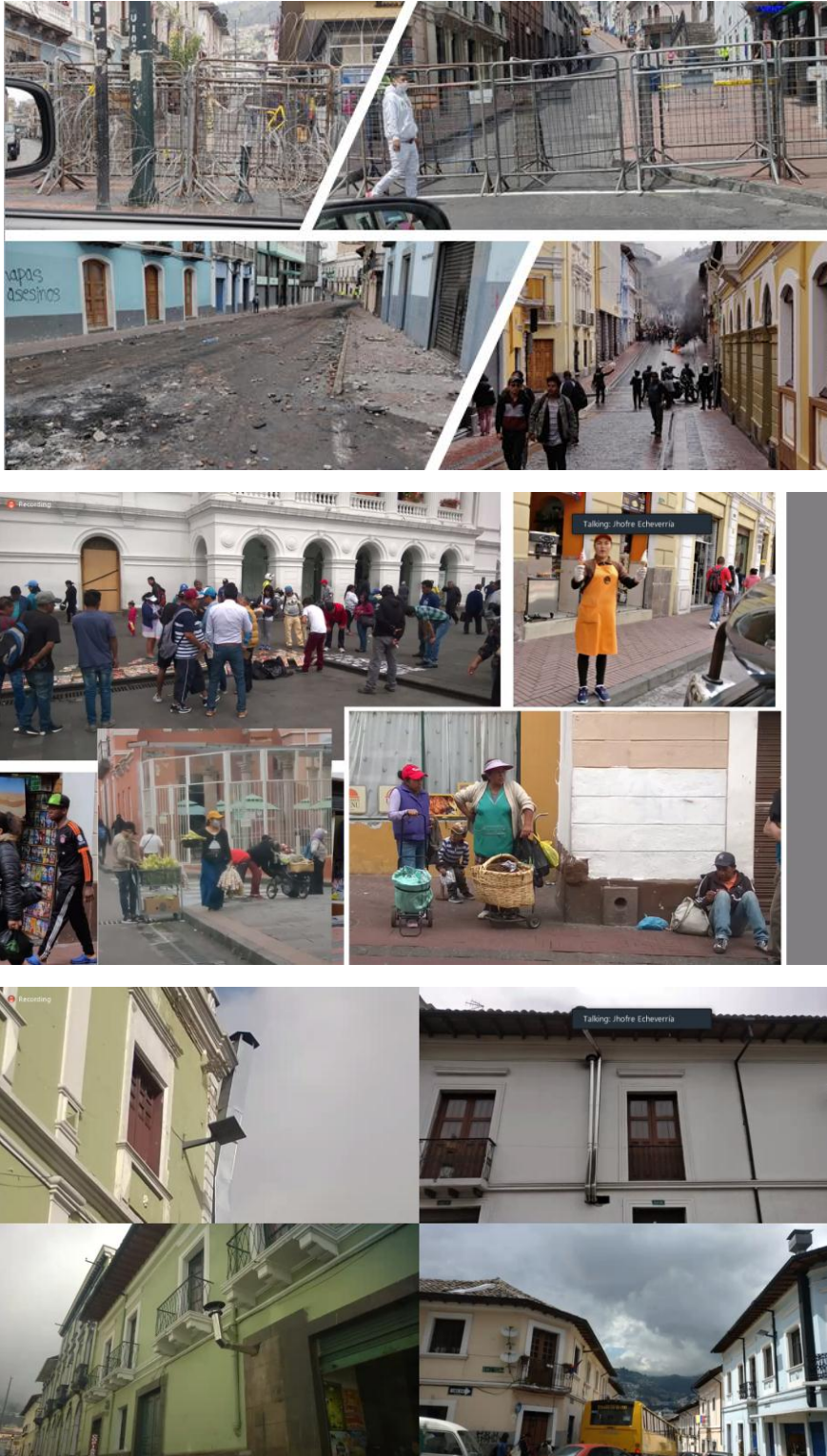
LA REALIDAD ACTUAL EN EL CASCO COLONIAL



Pero lamentablemente la realidad actual es esta, que nosotros la veníamos advirtiendo previamente, en el cual los problemas del trabajo sexual callejizado y dado la problemática del Covid se ha multiplicado, lamentablemente, el tema de la indigencia, el tema del alcoholismo, el tema de habitante de calle, está llegando a niveles muy críticos, muy complejos, todo el mundo debe saber o la gran mayoría de ustedes señores concejales, que la semana pasada hubo un caso de homicidio en las puertas de la boletería del Teatro Ópera de la Ciudad, el Teatro Nacional Sucre.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

fe



Son realidades muy crudas pero que están pasando día a día; ciertamente los bloqueos del Centro Histórico por las manifestaciones, el vandalismo y el nivel de agresión que tiene el Centro Histórico cada que hay movilizaciones, en particular movilizaciones al

fe



Gobierno Nacional, y claro, completamente todo el desorden que incluye el Centro Histórico en sus plazas, bulevares, comercio, informalidad tanto en la venta ambulante, también informalidad o ilegalidad en comercios que tienen locales propios y, obviamente, el mal uso del espacio público, esta es la dinámica que lamentablemente el Centro Histórico de Quito la viene teniendo; un irrespeto completo a todo tipo de normativas en publicidad, en romper las fachadas de los bienes inventariados, patrimoniales, conductos, con establecimientos sin licencias, con actividades que ponen en riesgo los inmuebles inventariados con potenciales incendios, ahí no se ve la acción de la autoridad pertinente, insisto, se rompe las fachadas y cada vez esto va creciendo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Problemáticas de accesibilidad, los parqueaderos cerrados por la dinámica del Covid pero ciertamente no se está viendo que es una necesidad muy particular.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Todo esto se suma a espacios abandonados, incluso, inmuebles del mismo Municipio que no se sabe cómo están los estatus de arrendamiento o de uso de esos inmuebles, pero que ciertamente ahora se han convertido en inmuebles, bodegas o lugares donde se dan actividades que no son compatibles con el Centro Histórico de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Dentro de todo eso, los actores del sector privado, particularmente del casco estamos trabajando en una propuesta, señor Alcalde, que en su momento, el mes de septiembre del año pasado le hicimos conocer, usted tuvo una muy buena presentación de esa propuesta pero que ciertamente se iba a trabajar aquí y nosotros proponíamos un trabajo en conjunto; pero la realidad es que la respuesta que se ha tenido en el ámbito para el Centro Histórico es netamente operativa, o sea, son acciones operativas de control y ciertamente ese no es nuestro fin, que se vea el control, son que el control, los operativos es un medio para algo mucho mayor.

En ese sentido, como actores del Centro Histórico estamos viendo o en alguna manera evaluando que en la realidad sigue y continúa incrementándose los problemas; en ese sentido nosotros estamos viendo que los fines no están concentrados, no está consolidada una propuesta para el Centro Histórico de Quito, una acción, una gestión.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esfuerzos encaminados a tener una propuesta antes de las operaciones del Metro de Quito ¿junio de 2021?

Es por eso que nosotros sí creemos que los esfuerzos deben ser encaminados a tener una propuesta antes de la operación del Metro, creemos y estamos convencidos, señor Alcalde, señores concejales, que el Metro de Quito al Centro Histórico representa y debe representar el punto de inflexión de la realidad del centro y no que se convierta, en un futuro, la plaza San Francisco y sus alrededores en la segunda Marín, tiene que ser el Metro de Quito el canal que haga que el espacio público y la propuesta de valor del Centro Histórico esté en ese nivel de valor, que el propio quiteño, el propio ciudadano pueda tener un posicionamiento diferente a la realidad del Centro Histórico de Quito.

Ciertamente, los problemas son muy complejos, muy amplios, muy profundos, estructurales y no vamos a cambiar de la noche a la mañana; es el momento que ante la crisis que estamos pasando, pero ya se ve una luz al final del túnel, podamos sentarnos señor Alcalde, y digo podamos sentarnos, porque los actores del Centro Histórico, los actores económicos, los actores de vivienda, los actores culturales tenemos la gran oportunidad de construir en conjunto con el Municipio, dado que nosotros, como le decía, estamos en esta propuesta.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Pero no vamos a tener ningún resultado si es que no se tiene las garantías y las condiciones necesarias para inversiones, para emprendimientos, para que propuestas puedan florecer en el Centro Histórico de Quito.

Hay muchos actores, señor Alcalde, que se están juntando a una propuesta, constructores positivos, academia, organizaciones no gubernamentales, gremios turísticos, y en sí, todos los actores del Centro Histórico, del sector comercial, del casco principal, señor Alcalde, para nosotros poder presentar esta propuesta y trabajar en conjunto, no queremos, no es lógico en una democracia que la trabajemos aisladamente y las acciones no estén coordinadas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



fe



Es el cambio que queremos En ese sentido es el cambio que queremos, el Centro Histórico ya tiene la infraestructura en su gran mayoría, con bulevares, con plazas, con infraestructura y en ese sentido vemos que esta es la discusión de fondo.

Nos preocupa mucho señor Alcalde, sinceramente, su declaración de retirar la Alcaldía del Palacio Municipal cuando es un emblema local, cuando se anuncia que los problemas de las movilizaciones en el Centro Histórico se quieren evitar sacando la Alcaldía y el Concejo; creemos que no es por ahí el camino, creemos que eso no va a reactivar en nada el turismo, que no tendremos sino de aquí hasta año y medio si no es más y el ocio de la ciudadanía quiteña se irá incorporando de apoco en la medida que vayamos estando todos inmunizados con las vacunas, pero ahora el gran dinamizador del Centro Histórico es el Municipio y toda la movilidad que eso genera; ciertamente, retirar el Municipio a finales de año o analizar eso sería una puntillada de muerte y final para el Centro Histórico y que el último cierre la puerta y apague la luz.

En ese sentido señor Alcalde, creemos que es por otro lado la discusión, creemos que son otras las medidas que se necesita, creemos que son otros los esfuerzos, los sacrificios y los presupuestos que se deben analizar, pensar para que el Centro Histórico tenga un cambio radical y pasemos de un lugar abandonado, de un lugar que no tiene contenido, a darle contenido, a darle vida, a darle desarrollo o las grandes oportunidades que puede generar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esta es la calle Sucre, el bulevar de la calle Sucre, de años que está peatonalizada y no ha logrado hasta el día de hoy generar el desarrollo y la inclusión en el trabajo y todo lo que eso representa con la inversión.

Es así señor Alcalde, señores concejales, que nosotros estamos proponiendo que por favor al final esto ustedes puedan decidir en una resolución, en la cual nosotros pedimos, solicitamos desde la vez anterior, que el Centro Histórico, el territorio del



Centro Histórico, del caso colonial particularmente, se declare zona prioritaria de urgente atención, no estamos diciendo que se declare en emergencia el Centro Histórico, pero si una zona prioritaria para que todos los esfuerzos estén consolidados en las propuestas que se puedan hacer en el Centro Histórico de aquí previo a la apertura del Metro de Quito.

Ciertamente los temas son complejos pero creemos que tenemos que iniciar con algo y ese algo tiene que cambiar la gestión del Municipio y de las entidades; así que sugerimos, señor Alcalde, se cree un gabinete ejecutivo, en el cual usted disponga la conformación de este gabinete ejecutivo y se pueda trabajar directamente con las diferentes instancias ejecutivas, secretarías y con dos o tres representantes nuestros para presentar la propuesta y también, en su momento, del Gobierno Nacional porque también tiene corresponsabilidad; pero creemos que el Metro de Quito tiene que abrir con otro Centro Histórico no podemos darnos el lujo de perder esta gran oportunidad.

Gracias señor Alcalde, señores concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Echeverría, antes de dar la palabra a quienes soliciten, solamente voy a hacer una aclaración, en ningún momento yo he dicho que va a salir el Municipio del Casco Colonial o las instancias municipales, al contrario, está regresando la EMGIRS al Centro Histórico, la Empresa de Hábitat y Vivienda regresó al Centro Histórico, la AMC va a estar en San Diego, la AMT va a estar en San Roque, varias instituciones municipales que han estado por años arrendando predios en diferentes lugares van y están ocupando casas en el Centro Histórico, que han estado abandonadas.

A lo único que me he referido es en la figura política del ejecutivo municipal para prevenir ciertas actividades como las que en estos dos años de mi administración, lamentablemente, he podido presenciar, un centro histórico totalmente vallado, un centro histórico totalmente impenetrable y con la apertura del Metro sería, como usted dice, altamente peligroso que se convierta en una situación tan compleja y que pueda ser también presa de las situaciones políticas, las protestas, el escenario que vivió el Centro Histórico en el mes de octubre, que fue realmente peligroso y lamentable; nosotros esperamos que haya un tema netamente de coordinación y acepto la invitación de poder seguir conversando con ustedes y con todos, debo manifestar que he sido a veces defraudado, y lo digo frontalmente, de mis colaboradores, que le he puesto toda la atención al Centro Histórico, se ha avanzado mucho, tenemos ya comedores populares, tenemos residencias municipales para poder encargarnos de la parte social, compleja, difícil que vive no solamente el Centro Histórico, la ciudad, el país y el mundo.



Creo que esta pandemia nos ha hecho tocar fondo en algunos temas, pero no hemos desmayado ni vamos a desmayar para seguir trabajando en esta recuperación y mantenimiento del Centro Histórico, de manera que le aclaro que en ningún momento he querido llevar al Municipio, al contrario, estamos trayendo muchas otras instituciones al Centro Histórico, pero hay que analizar la presencia de la figura política y no hablo de mi Alcaldía, habló de todo la historia del Centro Histórico, todos los días la Plaza Grande, a veces es objeto de daño de los jardines, de grafitis, de protestas, unas pacíficas y otras, desgraciadamente, como en el mes de octubre que sufrió muchísimos daños; con la apertura del Metro y un escenario de octubre les invito a pensar a todos quienes amamos a Quito, amamos al Centro Histórico, las consecuencias que podrían darse en un tema eminentemente de conmoción política, pero esto es motivo de discusión, de debate y que siempre estaremos dispuestos a escuchar, a consensuar, a debatir y tomar las mejores decisiones en función del Centro Histórico.

Por favor señorita Secretaria, si es que alguien ha solicitado la palabra, que puedan este a tomarla.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Al momento, señor Alcalde, se registran tres intervenciones; los concejales:

- Mario Granda;
- Omar Cevallos;
- Analía Ledesma; también,
- Concejala Luz Elena Coloma;
- Orlando Núñez.

Empezando por el concejal Mario Granda.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias señor Alcalde.

He decidido intervenir en este punto para dar un comentario, quien no puede estar de acuerdo en que pongamos mucha atención con el tema del Centro Histórico, pero solamente decirle señor Alcalde, al amigo Jhofre, el conoce que en el Municipio de Quito existe una Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio que está presidida por la concejala Luz Elena Coloma, y es esta Comisión, para mi criterio muy personal, que deben conocer el planteamiento propuesto por usted como representante del Buró del Centro Histórico, porque no es cuestión de que este momento, como así usted lo pide, debamos tomar una resolución, de pronto apresurada, porque amerita informes



técnicos, amerita informe legal, amerita informe del Cronista de la Ciudad, etc.; por lo tanto creo, repito, mi modesto criterio, que esto debe ser puesto en el seno de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio con el fin, inclusive, de que usted pueda ser recibido en dicha Comisión para que usted plantee este tema y se pueda resolver en esa Comisión, luego de lo cual el pleno del Concejo podrá conocer su informe, que puede ser negativo o no, para la resolución pertinente.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, concejalas, un saludo a Jhofre.

El tema del Centro Histórico es un tema que tiene que ver con muchas aristas y con ejes transversales que se debe tocar desde todos los punto de vista de la planificación urbana y el desarrollo de la ciudad de Quito; si bien es cierto hay el Instituto de Patrimonio, hay la Comisión de Áreas Históricas, pero una cosa es conservar el Centro Histórico, otra cosa es lograr políticas del gobierno municipal para que llegue a habitarse el Centro Histórico.

El Centro Histórico se ha convertido en un espacio donde pasado las 4 o 5 de la tarde ya no habita casi nadie; muchas de las casas antiguas ahora son bodegas, yo recuerdo que incluso hubo alguna vez una iniciativa privada y una de las esquinas más importantes de la Plaza de Santo Domingo se construyeron departamento de muy buen nivel, se vendieron y se comprometieron porque en algún momento hubo la iniciativa de que las casonas viejas del Centro Histórico se vuelvan como en otros países, departamentos habitados por gente que tenga posibilidades de ir allá, a pasar el fin de semana en el Centro Histórico, pero todo esto no se ha podido hacer porque no ha habido una política clara del Municipio de una reactivación de todo lo que significa el Centro Histórico; y cuando hablo de una reactivación significa el tema económico, significa el tema urbanísticos, significa el tema de seguridad, significa el tema de promover los diferentes emprendimientos; es decir, coincido plenamente con Jhofre de que se debe generar una especie de Comisión o un buró ejecutivo, en donde sus funcionarios no le defrauden señor Alcalde, sino se tenga funcionarios que tengan esta visión importante de como reactivar un centro tan importante como es el Casco Histórico.

En el PMDOT se está desarrollando algunas ideas, algunos temas en algunos otros espacios se ha propuesto alguna circunstancia sobre el Centro Histórico, pero creo que son esfuerzos aislados que deberían concentrarse en un solo equipo de trabajo para ver



qué hacemos y como reactivamos el Centro Histórico de la ciudad que además, todos sabemos que es Patrimonio de la Humanidad, el primero casco colonial calificado como patrimonio de la humanidad.

Por lo tanto señor Alcalde, creo que la decisión que usted ha tomado de traer a empresas como Hábitat y Vivienda a lo que es el Centro Cultural de Arte Moderno o Ex Antiguo Hospital Militar me parece acertado, el hecho de que muchas empresas que en lugar de estar pagando rentas en otros edificios tengan que ocupar casonas que están en el Centro Histórico, que son propiedad del Municipio también me parece acertado; sin embargo, creo que la posibilidad de cambiar el ejecutivo a otro sitio de la ciudad no me parece que es la vía más adecuada ¿por qué?, porque el ayuntamiento de una ciudad está en el centro, en el casco colonial, y en el casco colonial y en el ayuntamiento debe estar el Alcalde, debe tener la presencia permanente en el centro donde se dirige una ciudad; en todas las partes del mundo el ayuntamiento está en el centro de la ciudad y ahí está el Alcalde dirigiendo la ciudad.

Si bien es cierto todos los problemas que hemos tenido de carácter político, de reclamos políticos, con justicia o no, que hacen los ciudadanos, creo que el 90% lo hacen en contra del ejecutivo más no en el tema municipal y esté donde esté el ejecutivo, la Plaza de la Independencia es el hecho simbólico; usted va a ver que puede estar el Presidente de la República en Guayaquil, pero los reclamos son en la Plaza de la Independencia, porque es el hito histórico donde la gente va a reclamar porque ahí siente su libertad de expresarse; así que cualquier cosa que podamos hacer, si mover el ejecutivo del Municipio de Quito a cualquier parte de la ciudad no evitará que todos los reclamos que se hagan en contra del poder ejecutivo del Gobierno y en contra del poder municipal, se centren siempre en la Plaza de la Independencia porque es el sitio histórico en donde las personas se sienten libres de expresa sus sentimientos, se sienten libres de expresar sus reclamos.

Creo que debería conformar este equipo que ha planteado Jhofre y poder avanzar en algunas propuestas que si tiene la municipalidad pero, insisto, creo que son propuestas que están aisladas y que no haya un coordinador para que se pueda desarrollar estas iniciativas como políticas.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, evidentemente es un tema de mucho debate y de muchos informes, pero ahí, con el mayor comedimiento y respeto a su opinión, decir que siempre va ser el blanco de las protestas es justamente lo que debemos prevenir, ya ha sucedido en países hermanos, destrucción de bienes patrimoniales en un momento de esta conmoción política, y creo que es nuestra responsabilidad tomar todas las alternativas



y la solución no es vallar el Centro Histórico, con un metro funcionando, con propuestas que esperamos superar esta tragedia sanitaria que ha enfrentado también nuestra administración y poder reactivar esa economía, este turismo, esa gastronomía, esa historia viva de nuestros convento, nuestros museos, de muestras plazas en el Centro Histórico, sí, que bueno que se den estos espacios de debate para que conjuntamente con quienes están involucrados en el Centro Histórico podamos ir tomando las mejores decisiones pertinentes.

Tienen la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Faltó algunas concejalas y concejales, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señorita Secretaria, tenga la bondad de dar la palabra en el orden que han solicitado, no tengo ese registro.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, en el orden se encuentra la concejala Analía Ledesma.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muchas gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, Jhofre, señores funcionarios.

Sin duda señor Alcalde, las declaraciones que escuchamos, me parece que fue el 14 de este mes, de la decisión de trasladar el ejecutivo a otro sector de la ciudad a muchas personas nos causó conmoción, impacto, dado que el Centro Histórico, la Alcaldía es emblemático, es la parte de la ciudad donde están las primeras construcción, no solamente por el hecho de la antigüedad que representa sino por lo que representa el día de hoy, es el centro donde se reúnen todas las personas, donde tienen la oportunidad de acercarse al poder, que se yo, de cruzarse con el señor Alcalde, con las autoridades, donde todo se vuelve más cotidiano en la Plaza Grande, es una decisión como lo manifiesta usted señor Alcalde, que hay que debatirla y consensuarla porque tal vez puede ser una equivocación vaciar las oficinas que son el ejecutivo, esto genera empleo, trabajo, desarrollo, porque el funcionario municipal sale a almorzar, da trabajo al emprendedor de la cafetería, da trabajo al señor que limpia el negocio, genera toda una reactivación en conjunto; en ese sentido, me permito señor Alcalde, sugerir que pensemos mucho esto que menciona Jhofre, Presidente del Buró del Centro Histórico.



Quiero decirle que reposa un proyecto de ordenanza sobre la creación del Consejo Consultivo de Turismo, el cual permitirá que el Concejo trabaje con propuestas técnicas de la reactivación del Centro Histórico; este proyecto de ordenanza está aprobado por la Comisión de Turismo y Fiestas con mis compañeros Orlando Núñez y Gissela Chalá, desde el 10 de diciembre de 2020, en esta sesión extraordinaria se resolvió con dictamen favorable para que pase al Concejo Metropolitano y sea conocido en primer debate; este proyecto de ordenanza responde al Capítulo II, del Título II, del Libro III del Código Municipal.

Para comentarles, el Consejo Consultivo está compuesto por el alcalde o alcaldesa del Distrito Metropolitano, quien lo presidirá, o su delegado o delegada, está conformado también por los señores concejales que la presidan; ahí estoy proponiendo una reformatoria a este Consejo Consultivo que está propuesto en la ordenanza, es decir, que sean parte de este Consejo la Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, de la Comisión de Ambiente, de la Comisión de Planificación Estratégica; y, de la Comisión de Desarrollo Económico y Productividad, claro, la Comisión de Turismo y Fiestas sería necesaria.

También está compuesto por el Secretario de Desarrollo Productivo, por el Gerente de la Empresa Quito Turismo, por un representante del Ministerio de Turismo, por un representante de la Prefectura, y dos representantes de la academia pertenecientes a instituciones de educación superior que tengan carrera domiciliadas de turismo en Quito, uno de los representantes de las universidades con las carreras de turismo de tercer y uno de los institutos de carreras tecnológicas de tercer nivel, designados por el alcalde o alcaldesa del Distrito Metropolitano. Recibimos los aportes desde las distintas universidades, de los distintos institutos sobre la modificatoria a este Consejo Consultivo.

Además, estaría conformado por dos representantes de los gremios reconocidos por el Ministerio de Turismo y por dos representantes de la Zona Especial de Desarrollo Turístico, es decir, de las administradoras de la Mariscal y del Centro Histórico, y un representante de los gobiernos autónomos descentralizados o un delegado del CONAGOPARE, dos representantes de asociaciones de redes de turismo comunitario domiciliados en Quito; y un representante de los Centros de Gestión Natural y Gestión de Centros Culturales, destinado por el alcalde o alcaldesa del Distrito Metropolitano.

Esta modificatoria al Consejo reposa en la Secretaría para que pueda ser tratada en primer debate y podría servir como este organismo, gabinete ejecutivo o Consejo Consultivo, lo importante es que a través de esto se cree también el observatorio de turismo, que está en distintas ciudades donde el turismo se maneja con un nivel un poco más desarrollado.



Me gustaría mencionar que también reposa en Secretaría una la resolución, la cual he pedido que se declare a la ciudad, una ciudad de las escalinata y de los miradores, ¿con qué objetivo?, con el objetivo de fomentar la residencialidad en el centro, la seguridad en el Centro Histórico, el emprendimiento en sitios aledaños; adicionalmente, está aprobada en Concejo Metropolitano una resolución, con fecha 28 de enero de 2020, en la cual todos los concejales, el Concejo en pleno aprobó la iluminación y alumbrado ornamental de los espacios públicos, señor Alcalde, veo que se han dado pasos con respecto a esta resolución pero todavía nos queda mucho por hacer para alumbrar espacios en el Centro Histórico.

Adicionalmente, se aprobó una resolución en el Concejo Metropolitano, me parece que fue con fecha 09 de marzo de 2020, en donde se hablaba de la seguridad pero lo que se ha hecho específicamente es retirar algo las vallas del Centro Histórico, pero el objeto principal era que se adopten medidas encaminadas a atender las necesidades emergentes y prioritarias de la Zona Especial Turística del Centro Histórico, también que se coordine con las entidades de seguridad ciudadana en la República del Ecuador, las respectivas entidades municipales del GAD para que se implemente la acción emergente integral en la zona de seguridad, en la zona especial del Centro Histórico.

Adicionalmente, se pidió la emisión de un plan de acción socializado con mesas técnicas con las directivas de los barrios, en especial, la Zona Especial Turística del Centro Histórico, Administraciones Zonales, Agencia Metropolitana del Control, Secretaría de Seguridad, entre otras; se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad en coordinación con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, presente un plan integral de reactivación económica del Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito y la política pública que involucre a todos los actores de la economía, incluyendo el comercio autónomo y la economía popular y solidaria, entre otras cosas, señor Alcalde, lo único que pudimos observar de esta resolución fue un retirado parcial de las vallas en el Centro Histórico.

Es decir, norma existe, se ha trabajado desde la Comisión de Turismo, se ha trabajado desde el Concejo en pleno, ahora lo que necesitamos, señor Alcalde, es la voluntad política para que podamos hacer en conjunto un trabajo para reactivar el turismo en el Centro Histórico; con turismo no me refiero que vengan los extranjeros en este momento, puesto que en el 2023, 2024 quizás tengamos una probabilidad; los turistas somos los propios vecinos y que vayamos del norte, del sur, de las parroquias a distraernos en el Centro Histórico; porque no pensar en un centro comercial que no sea, precisamente, como los que se ven en el norte o en el sur, sino, que se yo, como un mercado popular como los que se ve en Madrid, como el San Miguel, me parece que hay otros en Tokio, en ciudades que atraen a los propios vecinos de la capital, entonces es cuestión de que lo pensemos y que el ejecutivo, tal vez, haga una pequeña remodelación del edificio, un cambio de la fachada y eso implicará, definitivamente,



menos recursos que trasladar todo el ejecutivo a un lugar que todavía no sabemos y que no es emblemático en la ciudad.

Señor Alcalde, si pido que analicemos este pedido, este cambio con un poco más de calma, los perjuicios pueden ser muy graves y si queremos trabajar pongamos en el orden del día el tema del Consejo Consultivo que ayudará bastante a reactiva el turismo y, quién sabe, por qué no soñar en la residencialidad en el Centro Histórico de Quito.

Muchas gracias señor concejal.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, hacerle nuevamente una observación en cuanto a que no se ha dicho que sale el Municipio ni sus dependencias, o sea, el despacho del Alcalde está conformado con alrededor de 10 personas y no es una ausencia definitiva sino un tema netamente del despacho, para que se pueda recibir a las personas que a veces, en su derecho de reclamar, en su derecho de protestar, puedan tener otro espacio en donde manifestarse; los temas protocolarios, los temas festivos, los temas que tienen que ver con la alcaldía en los otros ámbitos, desde luego, siempre se hará desde nuestro hermoso Centro Histórico.

Entonces, no es que hay una decisión de abandonar el Centro Histórico sino de protegerlo y traer las instituciones municipales hacia todas estas edificaciones que, como usted dice, puedan consumir en el Centro Histórico, puedan tener presencia municipal en el Centro Histórico con una serie de políticas en lo social, en la seguridad, en la iluminación y en todo lo que significa rehabilitarlo a las puertas de la apertura de un Metro que tenemos que sumarnos para que esta obra no le vaya a complicar al Centro Histórico, sino al contrario a explotar, en la mejor forma de expresión, en el turismo, en ese turismo que definitivamente todos soñamos y que la reactivación económica y el turismo todo dependerá de un proceso de vacunación, mientras esta ciudad no reciba al menos medio millón de vacunas estaremos siempre con estas circunstancias lamentables de restricciones, de limitaciones y eso sí es una preocupación que nos ha estado afectando durante todo este año.

Señorita Secretaria, por favor sírvase dar la palabra a la siguiente intervención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Ha solicitado la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.



Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias señor Alcalde, un saludo nuevamente con todas y con todos; Jhofre, bienvenido.

Creo que al Centro Histórico hay que darle una mirada integral, que hay que darle una gestión integral, no es tema solamente de una Comisión, creo que no es tema solamente de mirarle desde la óptica turística, por supuesto que ese es un potencial enorme, y es potencial enorme para dinamizar su economía, ahora es una cuestión de ejecución y de acción, creo que es importante trabajar con una lógica de ejecución y de acción urgente; creo que desde ese punto de vista la propuesta que hace Jhofre como Buró del Centro Histórico de tener una mesa interinstitucional de Municipio y del sector privado para definir acciones y estamos a las puertas de la llegada del Metro de Quito que puede significar una gran oportunidad para llegar al centro, a un centro seguro, a un centro que tenga los negocios tradicionales de sus habitantes, de sus comerciantes tradicionales visitados, que sea esa una oportunidad para que esos negocios tradicionales sean reactivados, sean visitados en un centro que esté señalizado, seguro, con orden en las calles, con aseo, con control del comercio minorista, con una plaza central donde llegará el Metro, una Plaza de San Francisco, una estación del Metro que tenga orden a su alrededor y no se convierta en un mercado callejero; es decir, hay muchas oportunidades para que éste sea un lugar especialmente visitado con la llegada del Metro, y eso, como digo, a parte de algunos desafíos, nos presenta algunas oportunidades.

Creo que el abordaje es multisistémico, decir devolver habitabilidad es muy fácil, pero es muy complicado hacerlo cuando tenemos aproximadamente 60 unidades habitacionales desarrolladas por el propio Municipio en una política de devolver la residencialidad que la ha tenido el Municipio y hay una Ley de Cultura del 2016 que dice “no se puede vender ningún bien público patrimonial” y como todo lo que está dentro del Centro Histórico en Quito es considerado patrimonial, el Municipio tiene algún inmuebles sin uso a los que no les puede vender, es decir, no vender esos departamentos que construyó, están cerrados con llave, deteriorándose porque es ilegal venderlos porque la Ley de Cultura no lo permite; hemos hecho algunas aproximaciones a la Asamblea Nacional para reflexionar sobre esto que es un problema para muchos de los GAD pequeños también que tienen edificaciones patrimoniales que no pueden ser vendidas, ni para promover vivienda, ni porque quizás hay un inmueble, me invento, en alguna calle del Centro Histórico, en la 24 de Mayo que se compró para algún objetivo y que ese objetivo no se va cumplir y el Municipio quisiera venderlo, no puede hacerlo.

Ahí hay un problema, esos departamentos, señor Alcalde, están vacíos, costándole mucho dinero al Instituto Metropolitano, deberíamos, por lo menos, plantearnos el que se puedan arrendar para promover habitabilidad en el centro; y así hay problemas que tienen diferentes aristas, obviamente, tienen que ser abordados desde el tema de



inclusión social, desde el tema de seguridades, desde el tema de reactivación económica, desde el tema de promoción del turismo, desde el tema de generación de comercio y espacios relacionados a la administración, porque ese es el espíritu simbólico y real del centro que creo que tiene que mantenerse.

El plan del Centro Histórico del año 2003 ya advertía la desconcentración o el abandono de todas las actividades a otros sectores de la ciudad, excepto la del comercio popular y la administrativa donde se hacía la excepción de aquellas dependencias que en razón del simbolismo que entraña la ubicación y la función se quedan en el Centro Histórico, como es el caso de la Presidencia la República y la Alcaldía de Quito, y eso genera un problema porque tampoco queremos un centro histórico vacío, convertido en un cascarón sin vida, solamente para que los turistas vengan; la riqueza de este Centro Histórico es el que tiene vida propia, que la gente bautiza a los hijos en sus iglesias, que la gente acude a sus templos, que la gente viene, comercia y compra determinadas cosas que sólo hay aquí, que la gente vive aquí y eso justamente, esa mixtura de usos es la que tenemos que potenciar y, por supuesto, como un lugar de visita de vosotros mismos, ecuatorianos, quiteños, como de extranjeros y la Plaza Grande es uno de los pocos espacios de encuentro de la ciudad donde se acude por diversos motivos; no hablemos del abandono administrativo del centro porque usted lo ha aclarado y eso haría que deje de ser un centro.

Creo que todos tenemos que volver la mirada hacia este Centro Histórico y el Metro tiene que ser esa oportunidad dinamizadora desde el sector privado, hay interesantes propuestas, Jhofre también ha mencionado las suyas; yo me pongo a disposición desde la Comisión, por supuesto, para recibirlas y empujarlas al interior del Municipio, pero es preciso que administrativamente estemos en la misma dirección todos, que la Empresa de Aseo piense en el centro de manera especial, que seguridad piense en el centro de manera especial, que la Administración Zonal piense de manera especial y prioritaria por el impacto que va tener con la llegada del Metro por el simbolismo que requiere, por la afectación, por el simbolismo que tiene y que tiene que seguir teniendo y por la afectación que ha tenido, una de las más graves, de la pandemia, se ha dado en este espacio de la ciudad, por un sin número de razones ya expresadas.

Entonces creo que esta propuesta que se hace desde el Buró es interesante, yo personalmente la respaldo; creo que se necesita una mirada interinstitucional, una mesa que sea el espacio que deba ser o el Consejo Consultivo, la Comisión de áreas Históricas, por supuesto, está para recibirles y tratar el tema, pero es una aproximación multidisciplinaria, multisistémica, ejecutiva, concreta, de acción y no de burocracia y de enredos que no nos llevan a tomar ninguna decisión; ya se lo consiguió, yo diría, por una inadecuada respuesta municipal, que se vayan todos los artesanos de la calle La Ronda, ya se fueron porque lejos de acogerles y apoyarles, lo que hicimos fue decirles váyanse, ahí está, estamos vaciando cara vez más el centro y no creo que



tenemos que llenarlos solamente de funcionarios, está muy bien que vengan a de cultura, de arte, de turismo, de gastronomía, de negocios locales y propios, hay que darle tiene múltiples usos, no creo que conseguiremos mucho si es que solamente las oficinas públicas vienen al centro para igual abandonarlo a las cinco de la tarde cuando se termina el horario; hay que dinamizarlo desde varios frentes y creo que hay que escucha al sector privado que es el que está jugándose aquí todos los días con el comercio, con su actividad.

Eso lo he expresado en una carta que me he permitido enviarle a usted señor Alcalde y a todos los compañeros concejales, con algunas ideas y planteamientos muy concretos que espero se puedan acoger.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, bienvenidas las ideas, bienvenidas las sugerencias, por supuesto, tenemos que seguir trabajando en esa función; señorita Secretaria de la palabra a la siguiente intervención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La siguiente intervención la ha solicitado el concejal Orlando Núñez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muchísimas gracias señor Alcalde, con su venia, señoras y señores concejales.

Primero quiero iniciar agradeciendo a este Cuerpo Edilicio, a usted señor Alcalde, por haber recibido en este punto del orden del día al Buró del Centro Histórico de Quito, en su representación está Jhofre, un cordial saludo a tan distinguido ciudadano.

Creo que es importante considerarle a este bello Centro Histórico de Quito como patrimonio, esto significa que bajo los nuevos criterios debemos entenderlo como un espacio histórico, que a su vez con una dinámica importante dialoga siempre con el pasado y por siempre con el presente; este ya es un espacio histórico que se construyó para ser habitado por personas, entonces debemos entender que el habitado, como bien lo señala Naciones Unidas en este su último encuentro de Hábitat, celebrada aquí en Quito, que la ciudadanía de diversas maneras, formales, básicas y recreacionales, ocupan el territorio; es la ocupación del territorio que lo que produce o lo que da la vida y da el sentido territorial, es decir, es la acción de hombres y mujeres apasionados por Quito quienes impulsamos y desarrollamos a nuestra ciudad, esta querida ciudad.



La institución pública seguramente debe ser sensible y racionalmente atenta al accionar de la ciudadanía y de esa manera facilitar el desarrollo social, por eso creo que aquí viene, señor Alcalde, señores miembros del Cuerpo Edilicio, mi respaldo a todos los vecinos y vecinas del Centro Histórico para trabajar juntos; y sigamos trabajando en estas, yo le denomino “mingas inteligentes”, para construir las políticas públicas que sean necesarias para nuestra bella ciudad.

Debo ser claro y preciso, cuando ya estoy finalizando esta intervención, dejar sentado mi desacuerdo total con la salida del Municipio del Centro Histórico, porque realmente esto afectará a la ciudad y a su corazón, a ese eje motriz ubicado en el Centro de Quito; yo siento que todos los conflictos no son generados por el Municipio y por eso, que sean los responsables quienes deban mudarse a otro lado, por los quiteños nos vamos a quedar aquí, querido Concejo, debemos quedarnos aquí y estoy seguro que nos vamos a mantener fieles, muy fieles a nuestra gente, fieles a nuestra historia, fieles, comprometidos a nuestro desarrollo de ciudad y ver desarrollarse con belleza a esta hermosa ciudad.

Nada más, muchísimas gracias señor Alcalde, Cuerpo Edilicio.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, nuevamente quisiera hacer una puntuación en torno a que en ningún momento se ha mencionado sacar el Municipio del Centro Histórico, era la figura del ejecutivo, más bien al contrario, invitar a los funcionarios hacia el Centro Histórico en diferentes plazas, en diferentes lugares, y como bien lo ha mencionado la concejala Coloma, no solamente de funcionarios sino de otras alternativas artísticas, culturales, gastronómicas y de todo ese patrimonio intangible que tenemos en el Centro Histórico más grande de Latinoamérica, Patrimonio de la Humanidad.

Señorita Secretaría, sírvase dar la palabra a la siguiente intervención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La siguiente intervención la ha solicitado el concejal Juan Carlos Fiallo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias Damaris, muchas gracias señor Alcalde.

Creo que las concejalas y concejales vamos a coincidir en el diagnóstico y en la visión que tenemos de este Quito y eso es fundamental porque determinará que se tomen



acciones concretas para que en el Centro Histórico se dé, y nos evitamos seguir en solamente análisis sin una concreción de lo que se necesita hacer.

Creo que el Centro Histórico no debe ser considerado solamente como una infraestructura patrimonial que existe, que es bellísima, eso nadie lo puede dudar, quizás es el Centro Histórico más hermoso que tengamos en esta parte del mundo, es increíble ver todo el detalle en la Compañía, los retablos, las pinturas, los conventos, etc., pero es que no es sólo eso la ciudad sino cómo hacemos para que esa misma infraestructura sirva para que se desarrollen actividades múltiples que permitan que el Centro Histórico, en su conjunto, se reactive; porque hay que ser claros señoras concejales, señores concejales, señor Alcalde y al señor Jhofre Echeverría, que ha hecho una exposición muy clara, porque existen muchos actores y diversos actores dentro del Centro Histórico y cada uno de ellos tiene una particularidad y un interés especial en cada una de sus acciones y actividades, y a la institución nos toca ver cómo hacemos para que todos estos intereses diversos, múltiples, algunas veces hasta contradictorios, se puedan unir en un objetivo común que significa reactivar el Centro Histórico.

Porque en el Centro Histórico cuando no se toman en cuenta a las personas que ahí habitan o que tienen sus negocios, pasa lo que sucede con la Plaza 24 de Mayo, que es una gran obra dada ahí pero vacía, y eso es cuando no se integran los intereses reales de la comunidad y no se les concreta en algo que tenía que consultarse para ver cómo se hacía para que una infraestructura creada tenga vida, tenga acción, que no solamente sea el patrimonio de Quito, de la ciudad, algo que está allí sin moverse, inamovible, sino que la gente es la que le da la vida, las actividades son las que generan eso, que se determina un Centro Histórico vivo; por ejemplo, porque no pensar en que desde la 24 de Mayo hagamos un teleférico hacia El Panecillo, y en la 24 de Mayo podamos comenzar a ver la integración de esa infraestructura con otros centros para poder generar esa actividad y dar vida, porque no pensar en las obras que se tuvieron antes como el Penal García Moreno, un centro que tiene una historia increíble, como no cambiarle uso al Penal García Moreno, eso en el Gobierno anterior se lo tenía planificado para que sirva y se integre a todo lo que es el Centro Histórico con su patrimonio ancestral, y ahí es lo que se necesita dar vida a los diferentes actores.

Tenemos que crear corredores culturales para que eso viva, pero para crear corredores culturales tengo que dar seguridad, para permitir que la gente vaya al Centro Histórico tengo que crear estacionamientos periféricos para que los vehículos pueda llegar y la gente pueda acceder al Centro Histórico, y a su vez yo tendría que dar una movilidad interna en especial, diferente, alternativa para que dentro del Centro Histórico no se genere los cambio de buses, etc., por eso se tiene que integrar con la parada del Metro y el nuevo rediseño de rutas, por eso es que todos estos hitos que existen permitirán que las inversiones para servicios turísticos, las empresas de servicios turísticos, puedan regresar al Centro Histórico y puedan hacer esas inversiones que se necesita para que



la gente que vaya Centro Histórico a ver la infraestructura patrimonial que nosotros tenemos, también pueda gozar de una serie de servicios adicionales, que puedan entrar a los museos, que los artistas puedan estar en las calles, que se de los gestores culturales en estos corredores seguros.

Pero vi en el diseño de la García Moreno, que estoy plenamente de acuerdo con lo que presentó el señor Jhofre Echeverría, pero ahí tenemos que ver cómo vamos a hacer, por ejemplo, con hechos tan concretos como la recolección de basura, a qué hora hacemos, porque aquí estamos hablando solamente de un tema que es el sector turístico de los que van a visitar el Centro Histórico, ahí tenemos que dar las facilidades para estas personas que van a ir, estos turistas nacionales y extranjeros, pero si queremos hacer que la vivienda nuevamente regrese al Centro Histórico como algo fundamental, que ya se pensó desde la administración anterior, algo fundamental que se regrese y se haga vivienda en el Centro Histórico y se cambien de uso ciertas viviendas patrimoniales, en el sentido que decía Luz Elena, que habrá que cambiar la Ley de Cultura o comenzar con los arriendos para que la gente regrese, pero ahí tenemos el otro problema que es la gente que vive en el Centro Histórico, es diferente a los que van solamente por visita al Centro Histórico y en ellos habrá que pensar, cómo hacemos para que lleguen con sus vehículos hasta las viviendas, cómo hacemos para que las personas que tengan alguna discapacidad y que vivan en el Centro Histórico tengan la facilidad para salir o en una emergencia donde tenga que entrar Bomberos o tenga que entrar una ambulancia.

Fíjense la cantidad de elementos que nosotros tenemos aquí para analizar, por eso es que no se puede tener solamente visiones de islas y una institución municipal no puede tener visiones de islas en que cada una de las instituciones haga lo que cree que debe hacer, porque esa visión tiene que integrarse con la de al lado, nosotros tenemos que dar seguridad, también tenemos que dar limpieza, también tenemos que controlar que las ventas autónomas no generen un caso, tenemos que ver como se hace con los centros comerciales que existen ahí; toda esta visión integral necesariamente tiene que definirse en un plan de acción concreto; acciones, porque si no nos vamos a pasar y vendrá el próximo Concejo Metropolitano a seguir hablando de lo mismo, que tenemos que tomar una decisión ya.

Si nosotros queremos impulsar esto, sentémonos con los habitantes, con todos los actores y hagamos que esto comience a funcionar de una manera mucho más operativa; quizás una institución que coordine las diferentes acciones en un hecho de operación, porque tenemos que analizar que la reactivación económica se basa en la integración de una serie de factores que permitan que esta se dé; cuando se habla de la economía usted tiene que generar también infraestructura, tiene que generar actividades, relacionamientos, encadenamientos, hay que hacer una serie de cosas para que esto se dé; con el señor Jhofre Echeverría, con los diferentes concejales, usted señor



Alcalde, que participan en este tema, lleguemos a un acuerdo para hacer un análisis serio, en el que propongamos acciones concretas para ver cómo hacemos, porque todo esto significa presupuesto y todo esto significa crear una infraestructura y esto hay que pensar como lo vamos hacer desde la institución municipal y desde las inversiones que puedan hacer los privados en unas alianzas que permitan que esta reactivación se dé.

Veamos el cambio de uso de las vivienda que existían ahí y la necesidad de crear estacionamientos, de ver cómo hacemos movilidad interna, como damos seguridad, como ordenamos a los diferentes actores del Centro Histórico y, lógicamente, lo de las vallas ya se van a ir porque este 07 de febrero estos señores ya salen y no habrá continuidad de un gobierno parecido a este, el que tiene terror al pueblo y por eso valla, sino que se entrará a gobernar con el pueblo para reactivar nuevamente al país y lógicamente a Quito; así es que no se preocupen de las vallas porque ya van a salir, ya les queda poco tiempo y nuevamente tendremos un Quito abierto, libre, donde la gente pueda caminar por sus monumentos icónicos, etc., de la ciudad y esto permitirá que la reactivación se dé; cuando todos no volvamos a ver y que fuera de odios y de cualquier tipo de sentimientos de este tipo veamos que tenemos que levantar a todo el Ecuador, todos somos el Ecuador y por lo tanto todos tenemos que llevar adelante a un gobierno que permita tener una relación entre el Municipio de Quito y el Gobierno Nacional que permite que estas acciones se las dé en el futuro para el buen vivir nuevamente llegue a nuestro país y a nuestra ciudad.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, auguro de que así se vaya reestableciendo actividades políticas, gubernamentales, lamento decirle, pero desde que tengo uso de razón el Centro Histórico ha sido escenario de una serie de actos políticos de toda índole, derrocamiento presidenciales, ingreso de tanquetas de guerra en la época de José María Velasco Ibarra etc., etc., creo que siempre hay que tomar las previsiones del caso para que, justamente, no pongamos en riesgos a este Patrimonio de la Humanidad.

He avanzado en algunas conversaciones sobre el ex Penal García Moreno que también es un monumento icónico de la ciudad, del Centro Histórico, le hemos pedido que nos den para que el Municipio presente ahí proyectos turísticos, proyectos de vivencias y experiencias turísticas muy propias de la ciudad, esperamos que en algún momento podamos ser atendidos por las autoridades gubernamentales.

Señorita Secretaria, por favor de paso a la siguiente intervención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La siguiente intervención la ha solicitado el concejal Luis Reina.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Luis Reina: Compañeros,

Es fundamental, de suma importancia, de verdad darle vida al Centro Histórico y en ese punto, frente a las dudas que se ha generado ante las declaraciones del señor Alcalde, yo digo, que se vayan las causas, cuáles son las causas que generan que el Centro Histórico no tenga un atractivo, una vida amable, que se vayan las causas, los quiteños no tenemos por qué irnos, los que amamos al Centro Histórico no tenemos que irnos.

Creo que la declaración va por el lado de darle vida y en eso yo entiendo que la voluntad que tiene el señor Alcalde es de decir qué hacemos para darle vida, una vida amable, cariñosa en el Centro Histórico, ese creo que es el espíritu de la voluntad, lamentablemente, los periodicazos, los medios de difusión dicen, distorsionan y le llevan a decir cómo quieren ellos decir; entonces, digo que hagamos todos los esfuerzos.

Me gustaría señor Alcalde, que usted ponga a trabajar a toda la institucionalidad, a Planificación, a Territorio, Administración Zonal, de verdad a trabajar con una visión integral de qué hacer en el Centro Histórico, me parece sumamente importante pero, Alcalde, quisiéramos tener noticias de cuál ha sido la instrucción, quien está trabajando y como ese proceso de trabajo es ampliamente democrático y participativo, que el señor Jhofre Echeverría, los foros y las organizaciones puedan participar, pero que tomemos unas acciones de manera participativa; yo digo, tarea, darle vida, repoblamiento, fortalecer la residencialidad es importante.

Me imagino que ahí utilizan tanques de gas y estalla un tanque de gas que utilizan en la cocción de alimentos en los hoteles, en los restaurantes, en los domicilios, Alcalde, dígales entre esas instrucciones a todos los que van a trabajar, que trabajemos soterrando cables pero también sustituyendo la energía, utilicemos la cocción limpia, la cocción de energía eléctrica, no utilicemos el gas, creo que es sumamente importante hacerle cocción segura.

Qué vamos a hacer con el Mercado San Roque, démosle vida, convirtámosle en un mercado barrial, trabajemos para que los quiteños tengan confianza, puedan ir y ahí que hacemos, con decía el compañero Juan Carlos Fiallo, qué vamos a hacer con ese ex Penal, como le podemos convertir en una cuestión que atraiga a la gente, porque no pensar en que otra vez vayan los estudiantes, que vayan las universidades, creo que hay que trabajar bastante; cómo El Panecillo se integra a la vida del Centro Histórico, como todos los edificios; creo que tenemos un problema, cuando veo los bienes que son



patrimonio de Quito y son bienes privados y se nos cae porque no pueden hacer algunos trabajos, se me cae el alma, creo que ahí tenemos que hacer algo y si es necesario reformas nacionales, hagámoslo.

Muchísimas gracias, señor Alcalde espero que forme el equipo multidisciplinario que se dedique a trabajar para una visión integral de todo el Centro Histórico; muchísimas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, está formado, está consolidado y, realmente, necesitamos un poco más de compromiso de los funcionarios para seguir trabajando en un proyecto de recuperación total del Centro Histórico, hemos intervenido en el primer mercado temático en San Roque, el Mercado de San Francisco, donde además, aprovecho esta sesión para invitarles a visitar el Mercado San Francisco con una gastronomía quiteña extraordinario, sin lugar a dudas, no soy experto culinario, pero el mejor seco de chivo que he probado en mi vida, está en el Mercado de San Francisco

Y para quienes seguimos el tema de la medicina ancestral, de la energía de más de 11.000 años de medicina ancestral, ahí está justamente, el atractivo turístico de hacerse una limpia, de renovar energías; estamos trabajando en la Plaza Primeo de Mayo, estamos recuperando los espacios verdes, en alguna administración se comieron los espacios verdes para darles a cooperativas de camionetas, literalmente se comieron el espacio verde para estacionar camionetas, se ha recuperado la calle Loja que está justamente ingresando esta semana la repavimentación y a que podamos seguir trabajando con los vecinos, usted lo ha mencionado, hay que trabajar con los vecinos, San Roque es la capital de Quito y tenemos que seguir buscando la manera de integrarle con El Panecillo, San Diego, El Tejado, El Placer, al Centro Histórico, esa es nuestra gran meta, si está conformado el equipo y seguiremos trabajando.

Por favor señoritas Secretarias, si puede dar la palabra a la intervención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La siguiente intervención la ha solicitado la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias Alcalde.

Estando de acuerdo con todo lo señalado y felicitando también a quien representa a la comunidad del Centro Histórico, que es fundamental y gracias a ellos, a su presión es



lo que se quitan las vallas del Centro Histórico y se vuelve a tener una actividad digamos “más normal” en el Centro Histórico.

Coincido plenamente en lo que han señalado los concejales, creo que es importante, una de las obras más grandes de esta administración podría ser reactivar, reestablecer, recuperar, fortalecer el Patrimonio de la Humanidad, este Centro Histórico, creo que puede ser una obra gigantesca y debería ser una obra prioritaria porque no sólo es para la ciudad Quito ni para el Distrito Metropolitano sino para Latinoamérica y el mundo, así está considerado, como Patrimonio de la Humanidad el Centro Histórico, entonces me parece que ahí hay que poner los esfuerzos que sean necesario; ya se ha señalado que, quitar la vida de los seres humanos que habitan en el Centro Histórico es también matarle a este patrimonio natural; creo que el patrimonio no sólo es la parte cultural sino su gente, historia, su cultura, su identidad, etc.

Pero si insistir en el tema de las obras grandes que hay que hacer, se puede plantearlas por etapas, está el ex Penal García Moreno, convertirlo en un museo; estaba pensado darle vida al Centro Histórico con la presencia de universidades, sean públicas o privadas; estaba el tema del Mercado San Roque, que usted ha hecho referencia, puede ser un tema lindísimo para el Centro Histórico si se pone orden, infraestructura, un modelo de funcionamiento, un modelo de gestión interesante, economía social y solidaria a través de todos los emprendimientos que hay, no sólo en el mercado sino en el Centro Histórico; el tema de la vivienda también me parece fundamental; también coincido, sacarle a la administración de ahí, que es parte de la vida del Centro Histórico, como señalaba el señor que participó en esta comisión general, creo que no le haría bien al Centro Histórico.

Eso Alcalde, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala; siguiente intervención por favor señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La ha solicitado el concejal Juan Manuel Carrión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias Alcalde.

Declaraciones tuyas señor Alcalde han generado todo esto, declaraciones tuyas que hoy han sido aclaradas por usted; usted dijo que salíamos pero ahora dice: en realidad no dije que salíamos, vamos a quedar ahí, salimos pero no salimos.



Estábamos discutiendo temas trascendentales, me refiero a este Concejo, y éste lo es también, temas trascendentales como el del Metro, como el de la gestión de los residuos sólidos y ahora, de pronto, en esta sesión llevamos ya dos horas debatiendo sobre un tema, insisto, trascendental, importante, que lo ha traído usted por unas declaraciones tuyas; tema que no logra resolverse señor Alcalde, tema que a usted le genera frustración, según su propia confesión, hoy usted ha sentido ser defraudado por sus colaboradores porque siente que no han plasmado la iniciativa que usted tiene de transformación en ese sector; entonces, corresponde señor Alcalde, que usted haga una depuración de sus cuadros de colaboradores para que no lo defrauden.

Los riesgos, y es quizás por ahí por donde usted aborde el problema, los riesgos que existen entraña para el mantenimiento, el desenvolvimiento normal del Centro Histórico de Quito, la presencia de los símbolos del poder local, del poder nacional y las revueltas en torno a ellos se pueda dar y los vandalismo que de allí generen. Pero esto es una práctica que siempre ha estado arraigada en Quito; Cantares del Pueblo Ecuatoriano, Juan León Mera 1892; Coplas y decires populares que dice; por cierto esto es a propósito de las refriegas que se dieron en la Plaza de la Independencia cuando Marietta de Veintimilla defendía el gobierno de su tío, que era el que apodaban “el mudo Veintimilla”, célebre por ser uno de los gobiernos de latrocinio, lamentablemente no el único que ha sufrido nuestro país, pero Marietta de Veintimilla estaba ahí al frente de las tropas defendiendo el Palacio Gobierno, 50 revoluciones en 50 años tenemos, como no han sido bien hechas hasta acertar las haremos, de tantas revolución es el pueblo nada aprovecha, el solo siembra su sangre y otros hacen la cosecha; revoluciones desde las alcabala hasta las que vendrán son parte de esencia quiteña.

Quiero destacar lo que mencionaba Marietta de Veintimilla, porque es un ejemplo Juan León Mera, como puede referirse a alguien que siendo un contrincante político merece todo respeto, dice él:

“Honor a la joven hermosa y valiente, por mala que haya sido la causa que defendió”.

En fin, tenemos que convivir con este espacio de expresión de la rebeldía quiteña, protestas van a seguir presentándose siempre, pero estamos ahora debatiendo este tema señor Alcalde, y nos planteamos como fortalecer y como crear, diría yo, nuevas micro centralidades en esta emblemática centralidad del Centro Histórico de Quito, está claro, le he mencionado a usted, considero que el edificio en el que actualmente está el Concejo Metropolitano, la Alcaldía, es un edificio para la funcional, es un edificio que alberga ahora las oficinas de 21 concejales, oficinas que han debido ser improvisadas en los corredores, en los pasillos de ese edificio, carece de los servicios básicos, muchas de nuestras oficinas carecen de las elementales condiciones para



desarrollo del trabajo, no tienen ventilación, no tienen ventanas abatibles, no les entra la luz, es un espacio para nada funcional.

Que tal por ejemplo señor Alcalde, pensar, compañeras y compañeros concejales, en ir a una descentralización para generar nuevos polos, no solamente en el centro de Quito sino en todos los espacios de la ciudad, que tal si los concejales del norte tenemos oficinas en el norte, los del sur en el sur, los del centro y de la ruralidad en el edificio que actualmente ocupamos, quizás eso nos permite ir descentralizándonos un poco y generar y aprovechar espacios que pueden dinamizarse.

Por ejemplo, la propuesta señor Alcalde, que le planteé en la sesión solemne del 6 de Diciembre, de concretar el proyecto de que la casa restaurada del ex Presidente Gabriel García Moreno alojé al Archivo Histórico y se convierta en un centro cultural, me he permitido darle a conocer al señor Director del Instituto de Patrimonio la propuesta de generar ahí la Casa de la Lírica Quiteña junto al Archivo Histórico, un espacio cultural que dinamizará esa plaza, recordemos el espacio del antiguo Hospital San Lázaro, donde entiendo la administración anterior tenía avanzado un ambicioso proyecto de mover algunas dependencias municipales a esa nueva centralidad porque eso permitirá, por el flujo de personas, que coincido con Luz Elena Coloma, que esto le da un dinamismo pero en las horas de oficina nada más, pero esa es la realidad que podemos desarrollar ahora, así se logrará lo que nos presentaba el señor Echeverría esta proyección, esta idealización de los pasajes como la Sucre, como la misma Chile, con las mesas en el centro de la calle, con una oferta de gastronomía, la propuesta que planteó el concejal Luis Robles por ejemplo, que me parece a mí muy acertada, de que a la salida de la gran estación del Metro lo que allí se favorezca es la presencia de oferta de productos de la economía popular y solidaria que tiene una identidad propia, nada ganaríamos que ahí haya un gran almacén, no sé, de las operadoras de telefonía móvil por ejemplo, porque los turistas no vendrán a Quito a comprar nuevos teléfonos celulares pero seguramente si se encuentran con higos enconfitados, se encuentran con shigras, se encuentran con artesanía, se encuentran con una oferta gastronómica, eso es la que van a consumir.

Entonces este tipo de propuestas por supuesto que deben ser analizadas en espacios de discusión, en este gabinete que le han propuesto a usted crear; usted dice que está ya creada, y que nos permita volver la mirada hacia el Centro Histórico, volcarnos al Centro Histórico, pero cuidado no vayamos nuevamente a hacinar, saturar, hay que buscar un equilibrio adecuado, que vaya una oferta nueva de vivienda, de espacios para la vivienda, pero sobre todo, este dinamismo, tal vez bajando un tanto los riesgos de las expresiones de las revoluciones, pero como he dicho aquí, revoluciones hemos tenido siempre y de esas siempre nos desencantamos, así es que cuidado con las revoluciones, de tantas revoluciones del pueblo nada aprovecha, él solo siembra su sangre y otros hacen la cosecha.



Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, ha sido realmente un gusto que después de algunas declaraciones se ponga en el tapete estos temas de discusión y así como el Concejo trata cada cierto tiempo el tema de salud, así como hay una ordenanza para tratar el Metro, que hoy en un punto del orden del día también está eso del Metro, si me gustaría plantear que el tema del Centro Histórico se trate al menos una vez al mes religiosamente en el orden del día para que todos los funcionarios puedan sumar y responder a esas ambiciones tan quiteñas de este Patrimonio de la Humanidad, ojalá pudiese tener el apoyo.

Siguiente intervención señorita Secretaria.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Apoyo la moción, Alcalde, si es que es moción.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Si la eleva a moción, Alcalde, la apoyo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, es moción, por favor señorita Secretaria tome votación.

Concejal Abg. Fernando Morales: Antes de someter a votación, Alcalde, ¿me permite la palabra?, por favor, porque es en referencia a su moción también.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En el orden que han solicitado, por favor señorita Secretaria, de la palabra.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Así es, es siguiente es el concejal Fernando Morales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias.

Quiero recordarle a los compañeros concejales que en las últimas semanas hemos estado profundizando en procesos de fiscalización extremadamente importantes, temas como el Metro de Quito donde el Alcalde una sesión abandonó, tuvo que clausurarse y en otra también clausuró, y son temas que no pueden quedar, por respeto a la ciudad, en el limbo.



El día de hoy se va a presentar un informe, ya que no lo presentaron a tiempo, esperemos que sea un informe completo y que hayan estructurado, en estos cortos días, elementos para poder presentar un informe contundente al Concejo Metropolitano, pero quiero hablar de esto porque a mi modo de ver, y lo digo con muchísimo respeto, obviamente considerando los criterios de las y los compañeros concejales, se está desviando el debate, se está desvirtuando el debate de la ciudad, se está dejando de lado temas esenciales como la reunión que se suspendió de la EPMMOP que tenía que realizarse en la mañana, el primer Concejo que no se llevó a cabo, porque son temas eminentemente sustanciales para la ciudad, en este momento se está, de alguna manera, creando una cortina de humo, hoy el debate de la ciudad es si va o no el ejecutivo del Municipio de Quito.

El Alcalde de la ciudad puede firmar los documentos donde él considere pertinente, puede firmar en Guamaní o puede firmar en Calderón o puede firmar en el Quinche, y el ejecutivo del Municipio, obviamente, sesionará, se reunirá y trabajará donde el Alcalde lo disponga porque son sus funcionarios, no creo justo para la ciudad que en lugar de permitir la lectura de una carta de una funcionaria de más de veinticinco años de carrera que, obviamente está en pleno derecho, exigiendo que se respete toda su trayectoria por estas, lamentablemente, acciones que están ocurriendo en el trabajo, no se da lectura por motivos de tiempo y estamos casi dos horas debatiendo sobre el tema de si el Alcalde va con el ejecutivo a un lado o al otro; a mi modo de ver, y con el respecto, obviamente, que nos merecemos todos, creo que estamos cayendo en un juego absurdo de debatir un tema que está en manos del Alcalde, si él firma sus documentos o lleva a sus funcionarios de un lado a otro.

El Municipio de Quito está en el epicentro de la ciudad, epicentro político que, obviamente, este el Alcalde Yunda o no este el Alcalde Yunda en funciones, siempre serán el epicentro político y lo que hay que lograr, porque tiene la competencia el Alcalde, tiene los recursos, tiene los funcionarios, es mejorar el comercio autónomo, lograr reubicar, mejorar el comercio formal, lograr potenciar la economía, el turismo, obviamente con los recursos que tiene, con el control que puede ejercer, pero no lo ha venido haciendo; ya lo dijo el Alcalde, “mis funcionarios, muchos me han defraudado”, y obviamente es parte de un tema de planificación, para que el Alcalde ponga en el debate y para que se distraiga la ciudadanía y el Concejo Metropolitano en este tema tiene que por lo menos tener un proyecto, un plan o una idea, no tienen absolutamente nada, es un tiro al aire, lanzan un tiro al aire para que Quito empiece a hablar de que se va del Centro Histórico la Alcaldía; por favor, cuando le presenten al Concejo Metropolitano, Alcalde, con el mayor de los respetos, presenten un plan estructurado con ideas, con argumentos, con elementos, no tiros al aire como el del Estadio Olímpico que hasta ahora está la propuesta de campaña de llevar el Estadio Olímpico a la Mitad del Mundo que tampoco se ha cumplido y tampoco se cumplirá.



Entonces, por favor Alcalde, ese es mi criterio y no creo que amerita una moción, sería responsable para la ciudad apoyar unan moción cuando usted no ha presentado un plan en ese sentido.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, está presentada una moción y apoyada, tome votación señorita Secretaria.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, también quisiéramos intervenir, por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, demos la palabra en el orden que han solicitado.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Han solicitado los concejales Marco Collaguazo y después el concejal Bernardo Abad.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Serían las dos últimas intervenciones?

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Son los dos últimos registros que constan en el sistema.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Muchas gracias.

Señor Echeverría, el tema que usted ha traído en este día es sumamente importante para la ciudad igual que muchos temas que se tratan aquí en el Concejo, le felicito que haya traído este tema acá.

Cuando el señor Alcalde se posicionaba en el cargo tuvo una excelente idea, entramos con el programa que se llamaba Quitunes, que perseguía en esa situación para que se dinamice el Centro Histórico, se convierta en un espacio de arte y cultura dentro de un marco de las construcciones coloniales que tenemos, ahora lo que yo veo, yo percibo es que la propuesta del señor Alcalde es con el interés de que se vaya alguna problemática que se da en el Centro Histórico, alguien topó la situación de la 24 de



Mayo, compañeros, nosotros hemos vivido toda la vida aquí, un ejemplo, la 24 de mayo está llena de delincuencia, es un espacio lindo, es hermoso pasearse por ahí pero a qué hora te asaltan, son esos temas que si es necesario formar la comisión que han planteado, el frente que han planteado hay que hacerlo.

Al Centro Histórico antes de la pandemia lo visitaron 420.000 personas, turistas extranjeros, eso significa dinamizar, y cuántos turistas nacionales ingresaron y vienen a ver el centro de la ciudad, el problema de la movilidad está ahí, las vallas son ofensivas, las personas vienen y se van simplemente porque ven las vallas, hay que ser frontales en esta situación, es indispensable el análisis, ustedes lo han hecho ampliamente compañeros, que hay que buscar la forma de habitar, que vivan los vecinos en el centro de la ciudad, que siempre ha sido el centro político lo que ahora conocemos como el casco colonial; hay fotos, la trinchera cuando se dio la revolución de los 4 días era en la Espejo, ahí se puso la trinchera o cuando hubo el intento de golpe de estado contra Guillermo Rodríguez Lara, las tanquetas vivieron y entraron, las balas quedaron varios meses impregnadas en la pared, no hay que asustarse, pero es una propuesta para ver cómo se mejora el Centro Histórico.

Señores, yo creo que lo que ha planteado el señor Echeverría es sumamente importante, es la ciudad de Quito, todos los compañeros que han manifestado tiene amplia experiencia en esto, está muchos años en conocimiento lo que es la realidad del Centro Histórico.

Nada más señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, tiene la palabra el señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias señor Alcalde.

Comienzo diciendo señor Alcalde que, felicito su rectificación de concepto, no solamente yo, noto que la gran mayoría de concejales aquí entendimos lo que los medios de comunicación pusieron al público, no tergiversaron, lo dijeron, usted lo dijo señor Alcalde, que buscaba que el Municipio y sus dependencias salgan del Centro Histórico, por eso es que felicito su rectificación a este concepto, a esas palabras y ahora dice que no van a salir, bien por ello.

Pero el momento que usted hizo esa declaración inmediatamente yo me pronuncié y mandé un pedido de información para que las dependencias correspondientes nos indiquen ¿cuánto costaría el traslado de estas dependencias municipales fuera del Centro Histórico?, ¿tenemos el dinero para aquello?, ¿a dónde se moverían estas dependencias?, estaba indicado que podría ser Chillogallo o al norte pero a dónde; a



bienes inmuebles municipales o a dónde y cuánto costaría, ¿cuáles serían los efectos de la salida del Centro Histórico para la actividad económica productiva?, y obviamente algo que es muy importante, cuando sale el símbolo de la administración o como dije el concejal Collaguazo, el símbolo del poder, se pierde ese simbolismo, se pierde hasta el efecto de que es una administración al salir el Municipio del Centro Histórico.

Por eso es que, señor Alcalde, el hecho de que usted en esta sesión rectifique y diga que no va salir del Centro Histórico lo apoyo, porque nunca estaré a favor de que las dependencias municipales, en especial el Municipio como tal, salga del Centro Histórico, y más bien lo que debe ocurrir en el Centro Histórico es una reactivación productiva, que hayan otras dependencias municipales que vayan al centro pero sobre todo motivar y promover que haya personas que vayan a vivir en el Centro Histórico y muy bien los conceptos que se han explicado aquí, muy bien lo pedido por Jhofre Echeverría del Centro Histórico y muy bien los conceptos que he escuchado y han planteado los señores concejales, bien por ello señor Alcalde.

Así que dejo constancia clara de que yo no escuché mal, hemos escuchado varios, que los medios de comunicación no tergiversan, los medios de comunicación informan, los medios de comunicación lo que hacen es trasladar los detalles, las informaciones, las declaraciones de funcionarios o de persona para que el gran público las conozca y el gran público escuchó y, realmente, entendió que era una salida de las dependencias municipales, del Municipio del Centro Histórico, pero ahora hemos escuchado esa rectificación señor Alcalde, bien por ello, y mantengo mi posición, debemos reactivar el Centro Histórico en lo productivo pero sobre todo, hacer que el Centro Histórico sea un centro histórico vivo, para vivirlo y para disfrutarlo, el primer centro histórico que es Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Eso nada más señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, solamente decirle que en todos estos meses de administración que pese a las circunstancias lamentables de esta emergencias sanitarias hemos venido coordinando para que las empresas, las instituciones municipales regresen al Centro Histórico, una que ya la he logrado, la Empresa de Hábitat y Vivienda que pagaba 8, 9, 11 mil dólares de arriendo en edificios privados hoy viene al Centro Cultural Metropolitano, la AMC viene a San Diego, EMGIRS que también pasa arrendando están ubicando y readecuando espacios para poder estar en el Centro Histórico, y una serie de actividades en las que yo jamás voy a querer decir cuánto va a costar mi traslado, no costará absolutamente nada, hay muchísimas dependencias municipales en diferentes partes de la ciudad en donde uno puede despachar, pero que bueno que se ponga en debate, que se ponga en la discusión con altura, si es que el tema de la presencia política del Alcalde en el Centro Histórico hace que se siga desarrollando



este ecosistema, este espacio en buena hora, lo discutiremos y para eso creo que se dan estos espacios muy importantes.

Al hacer la última intervención, le pediría la señorita Secretaría que al haber presentado una moción y al estar apoyada, tome votación por favor.

Concejal Dr. Mario Granda: Punto de información señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Dr. Mario Granda: Muchas gracias.

Solamente recordar que el tema del tercer punto fue recibir en comisión general, lo hemos hecho, hemos debatido, hemos conocido y solamente recordar señor Alcalde, que a usted le compete elaborar el orden del día y es un compromiso tal y cual usted acaba de emocionar, que no es procedente para mí, simplemente ubicar el orden del día, como usted plantea, una vez al mes el tema del Centro Histórico, basta con una disposición señora Secretaria General para que eso suceda.

Eso nomás señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal...

Concejal Abg. Fernando Morales: En el orden del día no había resolución Alcalde, punto de información, no había resolución al respecto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, solamente le voy a referir al señor concejal Mario Granda, siempre pertinente su intervención, en tal sentido retiro mi moción y dispongo a la señorita Secretaría del Concejo que cada mes se ponga en el orden del día que este informe de todas las instancias municipales las acciones que se han realizado en favor de conservar, de restaurar y de reactivar el Centro Histórico.

Gracias.

Siguiente punto del orden del día.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se procederá conforme su disposición señor Alcalde. Siguiendo punto:

- 2. Comisión general para recibir al señor Claudio Silva - Presidente de la Asociación de Ex Trabajadores y Jubilados de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO.**

Le recordamos al señor Claudio Silva que tiene 10 minutos para su intervención, por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor Silva, bienvenido, lo escuchamos con atención.

Sr. Claudio Silva, Presidente de la Asociación de Ex Trabajadores y Jubilados de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO: Muchísimas gracias, muy buenos días.

Mi nombre es Claudio Silva, soy Presidente de la Asociación de Ex Trabajadores y Jubilados de EMASEO.

Señor Alcalde, señoras y señores concejales, señores funcionarios, es para mí un honor dirigirme ante ustedes para expresar mi saludo cordial y al mismo tiempo manifestar mi agradecimiento por la oportunidad que me brinda el Concejo para exponer los reclamos que hemos venido haciéndole desde hace mucho a la empresa EMASEO.

Desde junio de 2018 los jubilados de EMASEO estamos exigiéndole a la anterior y a la actual administración de EMASEO, el cumplimiento de lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0211; este pedido lo hacemos puesto que la Ordenanza No. 3362 estableció el valor de la pensión de jubilación patronal en la cantidad de 20 dólares mensuales para los ex trabajadores jubilados del Municipio de Quito; digo esto porque hasta el año 2004 el Municipio de Quito funcionaba con direcciones municipales, ejemplo, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Agua Potable, en nuestro caso la Dirección de Higiene Municipal, y aparte del 2004 estas direcciones cambiaron a empresas municipales.

El Concejo Metropolitano de Quito aprobó el 06 de junio de 2018 y pone en vigencia la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva No. 211, que le deroga y le deja sin efecto a la Ordenanza No. 3362 y a cualquier otro documento que se relaciona con el valor de la pensión de jubilación patronal.

La Ordenanza No. 0211 establece el incremento del 45% del salario básico unificado, señor Alcalde, señoras y señores concejales, les informo que desde el 06 de junio de 2018 estamos exigiéndole a la administración anterior y actual de la Empresa EMASEO



para que cumpla con la ordenanza y hasta la fecha estamos cobrando la paupérrima cantidad de 39 dólares mensuales que significa un dólar más 3 centavos por día.

Los gerentes anterior y actual de EMASEO nos han indicado que la empresa tiene los recursos necesarios para pagarnos pero no lo hacen porque necesitan la resolución pertinente del Directorio de EMASEO, con este cuento han pasado dos años y seis meses que nos sentimos engañados, indignados, porque la actual administración de EMASEO nos ha cerrado las puertas y hay una total indiferencia, negligencia, egoísmo de parte de la señora Gerente.

Señor Alcalde, señoras y señores concejales, considero que es muy importante poner en conocimiento de ustedes que los ex trabajadores jubilados de la Empresa de Obras Públicas a partir de diciembre de 2018 cobraron este incremento con el retroactivo, de igual manera los compañeros ex trabajadores jubilados de la Empresa de Agua Potable también cobraron a partir de diciembre de 2019 el incremento como también el retroactivo que así le obliga el artículo uno de la Ordenanza Metropolitana No. 211, y a nosotros, jubilados de EMASEO nos han marginado de este beneficio porque hasta la fecha no cumple.

En este sentido ustedes, señor Alcalde, señoras y señores concejales habrán notado una total discriminación, una total desigual, imaginación de parte de la actual administración de EMASEO, por todo lo mencionado señor Alcalde, me permití ingresar una documentación a su despacho con todo lo que se relaciona a lo que les estoy manifestando a ustedes; en esta documentación también me permití anexar tres sentencias ejecutoriadas por parte de la Corte Nacional de Justicia, que son favorables para dos compañeros jubilados de Obras Públicas y otra para un jubilado de la Empresa de EMASEO; este tribunal de casación consideró que la Empresa EMASEO al formar parte del Municipio Metropolitano de Quito está sujeta a las regulaciones que este emita mediante ordenanzas municipales, y si bien tiene la autonomía administrativa y de gestión no significa que sea totalmente independiente y no esté sujeta a la normativa municipal de carácter general, pues al igual que otras empresas públicas metropolitanas, en un régimen común y debe sujetarse a las directrices que emita el órgano legislativo metropolitano mediante ordenanzas, por lo tanto la empresa nos debe cancelar el incremento del 45% del salario básico unificado desde el 06 de junio de 2018 más los intereses generados de conformidad con el artículo 614 del Código de Trabajo.

No estamos de acuerdo en que se aplique únicamente la Ordenanza Metropolitana No. 3362 por cuanto esta ha sido derogada por la Ordenanza No. 0211, sancionada con fecha 06 de junio de 2018.

Con relación a esto y con todo respeto, les manifiesto que no soy abogado, no tengo los conocimientos suficientes como para poder conocer cuáles son los conceptos de los



fallos, las jurisprudencias, sentencias, etc., pero he leído el artículo 185 de la Constitución de la República que dice lo siguiente:

“Las sentencias emitidas por las salas especializadas de la Corte Nacional de Justicia que requieran por tres ocasiones la misma opinión sobre el mismo punto, obligaran a permitir el fallo al pleno de la Corte a fin de que ésta delibere..., no se pronuncia o si ratifica, esta opinión constituirá jurisprudencia obligatoria”.

Para finalizar, en nombre de los jubilados y de sus familias, que en este momento están conectadas con la Radio Pacha, quiero reiterar mi más sentido reconocimiento y agradecimiento a usted, señor Alcalde, señoras y señores, a la concejala Soledad Benítez, a la concejala Andrea Hidalgo, a la concejala Mónica Sandoval, a la concejala Brith Baca, a la concejala Gissela Chalá, a la concejala Blanca Paucar, a la concejala Luz Elena Coloma, al concejal Vicealcalde Santiago Guarderas, al concejal Fernando Morales, concejal Luis Reina, concejal Mario Granda, concejal Eduardo Del Pozo, concejal Bernardo Abad, concejal Juan Manuel Carrión, concejal Juan Carlos Fiallo, concejal Orlando Núñez, concejal Luis Robles, concejal Omar Cevallos, concejal René Bedón; nuestro más profundo agradecimiento porque nos han brindado el apoyo, la solidaridad y el respeto incondicional a todos los jubilados, ex trabajadores, no solamente de EMASEO sino a los jubilados y ex trabajadores del Municipio Metropolitano de Quito.

Debo comunicarles con mucha tristeza y mucha preocupación que los jubilados, con esta pandemia, muchos se han contagiado con el Covid-19, algunos se han recuperado, otros están en proceso de recuperación y otros lamentablemente fallecieron y no se ha visto cristalizado este legítimo derecho, por lo que en nombre de los trabajadores jubilados y en nombre de las familias acudimos a ustedes para solicitarles muy comedidamente que hoy se haga justicia a nuestro legítimo, irrenunciable e intangible derecho a percibir como pensión jubilación patronal el valor equivalente al 45% del salario básico unificado que dispone la Ordenanza No. 0211, que por ley y justicia nos asiste, por haber trabajado por más de 25 años en una labor tan difícil y de alto riesgo.

Señor Alcalde, señores concejales, muchas gracias por la generosa atención, estoy listo a responder alguna pregunta si desea hacerlo.

Muchas gracias señor Alcalde, muchas gracias señoras y señores concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias estimado Claudio, no podía ser de otra manera, hemos tenido la oportunidad de conversar en algunas ocasiones y hoy aquí en el seno del Concejo, esos justos requerimiento siempre pasan por un tema jurídico y por un tema financiero; sin embargo, voy a dar la palabra a la señora Gerente de la Empresa EMASEO para que pueda responder a sus requerimientos, a sus pedidos y siempre exhortando que se

Acta de la sesión No. 124, Ordinaria.



busque todos los temas jurídicos, legales pertinentes para poder actuar en justicia con los jubilados de la Empresa EMASEO, adelante a la economista Yolanda Gaete.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, un punto de orden nada más.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Sr. Omar Cevallos: En el orden del día está en un punto la intervención de la Gerente de EMASEO, en la intervención debe explicar esto, entonces deberíamos esperar a ese punto del orden del día para su intervención.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si se cree pertinente está bien, acogeremos esa solicitud para que en la intervención de la señora Gerente pueda abordar este y otros temas que el Concejo le ha solicitado; gracias a Claudio, en ese sentido no sé si hay alguna otra intervención, señorita Secretaria o para pasar al siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar señor Alcalde, que al momento se registran las intervenciones de la concejala Soledad Benítez y Andrea Hidalgo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias Alcalde, saludando a todos los compañeros y compañeras jubilados jubiladas de las diferentes empresas del Distrito Metropolitano de Quito.

Habíamos planteado en este punto y resolución al respecto, por eso me permito de una vez plantear lo siguiente, siguiendo la línea de Claudio; señor Alcalde, señores y señoras concejales, es difícil comprender que existan varias personas a las EMASEO-EP, y Rastro no ha cancelado el valor por concepto de jubilación, existiendo una ordenanza que obliga para que lo realice.

EMASEO en su informe y cito textualmente, dice que:

“Los efectos de la sentencia dictada el 14 de octubre de 2020 por la Corte Nacional de Justicia son inter partes, es decir, se vincula únicamente a las partes del proceso EMASEO-EP y el señor Guillermo Moya”, en esta última sentencia.



Es una sentencia que se la debe interpretar respetando el carácter general, sobre todo cuando se trata de derechos laborales, lo que obliga que se cancele el pago de la jubilación en aplicación al cálculo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 0211, que establece el incremento de la pensión jubilar en el 45% del salario básico unificado del trabajador privado. La sala especializada de lo laboral de la Corte Nacional de Justicia el 14 de octubre de 2020 expidió la siguiente sentencia, en la parte pertinente señala:

“La Ordenanza Municipal No. 0301, publicada en el Registro Oficial No. 39 del 02 de octubre de 2009, hoy I.2.69 del Código Municipal, estable un régimen común para la organización y funcionamiento de las empresas públicas metropolitanas, las mismas que forman parte del Gobierno Seccional del Distrito Metropolitano de Quito, como es la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO-EP y por lo tanto se sujeta a las normas y regulaciones emitidas por el Concejo Municipal”.

Por lo que, señor Alcalde, las empresas públicas están en la obligación de cumplir con las normas y resoluciones que emite este Concejo Metropolitano, en este caso es dar cumplimiento al pago de las jubilaciones patronales y cito nuevamente la sentencia el Tribunal de Casación de fecha 04 de octubre de 2020, que señala:

“Este Tribunal de Casación considera que la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EP, al formar parte del Municipio del Distrito Metropolitano está sujeta a las regulaciones que este emita mediante ordenanzas municipales.

Esto no significa que sea totalmente independiente y no esté sujeta a la normativa municipal de carácter general, pues al igual que otras empresas públicas metropolitanas comparten un régimen común y deben sujetarse a las directrices que emite el órgano legislativo metropolitano mediante ordenanzas, entre las que pueden estar las ordenanzas que regulen el caso de la jubilación patronal de los trabajadores municipales, de conformidad con el numeral 2, inciso segundo del artículo 216 del Código de Trabajo”.

No es competencia del directorio la aprobación del cálculo para el pago de la jubilación patronal a los ex trabajadores de EMASEO ya que existe una ordenanza emitida por el Concejo Metropolitano que exige que se lo realice, y dentro de los deberes y atribuciones del Gerente General establecidas en el artículo 20 de la 301, que hemos citado, manifiesta que debe hacer cumplir las normas que rigen las actividades de la Empresa Pública de Aseo.

Señor Alcalde, en la sección tercera que establece las formas del trabajo y su redistribución, en el artículo 326 de la Constitución establece que el derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:



“2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario”.

En este caso no se trata de sensibilidad, digo yo, ni de solidaridad, ni de justicia social que siempre lo hemos señalado, más de 2 años están los compañeros jubilados en este tema, se trata de justicia o legalidad jurídica, es un tema jurídico y está establecido en la norma vigente y que dispone este cumplimiento; por lo tanto señores concejales, señor Alcalde, he propuesto la presente resolución, entiendo que la señorita Secretaria nos puede dar lectura, sobre todo los articulados, tiene un artículo, una disposición general y una disposición transitoria, está en el poder de cada uno de ustedes, que señala lo siguiente en su artículo pertinente, el artículo único plantea:

“Artículo Único.- Exhortar al señor Alcalde que disponga a los y las gerentes de las empresas públicas del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, cancelen las jubilaciones a sus ex trabajadores en concordancia a la Ordenanza No. 211 de 06 de junio de 2018, actual artículo I.2.6 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y se presente al Directorio de las Empresas los informes técnicos y presupuestarios requeridos para proceder con lo dispuesto en la norma antes referida, sin perjuicio de iniciar las acciones de control de cumplimiento correspondiente.

Disposición General Única.- Que los y las gerentes de las empresas públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano de Quito, asignen los recursos pertinentes en cada ejercicio financiero dentro de sus presupuestos, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ordenanza No. 211, de 06 de junio de 2018.

Disposición Transitoria.- En el plazo de 30 días los y las gerentes de las empresas públicas informen a sus respectivos directorios el cumplimiento de la presente resolución”.

He acogido las observaciones de la concejala Hidalgo y del concejal doctor Mario Granda, moción para la aprobación de la presente resolución.

Muchas gracias Alcalde, concejalas y concejales.

Concejal Dr. Mario Granda: Apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Antes de tomar votación, la intervención de la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde, muy buenas tardes con todas y con todos, don Claudio.



Apoyando también la moción de la compañera Soledad Benítez referente a esta resolución, pero si quiero comentarle señor Alcalde, este es un tema que llevamos tratando en el directorio casi los dos años de gestión, creo que más allá de que se resuelva lo planteado es importante decir que en este sentido es inadmisibile que se tenga al ex funcionario jubilado en esta peregrinación para que se cumplan sus derechos, ya lo ha dicho en su oportunidad, en este momento ha intervenido don Claudio y nos ha explicado, cómo puede ser posible que durante todo este tiempo no se haya considerado el lado humano de estas personas y todo el aporte que han dado para el funcionamiento de la empresa; \$39,00 dólares realmente es impresionante y concebir esta cantidad como para que las personas puedan tener una asignación digna para lo que necesitan en su cotidianidad, en su día a día.

Creo que aquí también es importante reflexionar sobre algunos temas, no lo voy a hacer en este momento porque tenemos en el siguiente punto donde se podrá establecer de manera mucho más clara que es lo que ha pasado, pero sí es importante expresar mi apoyo y solidaridad en este tiempo que han peregrinado, definitivamente, y que a través de las distintas sesiones de directorio que se ha mantenido se ha solicitado estos informes y no una, varias veces, o se nos responde, no se nos da la información; entonces no se tiene una respuesta oportuna, no se ha identificado y lo ha expresado dentro de su exposición, que al ordenanza bajo la cual en este momento, aparentemente, están realizando el pago, es una ordenanza que ya no existe, es una ordenanza que está derogada, que fue sustituida por esta otra ordenanza que de alguna manera es aquí donde se refleja el cumplimiento de los derechos de los jubilados.

Sin más, mi apoyo y esperemos que no pasen otros 2 años para que volvamos a estar aquí frente a la ciudadanía, frente a los compañeros jubilados para decir que no se ha cumplido y decirles que esto no es un tema de directorio; el directorio no puede ser responsabilizado por ese tema de ninguna manera, esto está en las funciones, en la competencia y en atribución de la Gerencia General de EMASEO, en este sentido, es importante que esto quede claro, no es un tema en el cual el directorio toma ninguna posición pues es una norma de carácter general, lo único que pasa con el directorio, y estemos claros, es la aprobación del presupuesto para que se cumpla con esta obligación de la empresa, nada más.

Eso señor Alcalde, muchas gracias.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, un punto de orden por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante con los puntos de orden.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias señor Alcalde.

La resolución la había planteado, teniendo apoyo la moción, tomemos votación en el quinto punto.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Perfecto, así se lo hará.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde.

Ese era el punto de información que decía, porque la intervención de la economista Gaete en el otro punto, no sé si la votación se la puede tomar ahora o después de la intervención de la Gerente de EMASEO.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: En el quinto punto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En el quinto punto ha solicitado y así se lo hará, gracias.

Siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiente punto del orden del día:

- IV. **Rendición de cuentas del Alcalde Metropolitano sobre las medidas de carácter urgente y transitorio adoptadas mediante Resolución No. A-004 de 21 de enero de 2021, a fin de cumplir lo establecido en la letra p) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señorita Secretaria.

Esta intervención la realizó por la Resolución que ya se ha mencionado, No. 04 de 21 de enero del año 2021 y el artículo 90 letra p) del COOTAD, que requiere dar cuenta de las medidas de carácter urgente y transitorio que hubiesen sido analizados, hubiese correspondido adoptar al Concejo Metropolitano.

Como es de su conocimiento, la Secretaría de Salud ha aportado, a través de un Comité Científico las siguientes estadísticas preocupantes sobre la evolución de esta pandemia



en la ciudad capital, especialmente, en la ocupación de las camas de hospitalización que llegó a superar el 90% y, desde luego, lo más preocupante, la no disponibilidad de las unidades de cuidados intensivos que llegaron a la ocupación del 100% y una lista de espera que bordeaba más de las 60 personas en los últimos días; la mortalidad en exceso también, lamentablemente, sufrió un incremento del 10.1% en lo que va de este mes.

Sobre la base de tales estadísticas el COE Metropolitano y la Secretaría de Salud recomendaron extremar el control para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y mantener las estrategias implementadas por las entidades del Distrito Metropolitano, bajar un poco el ritmo de la ciudad para que la ciudadanía pueda interpretar, entender estas disposiciones que han sido duras de tomarlas porque siempre estamos en ese equilibrio entre la vida y la salud, que nos importa más, y la reactivación y activación de la ciudadanía, por tales razones en mi calidad de Alcalde, pensando en los quiteños, en las quiteñas, debido a que los riesgos de la pandemia persisten, buscando un equilibrio, repito, entre las medidas de salud necesarias para preservar la vida y la situación del sector productivo muy complicado, muy golpeado, emití la Resolución No. 04, que contiene:

Uno, modificación del horario de ciertas actividades sujetas a la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas y del horario de comercialización de bebidas alcohólicas.

Dos, ratificación de ciertas medidas adoptadas en las Resoluciones Nos. A 060 de 09 de septiembre; y, A 076 de 21 de octubre, con sus respectivas excepciones que se refieren a la suspensión de LUAE en actividades como bares, discoteca, centros de tolerancia y autorizaciones para la realización de espectáculos públicos.

Estas medidas están consideradas dentro del proyecto de ordenanza que presenté por la Resolución No. 060 de 09 de septiembre de 2020, y deben ser ratificados por Concejo Metropolitano, siguiendo el procedimiento previsto en el régimen jurídico aplicable.

Por último quiero señalar que las medidas transitorias adoptadas en el contexto de la pandemia están enfocadas en procurar que en condiciones de seguridad garantizaremos el retorno progresivo a algunas de las actividades y la reactivación económica de la ciudad, los riesgos del Covid-19 siguen latentes, las medidas dispuestas están para priorizar los derechos de los ciudadanos en Quito, en estos momentos la responsabilidad y conciencia ciudadana es necesaria y urgente para que todos podamos continuar con nuestras actividades, por ello debo reiterar, es una prioridad para esta alcaldía la reactivación económica de la ciudad pero siempre en las condiciones de seguridad que nos permitan no lamentar una proyección apocalíptica que ya han sufrido algunas ciudades del mundo, que ha sufrido también nuestro querido país y que para todo esto lo único que podrá salvar a la ciudad será un plan de



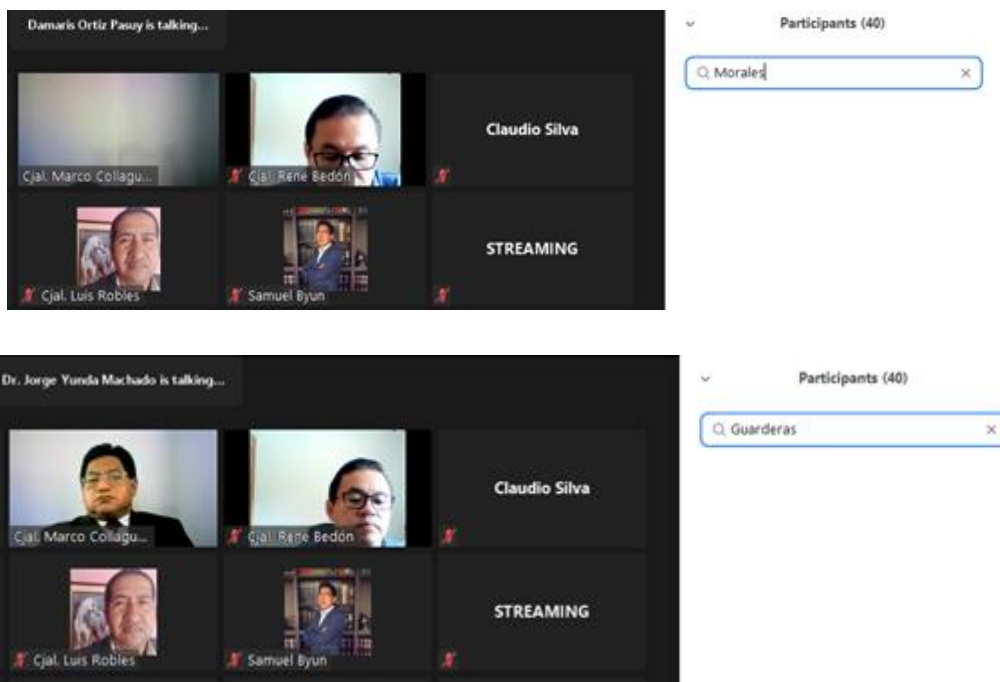
inmunización y de vacunas masivas, eficientes, técnicas, ojalá lo podamos conseguir a través del Ministerio de Salud y que esta situación muy pronto la superemos.

Hasta aquí mi intervención señorita Secretaria, señores del Concejo y ciudadanía.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar señor Alcalde, que no han existido solicitud de palabra en este punto.

Sale de la sesión en la plataforma virtual los concejales Mónica Sandoval y Dr. Santiago Guarderas, a las 12h30. (18 concejales).

Como se muestra en las siguientes captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Procedo a leer el siguiente punto:

V. Presentación y resolución al respecto, del Informe de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo respecto a:

1. Situación legal y acciones a ejecutar sobre los procesos judiciales con los Consorcios RECOBAQ y Quito Limpio; y,

fe



2. Situación legal de los pagos de jubilación y de la sentencia emitida dentro de un proceso de jubilación patronal.

Se encuentra conectada la Gerente de la Empresa Pública de Aseo, señora Yolanda Gaete.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra economista Yolanda Gaete.

Eco. Yolanda Gaete, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo: Buenos días señor Alcalde, señores concejales.

Atendiendo el pedido de los señores concejales, primero quisiera agradecer el requerimiento de la concejala Hidalgo y del concejal Eduardo Del Pozo, porque son múltiples los informes y los requerimientos que hemos realizado para presentar, precisamente, en especial el problema de RECOBAQ que ya tiene una larga data en esta empresa y que afecta, realmente, la gestión de la propia empresa y del servicio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Información enviada respecto al contrato con el Consorcio RECOBAQ

FECHA	PARA	ASUNTO	DOCUMENTO
19/7/2019	Carlos Almoto Rosales	Atención Oficio No. SGC-0575 - Pedido información EMASEO EP	Oficio 226-GG-2019
23/7/2019	Eduardo Del Pozo	Atención Oficio No. 79-EP-2019 - Solicitud de información respecto al contrato No. 017-EMER-LOSNC-P-DJ-2018	Oficio 232-GG-2019
22/1/2020	Damaris Priscila Ortiz Pasuy	Informe RECOBAQ	EMASEO-GG-2020-0030-OF
30/6/2020	Andrea Hidalgo Maldonado	Respuesta a Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0245-O	EMASEO-GG-2020-0271-OF
7/7/2020	Andrea Hidalgo Maldonado	En respuesta al Documento No. GADDMQ-DC-HMA-2020-0259	EMASEO-GG-2020-0291-OF
9/7/2020	Alcalde, Concejales	Comunicación respecto del Contrato No. 017-EMER-LOSNC-P-DJ-2018	EMASEO-GG-2020-0309-OF
9/9/2020	Damaris Priscila Ortiz Pasuy	Informe técnico- jurídico de ejecución del contrato de RECOBAQ	EMASEO-GG-2020-0451-OF
6/1/2021	Andrea Hidalgo Maldonado	Solicitud de información respecto a procesos judiciales RECOBAQ	EMASEO-GG-2021-0007-OF



Aquí solamente como ejemplificación, voy a empezar con el tema RECOBAQ, porque ese es el orden en el cual nos dispuso el Concejo la comparecencia, aquí tenemos la cantidad de comunicaciones e informes respecto del contratos de RECOBAQ que hemos presentado desde julio de 2019 hasta el 06 de enero de 2021, generalmente a la Secretaría del Concejo, a los señores concejales y frente a requerimientos individuales

fe



de determinados concejales, hemos presentado, insisto, en detalle la información sobre la ejecución del contrato, sobre la situación jurídica del mismo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Información tratada en las sesiones del Directorio de EMASEO EP respecto al contrato con el Consorcio RECOBAQ

FECHA	DIRECTORIO	PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	RESOLUCIÓN
23/11/2019	QUINTO DIRECTORIO ORDINARIO DE EMASEO EP 2020	5.- Conocimiento del Informe del estado del Contrato de RECOBAQ, medidas cautelares, acciones administrativas y judiciales ejercidas.	El Directorio resolvió dar por conocido el Informe del estado del Contrato de RECOBAQ, medidas cautelares, acciones administrativas y judiciales ejercidas.
28/2/2020	PRIMER DIRECTORIO ORDINARIO DE EMASEO 2020	5. Conocimiento del Informe de RECOBAQ, enviado a la Secretaría General del Concejo el 22 de enero de 2020, con oficio EMAEO-GG-2020-0030-D;	El Directorio resolvió dar por conocido el Informe de RECOBAQ, enviado a la Secretaría General del Concejo el 22 de enero de 2020, con oficio EMAEO-GG-2020-0030-D.
22/7/2020	TERCER DIRECTORIO ORDINARIO DE EMASEO 2020	5. Conocimiento del Informe del Estado del Contrato de Recobaq y medidas cautelares;	RESOLUCIÓN No. 014-DIR-EMASEO EP-2020: En sesión ordinaria de viernes 22 de julio de 2020, los miembros del Directorio de EMASEO EP, con cuatro votos afirmativos, RESUELVEN: Dar por conocido el informe del estado del contrato de Recobaq y las medidas cautelares vigentes.



De la misma manera hemos presentado ante el directorio en tres ocasiones el avance del contacto y la situación, así empezamos en noviembre 2019 presentando un informe detallado respecto del estado del contrato, las medidas cautelares administrativas y judiciales ejercidas por la empresa, en su momento el directorio resolvió dar por conocido el informe presentado en ese momento; en el siguiente directorio, que ocurrió el 28 de febrero de 2020, presentamos nuevamente la situación del contrato una vez que ya se habían presentado por parte de RECOBAQ la acción de protección o medidas cautelares, el directorio asimismo consideró o dio por conocido el informe, lo mismo el 22 de julio de 2020 también presentamos un tercer informes frente a lo cual el directorio dio por conocida la situación legal y técnica de contacto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



Situación legal y acciones a ejecutar sobre los procesos judiciales con los Consorcios RECOBAQ

Situación Legal: Acciones Constitucionales iniciadas por el Consorcio RECOBAQ			
ACCIÓN	FECHA	OBJETO	Acciones EMASEO
Primera acción constitucional interpuesta en contra de EMASEO EP	15/1/2020	Suspender la potestad de EMASEO EP referente a la imposición de multas, por cualquier concepto, hasta que se contesten 55 comunicaciones que se encontraban supuestamente no atendidas.	Se presentó de forma inmediata los argumentos a través de los que desvirtuaba lo alegado por RECOBAQ, así como demostraba lo ilegal e inconstitucional de la decisión del juez. El 2/07/2020 se convocó a una audiencia en Guayaquil para escuchar los argumentos de las partes. Lo expuesto por EMASEO en esta audiencia fue acogido por el juzgador y se dispuso el levantamiento de la medida cautelar. RECOBAQ interpuso recurso de apelación en audiencia, la cual es admitida. La Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, el 17 de septiembre de 2020 resolvió rechazar el recurso de apelación interpuesto por RECOBAQ.
Segunda acción constitucional interpuesta en contra de EMASEO EP	7/7/2020	Dejar sin efecto las multas impuestas el 3/07/2020. Se convocó a EMASEO EP a una audiencia el 13/07/2020, y además se dictó como medida cautelar la imposibilidad de cobrar estas multas, así como la suspensión del proceso de terminación unilateral, hasta que el juzgador dicte sentencia.	EMASEO el 10/11/2020 interpuso una acción extraordinaria de protección que debe ser conocida y resuelta por la Corte Constitucional del Ecuador; esto, con el objeto de que se dejen sin efecto las sentencias dictadas dentro de la acción constitucional No. 09281-2020-02356 por la vulneración a sus derechos.



¿Cuáles son las acciones legales que hemos tenido que enfrentar como empresa?, una vez que en diciembre de 2019 empezó y en enero de 2020 la flota fue transferida a propiedad de la empresa, nosotros pudimos aplicar todas las multas acumuladas, multas que ya superaron, a enero de 2019, el 5% del monto del contrato, la empresa o el Consorcio RECOBAQ presentó su primera acción constitucional el 15 de enero de 2020 aduciendo que habíamos vulnerados sus derechos considerando que no habían respondido 55 comunicaciones al consorcio; este argumento era, realmente, poco sustentado considerando, por ejemplo, que una de esas 55 comunicaciones, realizada en el año 2018, en la cual se pedía una reprogramación de una reunión que habían solicitado con el Gerente de aquel entonces para conocer el avance del contrato; ¿tiene esto algo que ver con vulnerar derechos?, ninguno, y así las 55 comunicaciones.

Una vez interpuesta la primera medida cautelar la empresa presentó de forma inmediata los argumentos a través de los cuales desvirtuaba lo alegado por RECOBAQ, así como demostramos la ilegalidad e inconstitucionalidad de la decisión del Juez; lastimosamente la pandemia nos jugó en contra, se suspendieron las actividades judiciales y sólo el 2 de julio de 2020 se convocó a una audiencia en Guayaquil para escuchar los argumentos de las partes; sobre la base de lo expuesto por EMASEO, el juzgador dispuso el levantamiento de la medida cautelar.

Es importante aclarar que RECOBAQ interpuso o apeló la sentencia de primera instancia y la Corte Provincial del Guayas el 17 de septiembre de 2020 resolvió rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio; luego del levantamiento de las medidas cautelares nosotros interpusimos o comunicamos de manera inmediata las multas acumuladas hasta el 03 de julio e iniciamos el proceso o la elaboración de

fe



toda la documentación que nos permitiera la terminación unilateral del contrato, ¿qué pasó frente a esa acción?, RECOBAQ el 07 de julio presentó una nueva acción de protección con medida cautelar pidiendo que se deje sin efecto las multas impuestas el 03 de julio, es decir, al día siguiente que el Juez se pronunció.

Nos convocaron a una audiencia el 13 de julio y se dictó como medida cautelar la imposibilidad de que nosotros impongamos multas; y, dos, que terminemos el contacto de manera unilateral, cuando nosotros comunicamos la terminación unilateral del contrato el 8 de julio, es decir, un día después de que RECOBAQ interpuso la acción de protección; en esta acción de protección realmente sucedieron algunos hechos que son inverosímiles como, por ejemplo, en el proceso judicial, el juez Guerra Aguayo nos convocó a una audiencia de manera telemática en Guayaquil y para sorpresa nuestra el Consorcio RECOBAQ se encontraba de manera presencial, esta es una vulneración clara de nuestros derechos como sujeto demandado en esta acción.

¿Qué es lo que estaba reclamando RECOBAQ? Uno, había pedido la suspensión de multas considerando que ellos habían impugnado las multas sobre la base de la ley emitida durante la pandemia, la cual en una disposición transitoria impedía la terminación de los contratos de manera unilateral cuando había valores pendientes de pago; resulta que las multas que nosotros habíamos interpuesto eran multa, eran obligaciones que había vencido en agosto del 2019, a partir de enero hasta agosto de 2019 la empresa RECOBAQ tenía la obligación de traspasar las unidades a nombre de EMASEO, resulta que pasó septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, es decir, ya RECOBAQ no podía, bajo ningún concepto, pedir una ampliación de ese plazo porque es plazo había vencido; sin embargo, sobre la ley emitida en la época de pandemia el Juez aceptó este recurso, y lo que es más, suspendió las multas desde noviembre de 2019, argumentando que los meses de marzo abril y mayo de 2020 el SRI y la Agencia Nacional de Tránsito estaban con actividades suspendidas; ¿qué tiene que las multas impuestas en agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, enero de 2020 con una suspensión en época de pandemia, eso evidencia que realmente hubo pronunciamiento alejado de todo derecho.

Adicionalmente, cuando RECOBAQ presenta su recurso, evidentemente, porque no estaba iniciado el proceso de terminación unilateral, no incluyó ese aspecto en la demanda, los jueces sobrepasando cualquier potestad incluyeron en su demanda de imposibilidad de que EMASEO realice una terminación unilateral y anticipa de este contrato; el juez Guerra Aguayo finalmente se pronunció, luego de violentar todo el proceso, se pronunció a favor de RECOBAQ y nosotros de manera inmediata interpusimos una apelación a este proceso. El proceso ascendió a la Corte Provincial del Guayas tomándose más allá del plazo establecido, en la Corte Provincial se pidió un tiempo de 8 días y ellos se tomaron, me parece, 23 días para finalmente pronunciarse en contra de EMASEO.



Nosotros, en este momento interpusimos de manera inmediata una acción reacción en la Corte Constitucional con el objeto de que se dejen sin efecto las sentencias dictadas dentro de la acción constitucional que interpuso RECOBAQ considerando que han vulnerado nuestros derechos como empresa pública.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**Información tratada en las sesiones del Directorio de EMASEO
EP respecto al contrato con el Consorcio RECOBAQ**

ACCIÓN	FECHA	OBJETO	Acciones EMASEO
Mediación	16/1/2020	Revisión de las multas impuestas y pago de planillas pendientes	EMASEO mantuvo una primera reunión con los abogados del Consorcio en el Centro de Mediación.
			El 4 de febrero el Subdirector de Mediación solicitó nueva fecha para audiencia
			El 5 de febrero EMASEO se excusó de continuar con el proceso alternativo de solución de conflictos y solicitó se suscriba el acta de imposibilidad de acuerdo.
			El 7 de julio se firmó el acta de imposibilidad de acuerdo



Esta no ha sido la única acción que ha emprendido RECOBAQ ni que hemos entendido nosotros, realmente suena extraño que el 16 de enero, es decir, un día después de que RECOBAQ interponga su acción de protección, se dio una primera sesión de mediación, una primera audiencia en un proceso de mediación requerido por RECOBAQ, precisamente, para hacer un análisis o una revisión de las multas impuestas y el pago de planillas pendientes; nosotros asistimos a una primera reunión con los abogados del Consorcio en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, el 4 de febrero, el Subdirector de Mediación solicitó una nueva fecha de la audiencia y nosotros, evidentemente frente a una acción de protección, el 5 de febrero nos excusamos de continuar con este proceso alternativo de solución de conflictos y solicitamos se suscriba el acta de imposibilidad de acuerdo, la misma que debido a la pandemia fue suscrita el 7 de julio del año 2020.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Situación legal y acciones a ejecutar sobre los procesos judiciales con los Consorcios RECOBAQ

ACCIÓN	FECHA	OBJETO	Acciones EMASEO
Denuncia administrativa interpuesta por EMASEO EP, en contra del Juez Gustavo Guerra Aguayo, ante el Consejo de la Judicatura	13/08/2020	Establecer la manifiesta negligencia y/o error inexcusable por parte del juez Gustavo Guerra en contra de EMASEO EP.	Denuncia en contra del juez Gustavo Guerra, por sus actuaciones irregulares e ilegales en el proceso a través del cual aceptó la acción de protección. A la fecha de presentación de esta denuncia el Consejo de la Judicatura era competente para conocer y resolver sobre manifiesta negligencia y/o error inexcusable cometido por cualquier juez del país, encontrándose en la posibilidad de destituirlo, de considerarlo pertinente.
Juicio Contencioso Administrativo iniciado por RECOBAQ en contra de multas de planillas 1-10 de ejecución del contrato (planillas enero 2019-septiembre 2019).	19/12/2019	Declarar la ilegalidad de 10 multas impuestas por concepto de incumplimientos en los que incurrió la contratista desde enero hasta septiembre de 2019.	EMASEO EP contestó demanda el 01 de diciembre de 2020. El 09 de diciembre de 2020 el Tribunal Contencioso Administrativo calificó contestación a la demanda como clara, precisa y que cumple con los requisitos establecidos en la ley. Aún no se ha convocado a audiencia preliminar.
Denuncia penal por peculado presentada en contra del contrato suscrito con el Consorcio RECOBAQ	04/11/2020	Establecer el perjuicio a EMASEO EP por la diferencia de alrededor de 30 millones de dólares entre el valor que se pactó por el mantenimiento de la flota adquirida al consorcio RECOBAQ, y el valor que se ha calculado como valor real.	El 04 de noviembre de 2020, EMASEO EP presentó una denuncia en contra del contrato suscrito el 03 de octubre de 2018 entre EMASEO EP y el Consorcio RECOBAQ. Fiscalía solicitó numerosa información y se encuentra en etapa de investigación previa el proceso.



¿Qué procesos adicionales tenemos?, hay una frente al proceso irregular o a la actuación irregular del juez Guerra Aguayo, nosotros interpusimos en el Consejo de la Judicatura una denuncia administrativa el 13 de agosto de 2020, argumentando una manifiesta negligencia o error inexcusable por parte del juez Guerra Aguayo en contra de EMASEO, esta denuncia fue admitida o fue introducida dentro del Consejo, lastimosamente, debemos recordar que hubo un pronunciamiento de la Corte Nacional de Justicia a través de la cual aquella potestad que tenía el Consejo de la Judicatura para conocer y resolver sobre manifiesta negligencia de los jueces fue trasladada finalmente a la Corte o a un juez superior.

¿Qué otros procesos tenemos?, el juicio RECOBAQ el 19 de diciembre de 2019 nos interpuso un juicio en lo contencioso administrativo en contra de las multas establecidas desde la planilla 1 a la planilla y 10, es decir, hasta septiembre de 2019, el propósito de ellos era declarar la ilegalidad de 10 multas impuestas por concepto de incumplimientos en los que incurrió el contratista. EMASEO ha contestado la demanda el 01 de diciembre de 2020, que es la fecha en la que teníamos plazo, el tratamiento de esta denuncia se tomó su tiempo dentro del contencioso administrativo. El 9 de diciembre el contencioso administrativo calificó la contestación de EMASEO como clara, precisa y que cumple todos los requisitos establecidos en la ley, aún no hemos sido convocados a una audiencia preliminar.

Finalmente, EMASEO frente a los pronunciamientos públicos que hemos hecho dentro del Consejo, en el directorio y en medios de comunicación, pusimos en la Fiscalía, el 04 de noviembre 2020, una denuncia penal por peculado presentada en contra del contrato suscrito por el Consorcio RECOBAQ; esta denuncia se fundamenta en una diferencia de alrededor de 30 millones de dólares que nosotros estimamos que es el valor que nosotros calculamos como un precio justo y el valor pactado dentro del

fe



contrato, es decir, estimamos que la afectación a los quiteños y la empresa es alrededor de 30 millones de dólares.

El 4 de noviembre de 2020, EMASEO presentó la denuncia, insisto, al contrato suscrito en el año 2018, la Fiscalía ha solicitado una voluminosa información y se encuentra en etapa de investigación previa a esta denuncia.

Es importante mencionar, frente a las inquietudes que tiene el concejal Eduardo Del Pozo, que EMASEO o esta administración desde que asumió funciones, realmente, ha cumplido de manera responsable, cuando nosotros llegamos a la administración ni siquiera habían los informes respecto de las planillas presentadas, nos tocó hacer un análisis exhaustivo de cada una de las planillas, cada planilla tiene alrededor de 8.000 hojas, es decir, unas 14 carpetas de 500 páginas, nos ha tocado trabajar duro, hemos aplicado la multa más allá de la imposibilidad que nos han establecido los jueces, las multas han alcanzado más de 4 millones de dólares, nos hemos defendido una función judicial, hemos recurrido a todas las posibilidades que tenemos como empresa pública; además, hemos sido objeto de persecución.

Tenemos una cantidad impresionante de oficios interpuesto por el Consorcio RECOBAQ amenazándonos, por decenas de veces, con destitución, los señores de RECOBAQ han oficiado, inclusive, al SERCOP y la Contraloría pidiendo la destitución frente a los valores impagos que supuestamente tiene la Empresa; el propio SERCOP nos ha conminado a pagar al Consorcio RECOBAQ, cosa que es bastante extraña, yo nunca he visto que el SERCOP conmine a las instituciones públicas a pagar cuando para todos es conocido que la función pública, realmente, se encuentra con recursos limitados para cumplir todas sus obligaciones, más allá de que nosotros habíamos cumplido estrictamente el contrato.

Han enviado oficios, tanto el SERCOP como el Consorcio Recobrar a la Contraloría, conminándoles también a iniciar un proceso de destitución en contra de esta administración por no cumplir, supuestamente, con los pagos pendientes; nosotros podemos pagar si es que las planillas no han sido debidamente presentada, no han sido aprobadas, no cuentan con toda la documentación, no; nosotros tenemos que cumplir estrictamente lo que manda el contrato y la ley, y mientras no esté cumplido eso es imposible para la empresa pagar; realmente hemos soportado estoicamente todo ese embate de RECOBAQ para que nosotros paguemos o continuemos con un contrato que consideramos lesivo para la ciudad de Quito.

En este momento hemos hecho un seguimiento estricto al proceso que se sigue en la Corte Constitucional para que, precisamente, la acción de protección interpuesta por EMASEO siga un curso regular y estamos seguros que en la Corte Constitucional va a haber un tratamiento adecuado de un contrato que bajo toda óptica, cuando uno revisa este contrato se da cuenta que es absolutamente lesivo, que hubieron irregularidades



desde el primer momento, desde que se hizo la convocatoria para presentación de expresiones de interés; en las propias representaciones de interés, en la evaluación de las ofertas, en el proceso de negociación y en la firma del contrato, lastimosamente, ese proceso fue sujeto a un examen especial y las conclusiones que se obtienen de ese examen especial son básicamente ningún, la única observación que se hace es que no hay el análisis adecuado de precio para determinar si efectivamente el precio presentado por el Consorcio RECOBAQ es adecuado o es competitivo en relación con los precios que tiene EMASEO; ¿se hizo ese análisis?, no señores.

Entonces insisto, nosotros hemos defendido los intereses, incluso en las calles, no como funcionario sino como ciudadanos, nos hemos parado frente a corte pidiendo un pronunciamiento en derecho por parte de los jueces en Guayaquil, insisto, nosotros esperamos que la Corte Constitucional se pronuncie en el menor tiempo posible en favor de la ciudad de Quito, no de EMASEO, este no es un tema institucional este un tema de la ciudad, porque los 30 millones de dólares que nosotros consideramos un precio en exceso se financian con los recursos de los quiteños.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Juicio que EMASEO EP mantiene con el Consorcio QUITO LIMPIO



El segundo proceso que fue mencionado por el concejal Eduardo Del Pozo, fue el juicio que se mantiene con el Consorcio Quito Limpio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Información tratada en las sesiones del Directorio de EMASEO EP respecto a Quito Limpio

FECHA	DIRECTORIO	PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	RESOLUCIÓN
22/7/2020	TERCER DIRECTORIO ORDINARIO DE EMASEO EP	6.- Conocimiento del informe de la sentencia del juicio de Quito Limpio y, resolución al respecto.	RESOLUCIÓN No. 015-DIR-EMASEO EP-2020: En sesión ordinaria de viernes 22 de julio de 2020, los miembros del Directorio de EMASEO EP, con cuatro votos afirmativos, RESUELVEN: Dar por conocido el Informe de la sentencia del juicio con Quito Limpio.



Esta es una historia de larga data que también fue presentada en el directorio en julio de 2020, es decir, hemos presentado; recuerdo que también presenté en el Concejo, en mi primera comparecencia, pero es un tema que nació en la administración del Alcalde Paco Moncayo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Juicio que EMASEO EP mantiene con el Consorcio QUITO LIMPIO

Antecedentes

- El 30 de enero de 2003 se celebró entre el EMASEO y el Consorcio Quito Limpio el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO EN LAS ZONAS SUR Y CENTRO DE LA CIUDAD DE QUITO", cuyo plazo de duración fue del 30 de enero de 2003 al 30 de junio de 2010 (89 meses).
- En abril de 2005, la población del Barrio La Forestal, por problemas de índole sanitaria, obligaron al cierre de la ET1. En consecuencia se declaró en emergencia al DMQ y se dispuso al Consorcio que efectúe la descarga de los desechos en la ET2 o Zámbiza, ubicada a 23.06Km de distancia de ET1, sitio contractualmente fijado para el desalojo de los residuos sólidos. Esta distancia recorrida por los recolectores generó un valor adicional por tonelada transportada al que se le denominó sobreacarreo (nueva ruta de transporte).
- En julio de 2008 se inauguró la nueva estación de transferencia sur, ubicada en el sector de San Martín en el corredor periférico sur a una distancia de 6Km al sur de la ET1 La Forestal, lo que da origen a un nuevo sobreacarreo, mismo que se practicó hasta junio de 2010, fecha término del contrato con el CQL.



El 30 de enero de 2003, para muchos quizás todavía les sea fresca la memoria, se celebró el contrato entre EMASEO y el Consorcio Quito Limpio, para la prestación de



servicios de aseo en las zonas sur y centro de la ciudad con un plazo de duración de 89 meses, es decir, hasta junio de 2010.

En abril del 2005 la población o los ciudadanos del barrio La Forestal obligaron al cierre de la estación de transferencia 1, es decir, en las actuales instalaciones de La Forestal por razones sanitarias, en la época se declaró en emergencia al Distrito Metropolitano, por lo menos la zona sur, y se dispuso que el Consorcio Quito Limpio haga la descarga de los residuos en la ET2, es decir, en lo que hoy es la Estación de Zámbriza, ubicado a 23 km entre una estación y otra; esta distancia recorrida adicionalmente por los recolectores del Consorcio Quito Limpio generó un valor adicional por tonelada transportada que se le denominó sobreacarreo.

En julio de 2008 se inauguró la nueva estación de transferencia al sur de Zámbriza, en el sector de San Martín sobre la Simón Bolívar, a una distancia de 6 km de la ET1 La Forestal, lo que origina un nuevo rubro de sobreacarreo el mismo que se practicó hasta junio de 2010, fecha término del contrato con el Consorcio Quito Limpio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Juicio que EMASEO EP mantiene con el Consorcio QUITO LIMPIO

Convenios de pago suscritos a favor de Quito Limpio

- El 15 de marzo de 2006 se celebró un primer convenio (N° 016-06), cuyo objeto es el pago del servicio de sobreacarreo por el período abril 2005 a febrero 2006 por el valor de US\$ 2.889.352,32.
- El 18 de diciembre de 2007, posterior al primer examen de Contraloría, se suscribió un segundo convenio (N° 001-07), por US\$ 6.033.409,60, por el período 1 de marzo de 2006 a 30 de noviembre de 2007, que incluyó US\$ 264.803,32 como valor pendiente de pago del convenio anterior. Este Convenio no acató las recomendaciones de cumplimiento obligatorio de la CGE y, en su lugar, se basó en el informe efectuado por el ex líder de procesos externos de la Empresa, que es errado en varios aspectos, como por ejemplo, jamás descontó la distancia correspondiente al acarreo (transporte) de basura, que se encontraba contemplado en el contrato (2003); e incluyó el peso del vehículo como parte del cálculo del valor del retorno, por lo que los costos que se calcularon en el Convenio, están sobrevalorados.
- A partir del 21 de julio de 2008, fecha en la que se inició el nuevo servicio de sobreacarreo a la Estación de Transferencia del Sur (ETSUR – San Mateo), hasta el 31 de agosto del 2009 se suscribieron 10 convenios de pago mensuales por un valor total de US\$ 620.198,67.



El 15 de marzo de 2006 se celebró un primer convenio de pago cuyo objeto era el pago sobreacarreo por el período desde el 2005 hasta febrero de 2006 por valor de \$2'889.000,00 dólares.

El 18 de diciembre de 2007, posterior al primer examen de Contraloría que se realizó a este contrato, se suscribió un segundo convenio por un monto de \$6'033.000,00 dólares por el período comprendido entre el 01 de marzo del 2006 hasta el 30 de noviembre de 2007 que incluyó un valor pendiente del primer convenio por \$264.000,00 dólares; este



convenio lastimosamente no acató las recomendaciones realizada por la Contraloría, que son de cumplimiento obligatorio, y en su lugar se tomaron los criterios de un ex funcionario de la empresa que, para nuestra comprensión, es errada en algunos aspectos como por ejemplo, que jamás se descontó la distancia que corresponde al acarreo, es decir, al recorrido original que tenía el servicio de transporte de basura así como se incluyó el peso del vehículo como parte del cálculo del valor de retorno, por lo que los costos que se calcularon en el segundo convenio, según nuestra apreciación, están sobrevalorados.

A partir del 21 de julio de 2008, fecha en la que se inició el nuevo servicio de sobreacarreo a la estación de transferencia sur, hasta el 31 de agosto de 2009 se firmaron 10 convenios de pago mensual por \$620.198,00 dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Juicio que EMASEO EP mantiene con el Consorcio QUITO LIMPIO

Procedimiento Judicial 526-S0-2010

Actor: Consorcio Quito Limpio; **Demandado:** EMASEO EP.

Motivo de la Demanda: Cancelación del segundo convenio de pago (001-07) de 18 de diciembre de 2007, que corresponde al sobreacarreo comprendido en el período de 1 de marzo de 2006 hasta el 30 noviembre del 2007; supuestamente incumplido parcialmente, más intereses, perjuicios, costas y honorarios.

Monto: El valor que aspira el CQL, con este juicio, es de aproximadamente **US\$ 12.000.000,00**, en el que se incluye el peso del vehículo al retorno sin desechos.

Estado actual: Fase de ejecución de sentencia.



En este marco de acontecimientos, el Consorcio Quito Limpio interpuso una demanda a EMASEO pidiéndole la cancelación del segundo convenio de pago suscrito el 18 de diciembre de 2007 que correspondía sobreacarreo entre marzo 2006 hasta el 30 de noviembre de 2007, supuestamente por incumplido parcialmente y reclamando el pago de intereses, perjuicios, costas y honorarios.

El valor que aspiraba Quito Limpio era de aproximadamente 12 millones de dólares en los que se incluyó el peso del vehículo al retorno a las estaciones o a los centros de operación de Quito Limpio sin desechos, estamos en la fase de ejecución de sentencia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Juicio que EMASEO EP mantiene con el Consorcio QUITO LIMPIO

Procedimiento Judicial 526-S0-2010

Tribunal Contencioso Administrativo

- La demanda presentada en 2010, pretendió el pago por los valores pendientes del Convenio 001-07, tomando en consideración los precios pactados entre las partes, sin tomar en consideración las recomendaciones de la CGE en los exámenes especiales, practicados al servicio de sobreacarreo. La pretensión del CQL asciende a la astronómica suma de USD. 12.000.000.
- El 28 de junio de 2012, EMASEO EP perdió el proceso judicial y se ordenó que se cumplan y ejecuten las obligaciones nacidas del Convenio No. 001-07, suscrito con "QUITO LIMPIO" el 18 de diciembre de 2007, en los términos determinados en los considerandos NOVENO, DÉCIMO, UNDÉCIMO y DUODÉCIMO de la sentencia: valores a los que se agregarán los intereses legales, desde la fecha en que debieron efectuarse los pagos hasta la fecha efectiva en que se realice el pago; más los perjuicios que por el incumplimiento de la demanda, han sido generados al Consorcio Quito Limpio; valores que se liquidarán pericialmente.



La demanda presentada en el 2010 pretendió, como les indiqué, el pago de los valores pendientes tomando en consideración los precios pactados entre las partes sin tomar en consideración las recomendaciones de la Contraloría General del Estado en los exámenes practicados al servicio de sobreacarreo. La prevención del Consorcio Quito Limpio ascendía, como indiqué, a 12 millones de dólares.

El 28 de junio de 2012, EMASEO EP perdió el proceso judicial y la función Judicial ordenó que se cumplan y ejecuten las obligaciones nacidas del segundo convenio suscrito con Quito Limpio en el año 2007, en los términos determinados en los considerandos noveno, décimo, undécimo y duodécimo que son, básicamente, considerandos respecto a la forma de cálculo o a los aspectos técnicos sobre el sobreacarreo, valores a los cuales había que agregar los intereses legales desde la fecha en que debieron efectuar los pagos hasta la fecha efectiva de pago de los mismos más los perjuicios por el incumplimiento de la demanda.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**Juicio que EMASEO EP mantiene con el Consorcio QUITO
LIMPIO**

Procedimiento Judicial 526-S0-2010

Corte Nacional de Justicia: Recurso de Casación

- El 17 de agosto de 2012, la EMASEO EP presentó recurso de casación en contra de la sentencia dictada por la Primera Sala de Tribunal Distrital No. 1.
- El recurso fue admitido conforme a la ley, por estar debidamente sustentado.
- El 10 de junio de 2014 se notificó la sentencia de casación, mediante la cual no se casó la sentencia de 28 de junio de 2012 expedida por la 1 Sala del Tribunal Contencioso Administrativo, pese a que se admitieron las causales respectivas.



El 17 de agosto de 2012, EMASEO presentó un recurso de casación en contra de la sentencia dictada por la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1; el recurso fue admitido por estar debidamente sustentado.

El 10 de junio de 2014 se notificó la sentencia de casación, informando a la anterior administración que la sentencia no se casó pese a que admitieron las causales respectivas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**Juicio que EMASEO EP mantiene con el Consorcio QUITO
LIMPIO**

Procedimiento Judicial 526-S0-2010

Acción definitiva: Corte Constitucional: Acción Extraordinaria de Protección

- Fue interpuesta el 31 de julio de 2014, pero mediante auto de 09 de diciembre de 2014, los señores Jueces de la Corte Constitucional inadmitieron el recurso extraordinario de protección interpuesto por EMASEO EP a través de los abogados externos contratados para el efecto.



El 31 de julio de 2014 fue interpuesta una acción extraordinaria de protección pero mediante auto de diciembre 2014, los jueces de la Corte Constitucional inadmitieron el



recurso extraordinario de protección interpuesto por EMASEO a través de los abogados que en su momento había contratado la empresa.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**Juicio que EMASEO EP mantiene con el Consorcio QUITO
LIMPIO**

Procedimiento Judicial 526-S0-2010

Ejecución de la sentencia

- Mediante auto de 23 de marzo de 2015, el Tribunal Contencioso Administrativo mandó a que EMASEO EP ejecute la sentencia y por tanto pague conforme aquella mandaba, para luego nombrar un perito que liquide daños y perjuicios.
- Se han realizado tres exámenes periciales para determinar el monto de la deuda.
- EMASEO propuso un recurso de aclaración y ampliación el 13 de agosto de 2019, con el objeto de que se eliminen todos los valores referentes al denominado "segundo período" dentro del auto impugnado; ya que, a criterio de la demandada el convenio que origina el presente proceso no contempla ningún reconocimiento de valores por trabajos realizados fuera del periodo de marzo 2006 a noviembre 2007.
- Una vez resuelto el recurso de aclaración y ampliación, EMASEO presentó el correspondiente recurso de casación en contra del mandamiento de ejecución dictado el 07 de agosto de 2019, con el objeto de que este auto sea declarado nulo por la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.



Mediante auto de 23 de marzo del 2015, el Tribunal Contencioso Administrativo mandó que EMASEO ejecute la sentencia y por tanto, pague conforme aquella mandaba para luego nombrar un perito que liquide daños y perjuicios.

Se ha realizado tres el examen pericial para determinar el monto de la deuda; cabe aclarar que en el año 2012 ya había una sentencia en firme, lo que se ha estado apelando hasta antes de que llegemos como administración, básicamente, son los montos que se debía pagar dentro del juicio. EMASEO ya dentro de nuestra administración, el 13 de agosto de 2019, interpuso un recurso de aclaración y apelación con el objeto de que se eliminen todos los valores referentes al denominado segundo periodo dentro del auto impugnado, ya que a nuestro criterio, el convenio que origina el juicio no contemplaba en ningún momento el reconocimiento de valores más allá del periodo de noviembre de 2007.

Una vez resuelto el recurso de aclaración y ampliación EMASEO presentó el correspondiente recurso de casación en contra del mandamiento de ejecución dictado en agosto del 2019, con el objeto de que este auto sea declarado nulo por la Sala Especializada de la Corte de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



Juicio que EMASEO EP mantiene con el Consorcio QUITO
LIMPIO

Procedimiento Judicial 526-S0-2010

- El recurso de casación fue admitido a trámite, y las partes procesales fueron convocadas a audiencia donde se escucharon sus argumentos, pese a aquello, la Corte Nacional de Justicia, mediante sentencia de 29 de junio de 2020, consideró que el auto emitido el 07 de agosto de 2019 no ha incurrido en ninguna vulneración a la ley, y ha ratificado que EMASEO EP debe pagar al Consorcio Quito Limpio la cantidad de USD. 10.878.082,80.
- Con esta resolución se ha agotado la vía ordinaria en lo que respecta a posibles impugnaciones a presentarse en contra de la sentencia dictada en el 2012, adversa a los intereses patrimoniales de EMASEO EP, por lo que el único mecanismo impugnatorio permitido es una acción extraordinaria de protección, presentada por EMASEO EP y que ya fue inadmitida por parte de la Corte Constitucional.



El recurso de casación fue admitido a trámite y las partes procesales fueron convocadas a audiencia donde se escucharon sus argumentos, pese a aquello en la Corte Nacional de Justicia, en sentencia de junio del 2020, consideró que el auto emitido en agosto de 2019 no ha incurrido en ninguna vulneración a la ley y ratificó que EMASEO debe pagar al Consorcio Quito Limpio la cantidad de \$10'878.000,00 dólares.

Aquí hay que destacar que ese valor, más allá de que la sentencia inicial establecía que los valores que debían liquidarse tenían que ser determinados por un perito que calcule el monto que debíamos pagar, más el valor de los intereses, más las costas judiciales, este valor de \$10'878.000,00 dólares fue determinado por los jueces que, extrañamente, ustedes comprenderán, la mayoría de los concejales o buena parte de los concejales son abogados, el juez o los jueces difícilmente pueden comprender toda esta materia técnica que es el acarreo, sobreacarreo, sobrecostos o el retorno; sin embargo, ellos de una manera extraña y con un informe absolutamente técnico y extraño, excluyéndose la incorporación de peritos, determinaron que el valor que debía pagar la empresa era de \$10'878.000,00 dólares.

Con esta resolución se agotó la vía ordinaria en lo que respecta a impugnaciones, EMASEO introdujo una acción extraordinaria de protección que fue inadmitida por la Corte Constitucional, en este momento EMASEO ya tiene una obligación en firme de pago de estos valores nosotros, evidentemente, como empresa en este momento y frente a una pandemia que ha afectado a las finanzas de las instituciones públicas, ha afectado a la población en general de la ciudad de Quito y que, efectivamente, nosotros como empresa dependemos de las economías familiares, del consumo de energía eléctrica, por lo tanto tenemos una reducción importante en los ingresos, no podemos

fe



entrar a reconocer o a pagar inmediatamente este monto sentenciado en la Función Judicial, tenemos que esperar que la empresa en los próximos años, no en este año, no en el 2021, genere los recursos suficientes para cumplir las obligaciones determinadas por la Función Judicial, y es lo que le hemos informado al Consorcio Quito Limpio, en este momento la empresa no está en condiciones de reconocer estas obligaciones que además se han venido acumulando desde el año 2010 que empezó este problema y que únicamente nosotros hemos tenido que asumir estas acciones que fueron arrastradas y acumuladas durante casi una década.

Quisiera consultar a los señores concejales si prefieren en este momento hacer comentarios, observaciones, exposiciones respecto de estos dos temas, porque en este momento tendrían que entrar, precisamente, al tratamiento de la Ordenanza No. 211.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si los señores concejales necesitan hacer alguna intervención, adelante, sino para que continúe la funcionaria.

Continúe por favor Economista.

Eco. Yolanda Gaete, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo: Perfecto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ordenanza N° 0211 de 5 de junio de 2018

Antecedentes

-**Ordenanza 3362 derogada** (octubre 2001) .- Incrementétese la pensión mensual de jubilación patronal a todos los beneficiarios de la misma sujetos al Código del Trabajo, en la cantidad de US \$ 30,00 si solo tiene derecho a la jubilación del empleador y de US \$ 20,00 si es beneficiario de doble jubilación.

-**Ordenanza N° 0211 Vigente** (junio 2018).- "Artículo 1.- 45% del salario básico unificado del trabajador privado, la pensión jubilar patronal a favor de los trabajadores que prestan o prestaron sus servicios lícitos y personales en el MDMQ, por más de 25 años amparados por el Código del Trabajo.



Con respecto la Ordenanza No. 211 hemos preparado un informe que inicia por el análisis de la Ordenanza 3362 que fue aprobada en el 2001 y derogada con la aprobación de la Ordenanza No. 211, a través de la cual se autorizó o se dispuso el incremento de la pensión mensual de jubilación patronal a todos los beneficiarios de la Acta de la sesión No. 124, Ordinaria.

fe



misma, sujetos al Código de Trabajo en cantidad de \$30,00 dólares si sólo tiene derecho a la jubilación del empleador y \$20,00 dólares si es beneficiario de doble jubilación, es decir, de la jubilación patronal y de la jubilación del IESS.

La Ordenanza No. 211 que se puso en vigencia, me parece que el 15 de junio del 2018, dispone un incremento a favor de los trabajadores que prestaron sus servicios lícitos y personales en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por más de 25 años amparados por el Código de Trabajo, de tal forma que su remuneración o jubilación sea del 45% del salario básico unificado del trabajador privado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ordenanza N° 0211 de 5 de junio de 2018

Criterios legales concordantes de Procuraduría Metropolitana de Quito

"..La EMASEO EP al ser empresa pública cuenta con autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; por lo que, tiene la facultad determinar la forma de cálculo y pago de las pensiones jubilares patronales a favor de sus servidores..." (Julio 2018)

*"... toda vez que las empresas públicas metropolitanas son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, y de gestión, en lo concerniente al talento humano, y específicamente en lo que tiene que ver con Jubilación a cargo del empleador, **deberá ser la Empresa Pública Metropolitana, la que en base a la disponibilidad presupuestaria y la planificación de la empresa, deberá adoptar la decisión pertinente, a través de su Directorio...**"* (octubre 2018)

"En lo concerniente a Talento Humano y específicamente en lo que tienen que ver con jubilación a cargo del empleador, deberá ser la empresa Pública Metropolitana, **la que en base a la disponibilidad presupuestaria y planificación de la empresa deberá adoptar la decisión pertinente, a través de su directorio.**" (octubre 2018)

"Las normas internas de administración del talento humano de cada empresa pública metropolitana corresponde a su Directorio (art. 17 de la LOEP). En este sentido, el Concejo Metropolitano de Quito no estaría habilitado para establecer normativa relacionada en específico con la administración del talento humano de las empresa públicas metropolitanas..." (junio 2020)



¿Cuáles han sido los criterios legales emitidos por la Procuraduría Metropolitana al respecto, a partir de que se aprobó la Ordenanza No. 211? En julio de 2018 la Procuraduría Municipal establece lo siguiente:

"La EMASEO EP al ser empresa pública cuenta con autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; por lo que tiene facultad para determinar la forma de cálculo y pago de las pensiones jubilares patronales a favor de sus servidores".

En octubre de 2018 el ex Procurador o el Procurador en su momento, establece o se pronuncia de la siguiente manera:

"Toda vez que las empresas públicas metropolitanas son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, en lo concerniente al talento humano, y específicamente en lo que tiene que ver con jubilación a cargo del empleador, deberá ser



la Empresa Pública Metropolitana, la que en base a la disponibilidad presupuestaria y la planificación de la empresa, deberá adoptar la decisión pertinente, a través de su Directorio”.

En junio de 2020, ya en esta administración, el ex Procurador manifiesta lo siguiente:

“Las normas internas de administración del talento humano de cada empresa pública Metropolitana corresponde a su Directorio, artículo 17 de la Ley Orgánica de Empresa Pública, que es la ley que rige a las empresas públicas independientemente del nivel de gobierno. En este sentido, el Concejo Metropolitano no estaría habilitado para establecer normativa relacionada en específico con la administración del talento humano de las empresas públicas metropolitanas”.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ordenanza N° 0211 de 5 de junio de 2018

Conceptos de jubilación en la legislación ecuatoriana

-Jubilación patronal.- Art. 216 y subsiguientes del Código de Trabajo.

-Jubilación ordinaria por vejez.- Art. 185 de la Ley de Seguridad Social

-Jubilación por invalidez.- Art. 186 de la Ley de Seguridad Social

-Jubilación por edad avanzada.- Art. 188 de la Ley de Seguridad Social

Base legal aplicable

-Constitución de la República del Ecuador.- Art. 226.- “Servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley...”

-Ley Orgánica de Empresas Públicas.- Art. 9.- Atribuciones del Directorio.- 1. Establecer las políticas y metas de la Empresa...”; 2. Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión...”; 4. Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos...”; 5. Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución; 6. Aprobar el Plan Estratégico de la empresa...”



Es importante que recordemos cuáles son los conceptos de jubilación de la legislación ecuatoriana, para enmarcarnos en el análisis de la Ordenanza No. 211.

Primero tenemos la jubilación patronal que está establecida en el artículo 16 y subsiguientes del Código de Trabajo, es decir, en este caso la jubilación que paga EMASEO a su personal que se ha acogido a este beneficio.

Luego tenemos la jubilación ordinaria por invalidez, por invalidez y por edad avanzada que están establecidos en la Ley de Seguridad Social en los artículos 185, 186 y 188 respectivamente.

Es importante señalar que para estos casos, es decir, para las jubilaciones ordinarias por vejez, invalidez y edad avanzada, la Empresa de Aseo, también sobre la base del manato 2, artículo 8, paga una indemnización al trabajador que cumplen con los requisitos para ser beneficiario de la jubilación; el monto que la empresa paga es un



monto significativo que llega, me parece, a un monto máximo de indemnización por cada trabajador a 72, 74 mil dólares en promedio; el año anterior hemos pagado, me parece, \$62.000,00 dólares, es la primera vez que la empresa jubila un número tan importante de personas, 47 personas que se acogieron a la jubilación en año 2020 y que nosotros nos apresuramos y apoyamos este proceso, considerando que las 47 personas son personas vulnerables frente a una situación como es el Covid-19.

Para este año también tenemos presupuestado un monto importante para aquellas personas que cumplen con los requisitos establecidos en la ley, es decir, la empresa paga la jubilación patronal y las indemnizaciones establecidas en la ley.

La Constitución de la República en su artículo 226, es importante recordar que los servidores públicos y personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuías en la Constitución.

La ley Orgánica de Empresas Públicas, por su parte, en el artículo 9, relativo a las atribuciones del directorio de las empresas públicas establece que las políticas y metas de la empresa son responsabilidad del directorio igual que la aprobación de los programas anuales y plurianuales, aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, aprobar el presupuesto general de empresa y evaluar su ejecución, así como aprobar el plan estratégico de la empresa.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Información tratada en las sesiones del Directorios de EMASEO EP respecto a la Ordenanzas 0211

FECHA	DIRECTORIO	PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	RESOLUCIÓN
08/11/2019	QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE EMASEO EP	6. Conocimiento del Informe Técnico del Cumplimiento Ordenanza Metropolitana 0211	RESOLUCIÓN N° 178-DIR-EMASEO: Dar por conocido el Informe Técnico, los informes respecto del Plan de Jubilación y la cuantificación aproximada de los valores a los cuales ascendería una posible erogación del incremento en el pago de Jubilación a sus trabajadores. La Concejala Andrea Hidalgo, producto de los acuerdos en el Directorio presentó una propuesta de reforma a la Ordenanza 211, para que se incorporen a las EPs.
22/7/2020	TERCER DIRECTORIO ORDINARIO DE EMASEO EP	8.- Conocimiento del oficio N° GADDMQ-PM-2020-1648-O, de 21 de julio de 2020, suscrito por el abogado Fernando Andrés Rojas, Subprocurador metropolitano respecto del tratamiento de la pensión mensual de jubilación patronal del MDMQ y resolución al respecto.	RESOLUCIÓN N° 017-DIR-EMASEO: En sesión ordinaria, los miembros del Directorio de EMASEO EP, por unanimidad, RESUELVEN: Dar por conocido el oficio GADDMQ-PM-2020-1648-O, de 21 de julio de 2020, suscrito por el Abg. Fernando Andre Rojas Yerovi, Subprocurador Metropolitano y solicitar a la señora Gerente General, los informes técnico, jurídico y financiero para conocer su viabilidad. El delegado del señor Alcalde al Directorio, con oficio GADDMQ-DC-MVCP-2021-0013-O, de 19 de enero de 2021 solicita se actualicen los informes para sean presentados en directorio.

Qué es lo que ha hecho esta administración y, evidentemente, el directorio a la cabeza, de las disposiciones emitidas en la Ordenanza No. 211 que, como han establecido los diferentes responsables de la Procuradurías Metropolitana, no aplicables u obligatorios Acta de la sesión No. 124, Ordinaria.



a las empresas públicas; el 08 de noviembre de 2019, luego de haber recibido en el directorio a los señores jubilados, en la quita sesión de directorio de la empresas se presentó el informe técnico de cumplimiento de la Ordenanza, en ese directorio los miembros resolvieron dar por conocido el informe técnico y los informes respecto del plan de jubilación y la cuantificación aproximada de los valores a los cuales ascendería una posible erogación del incremento del pago de jubilación a los trabajadores.

La concejala Andrea Hidalgo, producto de los acuerdos en el directorio, presentó una propuesta de reforma a la Ordenanza No. 211 para que se incorpore dentro de dicha ordenanza a las EP como un tema de obligatorio cumplimiento a estas instituciones; tengo entendido que producto, precisamente, de esa propuesta nació el pronunciamiento de la Procuraduría en junio de 2020, en la cual insisto, establece que los temas de jubilación son temas de responsabilidad absoluta de las empresas públicas y que precisamente le compete al directorio de cada empresa pronunciarse al respecto.

El 22 de julio de 2020, se presenta precisamente el informe realizado por, no sé si el ex Subprocurador o actual Subprocurador, Fernando Andrés Rojas, respecto al tratamiento de la pensión mensual de jubilación; sobre este tema se solicita a la Gerencia General los informes técnicos, jurídicos y financieros para conocer la viabilidad; el delegado del señor Alcalde y el concejal Marco Collaguazo, el 19 de enero de 2021, es decir, hacer pocos días, solicita que se actualicen los informes para que sean presentados al directorio y, efectivamente, están listos para que el día viernes, si mal no recuerdo, sean presentados para conocimiento y decisión de los señores miembros del directorio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ordenanza No. 0211 de 5 de junio de 2018

-Inaplicabilidad en las EPs de la Ordenanza N° 0211

1.- Las disposiciones Ordenanza N° 0211 (junio 2018) son aplicables directamente al personal pasivo del MDMQ; es más, dispone y encarga a las dependencias internas del Municipio y a las secretarías adscritas la aplicación de la citada ordenanza hacia sus trabajadores, más no dispone en ningún momento dentro del ámbito y alcance del instrumento jurídico municipal a los obreros de las empresas públicas, en este caso específico a la EMASEO EP.

2.- El régimen jurídico de aplicación de una empresa pública es diferente al que le rige al Municipio Metropolitano de Quito, específicamente en materia de administración del recurso humano y remuneraciones (COOTAD/Ley Orgánica de Empresas Públicas).

-Vía legal para aplicar ordenanza N° 0211

1.- La Ordenanza N° 0211 por sí sola, no puede ser aplicada directamente por EMASEO EP. Los miembros del Directorio podrían disponer que en el orden del día de las sesiones del Directorio de EMASEO EP se de a conocer la ordenanza y de ser el caso ser aprobada por este órgano de dirección.

2.- En el caso los miembros del Directorio deben disponer a través de una resolución, que la EMASEO EP asimile lo dispuesto en la ordenanza 211, a fin de que el área financiera prepare el informe respectivo para que el Directorio decida una reforma presupuestaria y disponga a qué rubros ésta reforma afectaría, esto es el remunerativo y/u operativo y sus componentes, toda vez que para el 2021 no existe disponibilidad presupuestaria para una mejora de la jubilación patronal.

La inaplicabilidad en las EP de la Ordenanza No. 211; las disposiciones de la Ordenanza No, 21 son aplicables directamente al personal pasivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito más dispone y encarga a las dependencias internas del



Municipio y a las secretaría adscritas, la aplicación de la citada ordenanza hacia sus trabajadores, más no dispone, en ningún, dentro del ámbito y alcance del instrumento jurídico municipal a los obreros de la empresa públicas, en caso a EMASEO EP.

Tenemos que recordad que el régimen jurídico de aplicación de una empresa públicas es diferente al régimen del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, específicamente en materia de administración de recurso humano, en el un caso es el COOTAD, la LOSEP, y en nuestro caso es la Ley de Empresas Públicas.

Cuál es el camino para aprobar las disposiciones o para hacer extensivas las disposiciones de la Ordenanza No. 211 en la Empresa Pública de Aseo de Quito o en el resto de empresas municipales, los miembros del directorio deben conocer y disponer en el orden del día de las sesiones correspondientes que se incluyan, precisamente, el tratamiento de este punto; previo a ello debemos tener o deben decidir y solicitar a la Dirección Financiera un informe en el cual se haga una reforma, en el caso particular de EMASEO, se haga una reforma presupuestaria y determinar que rubros se deben afectar para posibilitar o abrir un espacio presupuestario, que en nuestro caso estamos hablando de aproximadamente \$900.000,00 dólares anuales para que podamos cubrir las obligaciones que se derivarían de los beneficios de hacer extensiva esta Ordenanza No. 211.

En todo caso si quiero ser enfática al señalar que este año 2021 es un año muy complicado para todo el sector público, para EMASEO en particular, nosotros debimos asumir el año anterior una serie de obligaciones para, precisamente, enfrentar la pandemia, para mantener limpia la ciudad, para dotar de equipos de protección personal, que los debemos continuar dotando este año, no sabemos hasta cuando dure la pandemia, hasta cuando debemos mantener las condiciones de protección de los trabajadores, adicionalmente, mientras no podamos terminar de manera unilateral el contrato de RECOBAQ teniendo que hacer unas erogaciones realmente importantes que nos consumen buena parte del presupuesto y esto nos limita para liberar recursos orientados a aquello justos pedidos que pueden hacer los señores jubilados, lastimosamente, el dinero público es ilimitado, no crece en los árboles, tenemos que hacer una administración adecuada y en este caso la función principal que tiene la empresa es cumplir con nuestro servicio de aseo y recolección de residuos y para ello tenemos que mantener maquinaria, tenemos que garantizar la capacidad instalada, pagarles a los trabajadores que diariamente están en las calles cumpliendo una tarea tan delicada como las nuestra.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ordenanza No. 0211 de 5 de junio de 2018

Conclusiones

- La Ordenanza N° 0211 de 5 de junio de 2018 establece que la pensión jubilar es a favor de los trabajadores que prestan sus servicios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin hacer extensiva la obligación a las Empresas Públicas Metropolitanas, en razón que son personas jurídicas de derecho público con patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y de gestión.
- Con sujeción a los antecedentes, base legal y análisis técnico, el incremento a la jubilación patronal señalado en la Ordenanza N° 0211 no es aplicable a los ex trabajadores de la EMASEO EP, en razón que el Directorio de la empresa no ha dispuesto expresamente su ejecución, atribución que está determinada en la Ley Orgánica de Empresas Públicas. En el caso que exista la resolución por parte del órgano de dirección, se deberá contar con la disponibilidad presupuestaria para cumplir con la obligación de pago de jubilación patronal a los ex trabajadores de la EMASEO EP.
- En el caso que los ex trabajadores y/o jubilados consideren que EMASEO EP no está cumpliendo con los pagos de jubilación, conforme a la legislación vigente y siguiendo el debido proceso, tienen la potestad de presentar su reclamo o demanda ante las autoridades del trabajo o jueces competentes, exigiendo el derecho que les asista. La Empresa cumplirá estrictamente toda sentencia de última instancia que ordene cualquier pago.



Conclusiones; es poco lo que ya he mencionado, que la Ordenanza No. 211 establece que la pensión jubilar es a favor de los trabajadores que prestan sus servicios en el Municipio de Quito sin hacer extensiva la obligación a las empresas públicas metropolitanas en razón de que son personas jurídicas de derecho público con patrimonio propio y autonomía administrativa financiera y de gestión, por eso fue que en algún momento en el directorio se tomó la decisión de que se reforme la Ordenanza No. 211 en lugar de que la decisión sea tomada en las instancias del directorio.

Con sujeción a los antecedentes, bases legales y análisis técnico, el incremento a la jubilación patronal señalado en la Ordenanza No. 211 no es aplicable en razón de que el directorio de la empresa no ha dispuesto expresamente su ejecución, atribución que está determinada en la Ley Orgánica de Empresas Públicas. En el caso de que exista una resolución por parte del órgano de dirección, se deberá contar con la disponibilidad presupuestaria para cumplir con esta obligación.

Finalmente, en el caso de que los ex trabajadores y jubilados consideren que EMASEO no está cumpliendo con los pagos de jubilación conforme la legislación vigente y siguiendo el debido proceso, siempre tienen la potestad de presentar su reclamo o demanda ante las autoridades de trabajo, de jueces competentes, exigiendo el derecho que les asista; la empresa está con total apertura para cumplir estrictamente todas las sentencias de última instancia, así como todas las decisiones que en el seno del directorio se adopte.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Informe Jurídico - Sentencia emitida dentro del juicio iniciado por Guillermo Bolívar Moya Freire en contra de EMASEO EP en 2016



Se ha mencionado en la sesión anterior de Concejo y en estos espacios, precisamente una sentencia ya dictada por la Función Judicial, respecto a un requerimiento que hizo el señor, ex trabajador, Guillermo Moya Freire en el año 2016.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Juicio N°1737-2016-01988

Antecedentes

- El 14 de marzo de 2016, el señor Guillermo Bolívar Moya presenta una demanda por concepto de reliquidación de su jubilación ante Unidad de Trabajo de Quito. El actor afirma en su demanda que EMASEO no había calculado el pago de su jubilación de forma apropiada.
- La pretensión del actor nunca fue que se le reconozca el pago de su jubilación conforme se establece en la Ordenanza 211, ya que esta Ordenanza fue aprobada en junio de 2018.
- El juez a cargo de la causa resolvió aceptar parcialmente la demanda y ordena que la parte demandada pague al actor USD 5.487,66, valor al que ascienden los rubros que se ordena pagar en la sentencia y las pensiones jubilares y decimotercera pensión jubilar que se sigan venciendo en forma mensual y vitalicia hasta el año posterior al fallecimiento del actor, de conformidad al artículo 217 del Código del Trabajo, más los intereses del artículo 614 del Código del Trabajo que serán liquidados en la fase de ejecución de la sentencia.
- En contra de esta sentencia, EMASEO y el actor presentaron recursos de apelación. El 3 de febrero de 2017 se aceptó el recurso interpuesto por EMASEO, dictándose la sentencia de segunda instancia, acogiéndose la excepción de falta de derecho del actor y desechando la demanda por improcedente.



El 14 de marzo de 2016, es decir, antes de la administración actual, el señor Moya presentó una demanda por reliquidación de su jubilación ante la unidad de trabajo de Quito; el señor Moya afirmó que demandaba porque no se había calculado el pago de su jubilación de manera apropiada.

La pretensión inicial del señor Moya, no incluía el reconocimiento de la Ordenanza No. 211, porque en el año 2016 estaba vigente la Ordenanza No. 336; el juez a cargo de la acusa resolvió aceptar parcialmente la demanda y ordena que la parte demandada, es decir, EMASEO pague al señor Moya \$5.487,00 dólares, valor al que se deben sumar los rubros que se ordena pagar por pensión jubilar y décimo tercera remuneración, que se sigan venciendo en forma mensual y vitalicia hasta un año posterior al fallecimiento del actor, de conformidad con lo que dispone el artículo 217 del Código de Trabajo.

fe



En contra de esta sentencia, como corresponde a las instituciones públicas, EMASEO presentó un recurso de apelación de la misma manera que el señor Moya. El 03 de febrero de 2017 se aceptó el recurso interpuesto por EMASEO, dictarse la sentencia de segunda instancia a favor de EMASEO y desechando la demanda del señor Moya por improcedente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Juicio N°1737-2016-01988

Antecedentes

- En contra de esta sentencia el señor Moya interpuso recurso de casación el 10 de febrero de 2017, la que fue admitida a trámite por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia. La audiencia se efectuó el 19 de abril de 2017. Tres años y medio después, el 14 de octubre de 2020 los jueces expedieron la siguiente sentencia:
- EMASEO EP, al formar parte del Municipio Metropolitano de Quito, está sujeta a las regulaciones que éste emita mediante ordenanzas municipales, y si bien tiene autonomía administrativa y de gestión, esto no significa que sea totalmente independiente y no esté sujeta a la normativa municipal de carácter general, pues al igual que otras empresas públicas metropolitanas, comparten un régimen común y deben sujetarse a las directrices que emita el órgano legislativo metropolitano mediante ordenanzas, entre las que pueden estar las ordenanzas que regulen el caso de jubilación patronal de los trabajadores municipales.
- El tribunal de casación expresa que no solamente se debe aplicar la Ordenanza 3362, sino también la Ordenanza 211, por tanto, el cálculo de la pensión jubilar al trabajador demandante debe practicarse a partir de que la obligación se hizo exigible, aplicando la Ordenanza 3362; y, desde el 6 de junio de 2018, se aplicará la Ordenanza 211.



En contra de esta sentencia, el señor Moya interpuso un recurso de casación en febrero de 2017, la cual fue admitida a trámite por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia. La audiencia se efectuó el 19 de abril de 2017, tres años y medio después, es decir, ya en nuestra administración el 14 de octubre, los jueces expedieron la sentencia; la comparecencia de la empresa, hay que ser claros, se produjo en el año 2017, durante el año 2017 y el 2020, simplemente, la Corte Nacional de Justicia no hizo ningún pronunciamiento.

EMASEO EP al formar parte del Municipio de Quito está sujeta a las regulaciones que esta emita mediante ordenanzas municipales, esa es la sentencia que en su parte pertinente, me parece que la leyó la concejala Soledad Benítez; establece que EMASEO al formar parte del Municipio está sujeta a las regulaciones que esta emita mediante ordenanzas municipales y si bien tiene autonomía administrativa y de gestión esto no significa que sea totalmente independiente y que no esté sujeta a la normativa municipal de carácter general, pues al igual que otras empresas públicas metropolitanas comparten un régimen común que debe sujetarse a las directrices que emita el órgano legislativo.

El Tribunal de Casación expresó que no solamente se debe aplicar la Ordenanza No. 3362 sino también la ordenanza No. 211, por tanto el cálculo de la pensión jubilar al



señor Moya debe practicarse a partir de que la obligación se hizo efectiva exigible aplicando, como es evidente, la Ordenanza No. 3362 y desde el 06 de junio de 2018 la Ordenanza No. 211.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Juicio N°1737-2016-01988

Análisis

- Los efectos de la sentencia dictada por la Corte Nacional de Justicia son inter partes, es decir, se vinculan únicamente a las partes del proceso EMASEO y el señor Guillermo Moya (no generan jurisprudencia ni derechos). Por tanto, bajo ningún punto de vista debe entenderse como un mandato o disposición de que se aplique el método de cálculo, conforme establece la Ordenanza 211, para todo ex trabajador de EMASEO que se beneficia de la jubilación patronal.
- La propia Corte Nacional de Justicia o cualquier operador jurisdiccional de instancia puede alejarse de esta resolución y decantarse por la argumentación jurídica y criterios expedidos por la Procuraduría Metropolitana del MDMQ y EMASEO; esto es, que solo podrá aplicarse este cálculo en el escenario que sea aprobado por el Directorio de la Institución.
- El proceso se encuentra en fase de ejecución, es decir que ha regresado el juicio hacia el juez de primera instancia para que recalcule los valores que deben cancelarse a favor del actor, para lo cual podrá nombrarse un perito especializado que realice el cálculo, sin perjuicio de que la autoridad judicial lo realice de forma directa. El cálculo podrá ser apelado por EMASEO EP ante la Corte Provincial o impugnada ante la Corte Nacional vía recurso extraordinario de revisión; la decisión que determine el valor a pagar incluso puede ser sujeta de la interposición de una acción extraordinaria de protección ante la Corte Constitucional.
- Al desconocerse cuál es el monto que debe pagarse, puesto que es necesario un proceso judicial de por medio, EMASEO EP no ha contemplado en su presupuesto un monto destinado a cumplir con esa obligación. Cuando exista una resolución en firme que cuantifique un valor exacto, EMASEO EP procederá con el pago.



Los efectos de la sentencia dictada por la Corte Nacional de Justicia son inter partes, es decir, vinculan únicamente a las partes del proceso, es decir, EMASEO y el señor Moya, no genera jurisprudencia, no generan derechos, por tanto, bajo ningún punto de vista debe entenderse como un mandato o disposición de que se aplique el método de cálculo conforme establece la Ordenanza No. 211 para todo ex trabajador de EMASEO o para todo el que se beneficia con la jubilación patronal o para aplicaciones futuras. También hay que recalcar la Ordenanza No. 211 de ninguna manera se puede aplicar de manera retroactiva.

La propia Corte Nacional de Justicia, para ser claros, o cualquier operador jurisdiccional de instancia en un juicio diferente puede alejarse, puede pronunciarse de manera diferente de la sentencia emitida en contra de EMASEO y a favor del señor Moya, y de cantarse en este caso por el argumento esgrimido por la Procuraduría Metropolitana a través de diferentes épocas o de la propia EMASEO; esto sólo podría aplicarse, insisto, este cálculo para el caso específico del señor Moya. El proceso se encuentra en fase de ejecución, es decir, ha regresado al Juez de Primera Instancia para que recalcule los valores que deben castigarse a favor del actor, para lo cual se deberá nombrar un perito especializado que realice el cálculo, sin perjuicio de que la autoridad judicial también lo pueda realizar de manera directa.

El cálculo podrá ser apenado, evidentemente, por EMASEO ante la Corte Provincial o impugnada ante la Corte Nacional vía recurso extraordinario de revisión, la decisión Acta de la sesión No. 124, Ordinaria.



que determine el valor incluso puedes ese sujeta a interposición de una acción extraordinaria de protección ante la Corte Constitucional.

Al desconocerse cuál es el monto a pagarse, puesto que todavía no hay un pronunciamiento del Juez de Primera Instancia, todavía no puede ser cancelado ni presupuestado, tenemos que esperar los pronunciamientos definitivos, para cuando esto se produzca, insisto, esta decisión del juez de la Corte Nacional no genera jurisprudencia, no genera derechos, mañana o pasado un juez puede pronunciarse de manera diferente, lo que es más, para que exista jurisprudencia debe haber una resolución de la Corte Nacional de Justicia, esto no ha sucedido, para que esta sentencia sea obligatoria para los jueces más no para la empresa, para un actor público o privado que sea demandado por este efecto.

Entonces, señores concejales, la empresa EMASEO está siempre dispuesta a cumplir las decisiones de los jueces, mucho más tratándose de los beneficios de los trabajadores, pero insisto, nosotros tenemos que actuar en derecho y conforme las disposiciones o el marco normativo tanto de la Contraloría como de la Procuraduría General del Estado, tenemos que defender los intereses públicos hasta las últimas instancias.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias; como lo había comunicado al inicio de esta sesión, yo a esta hora había acordado otras actividades le voy a pedir, por favor, a la señorita Vicealcaldesa, en vista de que el señor Vicealcalde tampoco puede presidir la sesión, que por favor pueda continuar la sesión, señora Vicealcaldesa si es tan amable. (Audio inestable).

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde.

Nos había comunicado que se tiene que ir pero si es importante que se comprometa con las resoluciones emitidas en este Concejo; es importante su participación en este punto, pero que podemos hacer.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala, en realidad al inicio de la sesión, a las 10 en punto había manifestado que a las trece horas treinta tenía una reunión inherente a mis actividades como Alcalde, por eso es que no voy poder continuar en la sesión, le he pedido a la señora Vicealcaldesa que continúe la sesión para que podamos resolver lo que sea pertinente en el concejo.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde.



Quería sugerir, dado que sus compromisos generalmente son a esta hora, a ver si las sesiones de Concejo podríamos iniciar más temprano, en lugar de iniciar a las 10 de la mañana, sugeriría que se haga una resolución para que empiece a las 9 de la mañana y tener el tiempo suficiente hasta la una, una y cuarto de la tarde y poder evacuar todos los puntos.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Apoyo la moción, si es que está apoyada creo que se podría pedir a la señorita Secretaria que tome votación para que, justamente, en virtud de los tantos temas que tenemos que tratar, podamos empezar las sesiones un poquito antes.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Así es señor Alcalde, se puede modificar la Resolución No. 004 del Concejo del 2019 que establecía el horario, para que las sesiones del Concejo sean los días martes a las 9 de la mañana.

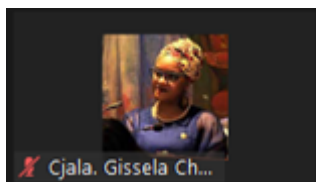
Concejal Sr. Omar Cevallos: Voy a pedir de manera oficial, señorita Secretaria, para la próxima sesión en consideración.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La moción, me indica el señor concejal Omar Cevallos, para plantearla en el próximo Concejo.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Así es.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Perfecto, gracias por la comprensión, señorita Vicealcaldesa, si por favor puede presidir la sesión.

Asume la presidencia la concejala Sra. Gissela Chalá, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito, a las 13h40. (17 concejales).



Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias Alcalde, así será.



Para todos es importante que estos temas que es van a topar en la posteridad o en la continuación de la sesión sean tomados y acatados con su voluntad expresa Alcalde, pero aquí estoy para poder continuar y de tal formar dar el tratamiento adecuado a cada uno de los puntos.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar, señora Vicealcaldesa, que existen pedidos de palabra de los concejales: Juan Manuel Carrión, Eduardo Del Pozo y Soledad Benítez.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: En ese orden por favor, le escuchamos concejal Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señora Vicealcaldesa.

Primero quiero decir que es lamentable, aunque ya no voy a decir lamentable, creo que es indignante que el señor Alcalde no esté aquí presente una vez más, que no tenga claras sus prioridades y sus obligaciones laborales principales, es cierto que anticipó a las 10 de la mañana que a esta hora se retiraría, pero la experiencia de ya cerca de 2 años, en mayo vamos a cumplir 2 años, ciento y pico de sesiones, sabemos por experiencia que las sesiones de los días martes se extienden más allá de las trece horas treinta, creo que hace mal el señor Alcalde en comprometerse a otras agendas que le distraen de esta función principal de dirigir las sesiones de Concejo, más aún cuando tratamos de estos temas, como todos los que aquí tratamos, que ameritan la presidencia del señor Alcalde, esta indignación señor Alcalde cuidado esté propagándose en amplios sectores de la población que con desencanto esta forma de asumir usted el control de la ciudad.

Con respecto al tema que nos ocupa hoy, la exposición de la señora Gerente ha sido sumamente larga, un poco más de una hora, procuraré en 10 minutos decir lo que tengo que decir en relación a varios temas; quiero recordarles señora Vicealcaldesa, compañeras concejalas y concejales, que la semana pasada había solicitado que se nos presentara ante el Concejo algo que ya se presentó en la Comisión de Ambiente que es el avance en el nuevo modelo de gestión de los residuos sólidos, porque creo que es en este contexto que involucra no solamente a EMASEO sino principalmente a la Secretaría de Ambiente y EMGIRS, que hay que analizar y evaluar las acciones llevadas adelante por EMASEO, me ha sorprendido que esos informes no hayan sido considerados en este punto del orden del día.

Lo que hemos tratado, el informe de la señora Gerente se ha circunscrito a 3 procesos de carácter legal, la sensación general que yo tengo es más o menos la que teníamos de niños cuando jugamos un partido de fútbol y perdíamos, y decíamos que ha sido culpa



del réferi y cuestionábamos todas las decisiones del réferi; veo que aquí hay 3 procesos legales que han sido manejados en el ámbito que le corresponde y percibo que hay un afán de justificar ante nosotros, con los argumentos que ha esgrimido la señora Gerente, lo que en su momento y dentro del proceso legal no pudo ser justificado ante el juez, sí, nosotros podemos aducir que extrañamente los jueces hayan actuado de la manera en la que han actuado, podemos alegar que los jueces no entienden por ser abogados de temas técnicos como el que está alrededor del acarreo, podemos cuestionar las conclusiones de las observaciones del examen especial de control hecho por la Contraloría, podemos cuestionar las acciones del juez, podemos decir que incluso nuestra forma, ya no como funcionaria sino como ciudadana ha sido estar presente en las calles para exigir que los jueces fallen a favor de la ciudad, estos procesos que están en el ámbito legal y si allí no ha podido ser eficientemente abordados por los abogados de EMASEO, en este caso del Municipio, ya son temas que hay que pedir justificación a eso, porque no han podido, con todos estos argumentos, esta razón, sostener ante las instancias legales.

No me voy a referir a la explicación amplia de estos temas legales, sino a aquello que mencioné, yo creería que para tener una evaluación global, una visión, una orientación o una acción de fiscalización sobre el desempeño de EMASEO hay que considerarla a esta enmarcada dentro de lo que ha logrado en este año y medio y más de digestión, y como bien decía la Gerente, todos estos procesos legales le distraen de lo que es la función principal de EMASEO, además dice la empresa no está ahorita en capacidad de hacer frente a ninguna de esas obligaciones establecidas por la vía legal; entonces, tendrá que esperarse a que la empresa tenga los fondos disponibles porque, además, esto nos distrae de la función principal que es la de barrer, es la de asear, la de limpiar, y en eso veo que EMASEO sigue teniendo una deuda también de años con la ciudad.

La ordenanza, ustedes conocen compañeras y compañeros, que la página 1153 del Código Municipal dice en el parágrafo 2, hacia el final:

“Recolección ordinaria diferencial obligatoria” y aquí se establece la obligación de diferenciar en la fuente y dice al final, *“el Municipio, mientras se ajustan los mecanismos de recolección diferenciada”*, que se ha hecho en esa línea de ajustar los mecanismos de recolección diferenciada, *“en un período perentorio”*, esos períodos han pasado de largo, *“a través de la Secretaría de Ambiente y el operador municipal del servicio de recolección establecerán puntos de acopio estratégico (...)”*, etc.

Es decir, normativa hay y esta, señor Alcalde, ojalá nos esté escuchando, quería referirme al primer discurso que sostuvo usted señor Alcalde, con respecto a la frustración que tiene la ciudadanía cuando quienes separan la basura en la fuente, entiendo que hay 20 barrios que lo están haciendo en un plan piloto que lleva adelante EMASEO desde hace algún tiempo, separan la basura en la fuente, hay un desencanto



en el resto de barrio porque finalmente los camiones recolectores llevan todo esto mezclado, usted se indignaba por esto señor Alcalde y decía eso tenemos que cambiar, hacia ese ajuste que obliga la norma en los mecanismos de recolección diferenciada debemos llegar, ¿qué se ha hecho con respecto a esto?, me gustaría saber.

En el ámbito de la Comisión de Ambiente estamos discutiendo una ordenanza de reforma a todo este capítulo del Código Municipal que hace referencia a la gestión de los residuos sólidos en base a los proyectos o propuestas presentadas por los concejales Robles y Guarderas, que se fusionan y que para su análisis requieren de la oportuna, diligente, expedita entrega de los informes técnicos correspondientes, y ahí debo decir que ha debido el señor concejal Robles, en su momento, pedir, reclamar, exhortar a que esa entrega de información se haga diligente, oportunamente por EMASEO, espero señor Alcalde, que el pedido que hice la semana pasada, por eso es que al iniciar los órdenes del día lo hacemos de manera verbal, porque lo presenté por escrito y ahora insisto en ese pedido, se nos sea expuesto acá, porque quien tiene que exponer, que es la cabeza dentro del organigrama, dentro del paraguas de la gestión de residuos sólidos es la Secretaría de Ambiente, bajo el paraguas de la Secretaría de Ambiente han de cobijarse EMASEO y EMGIRS; EMGIRS ha adelantado la formulación del nuevo sistema de gestión de residuos sólidos y ellos son, señor Alcalde, con esa jerarquía los funcionarios llamados a comparecer aquí.

Hemos escuchado en el Concejo cuestionamientos a uno de los asesores, debo decir que en la Comisión de Ambiente no hemos tenido ninguna presencia de su asesor en temas ambientales, pero dentro de la jerarquía y de la institucionalidad municipal no es al asesor al que le corresponde marcar o expresar los lineamientos de la administración municipal sino a usted señor Alcalde, yo le he hecho reiteradamente esa invitación a que usted nos exponga ese modelo de gestión, que usted nos diga hacia dónde vamos a ir, que usted marque las pautas, como he dicho.

No quiero extenderme más, uno debe hacer un ejercicio de síntesis, de resumen en estos 10 minutos, pero creo que el análisis de la información presentada por la señora Gerente de EMASEO debe ir más allá del hecho puntual, ahora ha narrado que hace referencia a esos 3 procesos legales con RECOBAQ, con Quito Limpio y con la Asociación de Jubilados y tener claro, estoy expectante a escuchar las intervenciones de mis colegas, porque está claro que así como ha sido de contundente, de intensa en los argumentos legales para decir que con respecto al tema de las jubilaciones la decisión es del directorio se trata, entiendo yo, de pasar eso al directorio, escuché de la señora concejala Andrea Hidalgo una opinión en término contrario; entonces, estoy muy expectante de más bien terminar aquí mi intervención y dejar que ese debate sobre los temas planteados vaya en esa dirección.



Cierro con mi insistencia y mi pedido que en lo que hace referencia al nuevo modelo de gestión de residuos sólidos que se iba a presentar en diciembre, el acto se canceló, pedimos que nos presenten en la Comisión de Ambiente, creo señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, que debe ser presentado en el seno del Concejo.

Muchas gracias.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejal Carrión, tienen la palabra el concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias mi estimada Gissela por el uso de la palabra.

Me sumo a la indignación que cada vez es más reiterativa respecto de la ausencia del Alcalde en temas importantes para la ciudad y este es uno de aquellos, justamente solicité que se traten estos temas de estos dos juicios que nos ha expuesto la señora Gerenta en el seno del Concejo Metropolitano porque es de pleno interés de la ciudad el saber qué es lo que está pasando en aquellos dos procesos jurídicos que, como acabamos de evidenciar, podrían ocasionar hasta la quiebra de la Empresa de Aseo, una empresa que se dedica, por supuesto, a brindar un servicio básico en la ciudad de Quito que es el de recolección de basura, y por tanto, me parece que el Alcalde debería ser el primer interesado en saber qué es lo que está pasando en esos temas, porque se entera por Concejo y no por otras vías de estos temas que son álgidos, preocupantes y que dentro del ámbito de nuestra fiscalización nosotros tenemos que convocar aquí para saber qué es lo que se piensa hacer, y la pregunta al Alcalde sería justamente esa, luego de la exposición tan contundente que ha sido en relación a la crisis que podríamos avizorar que se aproxima en términos de EMASEO, ¿qué es lo que piensa hacer el Alcalde?, porque tenemos dos problemas, más allá de que se expuso un problema jurídico de los trabajadores, de los jubilados, pero fuera de aquel problemas los otros juicios afectan, sin duda alguna, de manera muy fuerte a los recursos económicos, al erario de la Empresa Municipal.

En el un caso del juicio de Quito Limpio, ya que está perdido ese juicio, ahora se argumenta que no se ha manejado bien el juicio durante todas las administraciones anteriores, y puede ser cierto, estoy seguro de que es cierto, ahora nos toca pagar cerca de \$11'000.000,00 de dólares, de lo que pude revisar en los informes, para ser exacto \$10'800.000,00 dólares, valores que como rezan en los propios informes de EMASEO no constan en los presupuestos de la empresa, ¿de dónde se van a pagar esos recursos?, ¿cómo se va a cumplir esa obligación que ya tiene una sentencia en firme ejecutoriada? esa es una primera gran duda al Alcalde, estoy seguro que la Gerenta, como no consta en su presupuesto, tampoco tiene un plan para hacerlo, y si es que lo tiene ojalá me



pueda contar cual es aquel plan para poder cumplir con esta obligación que viene arrastrándose durante mucho tiempo atrás y que ahora ya nos ha tocado, en este punto, asumir, ¿qué es lo que se piensa hacer?, ¿cómo se piensa cubrir?, o que nos diga directamente aquí en el seno del Concejo Metropolitano, abiertamente, en una sesión pública que no piensa cubrir.

Claro, con aquel argumento de este juicio, de que no se ha manejado bien los procesos en administraciones pasadas, quiero usar ese argumento para el siguiente juicio, el de RECOBAQ, porque este si ha sido manejado de manera íntegra en esta administración municipal, en este año y medio, ¿vale ahí también aquel argumento de que no se ha manejado bien el juicio?, o este si se ha manejado bien el juicio, como nos dice, pero la justicia es muy mala y está sujeto a alguna presiones; con que vara estamos midiendo el un juicio y con qué vara se está midiendo el otro juicio, creo que es importante analizar aquello, y aquí vale un máxima que se utiliza en la ciudadanía en general, “lo que es de todos no es de nadie”, y parece que ese es el caso, como EMASEO es de toda la ciudad quienes están a cargo no les importa, ahí está, juicio perdido de \$10'800.000,00 dólares, ahora no podemos terminar unilateralmente un contrato con RECOBAQ que a toda luz, con toda evidencia, así reza en los propios informes de la empresa, es nefasto para la ciudad, es perjudicial para la ciudad, ahora lo tenemos que seguir manteniendo.

Ahí viene una segunda pregunta para el Alcalde, esta tal vez si pueda contestar la Gerente de EMASEO, ¿qué es lo que se piensa hacer en términos económico?, porque la planificación del presupuesto 2021 de la empresa estaba considerando, justamente, la terminación unilateral de este contrato con RECOBAQ y, como estamos evidenciando, eso ya no lo hemos podido manejar jurídicamente, ha excedido de las capacidades que ha tenido la empresa, sus asesores jurídicos, la propia gestión de la Gerenta, ha excedido su capacidad este gran reto y no pudo terminar unilateralmente; entonces, ahora tenemos que continuar con ese contrato y eso le cuesta recursos a la empresa pública que tiene que cubrir a esta empresa en cumplimiento del contrato, y deje un hueco importantísimo en esa empresa en relación al ejercicio económico 2021.

Entonces, si es que vemos en contexto la deuda de los \$10'800.000,00 dólares que tenemos que cubrir porque es sentencia ejecutoriada, que tiene que cubrir la Gerenta no nosotros, porque aquí si cabe decir que es una empresa administrativa y financieramente independiente, ojo, ¿de dónde piensa cubrir?, ¿o cómo lo va a solucionar el Alcalde, Presidente del Directorio?, los dos serían los responsables, en este caso, sujeto a las acciones por incumplimiento de sentencia ejecutoriada; si sumamos las dos cosas, y repito, la deuda de 10'800.000 dólares que ya se tiene formalmente, más el continuar con el contrato de RECOBAQ, por no haber podido terminarlo, ocasionan sin duda alguna una crisis económica, no es ambiente, una crisis económica, que yo no he visto precedente en la Empresa de EMASEO durante todo el



tiempo que conozco de la historia de esta empresa y creo que lo que por lo menos necesitamos es un plan de acción que nos cuenten que es lo que se va a hacer y ese es el pedido que hago, y ojalá el Alcalde nos escuche, ojalá Alcalde escuche este pedido y que nos digan que es lo que se va a hacer, y si no me atrevería a elevar a mocionar, concejales, que en el término de 15 días, a más tardar, nos presenten un plan de acción que evite esta crisis económica financiera que acaba de ser evidenciada con los informes que se han presentado directamente por la señora Gerenta en el transcurso de esta sesión, porque evidentemente nos preocupa la ciudad y nos preocupa que vayamos a entrar en una quiebra de EMASEO por una deficiente administración, por un deficiente manejo de los procesos jurídicos que se ha venido llevando durante algunos años, y en el caso de RECOBAQ durante este año y medio.

Hasta ahí mi intervención Gissela, muchísimas gracias compañeros.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejal, tiene la palabra la concejala Soledad Benítez, por favor le escuchamos.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Vicealcaldesa.

Quiero referirme al segundo punto, al que estamos proponiendo la resolución con respecto a los jubilados; con relación a los argumentos señalados por la señora Gerente frente a los oficios emitidos por Procuraduría, decirle que siempre en este pleno del Concejo hemos señalado que no son vinculantes; por otro lado la señora Gerente ha señalado que hay que acatar lo que dicen los jueces, hay una sentencia y señala que también por otro lado cuida los recursos públicos, nosotros como concejales, y más allá de concejales, los gobiernos autónomos descentralizados, las entidades públicas están, por la Constitución, para garantizar derechos de carácter obligatorio, no condicional; en el artículo 1 de la Constitución dice:

“El Ecuador es un estado constitucional de derechos, de justicia social, democrático, soberano, (...)”, etc.

Eso es mandatorio y de carácter obligatorio, cumplir y garantizar derechos, eso significa que estamos obligados para garantizar derechos, no cuando existan recursos, no es un condicional, es mandatorio.

Por otro lado, la misma Gerente ha señalado y reconoce lo que el Tribunal de Casación considera que la Empresa Pública Metropolitana de EMASEO y otras empresas pertenecen al ámbito municipal, es decir, esto no significa que sean totalmente independientes y no esté sujeta a la normativa municipal de carácter general, pues al igual que otras empresas públicas metropolitanas comparten un régimen común y



deben sujetarse a las directrices que emite el órgano legislativo metropolitano mediante ordenanzas.

En el artículo 216 del Código de Trabajo dice que:

“La jubilación a cargo de empleadores.- Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores de acuerdo a las siguientes reglas: (...)”. Y emiten algunas reglas,

Pero en el mismo artículo, en el Código de Trabajo, con relación al porcentaje dice:

“Exceptuase de esta disposición, a los municipios y consejos provinciales del país que conforman el régimen seccional autónomo, quienes regularán mediante la expedición de las ordenanzas correspondientes la jubilación patronal para éstos aplicable”.

Por lo tanto, no es el directorio quien tiene que aprobar, hasta por sentido común, entonces sería igual que todos los directorios tengan que aprobar las ordenanzas emitidas por el Concejo Metropolitano, cosa que no pasa.

Por lo tanto, insisto a la señora Gerente, dar cumplimiento a lo que establece la 211, las entidades del Municipio están para respetar la normativa legal vigente, en este caso, dar cumplimiento a lo que determina la Ordenanza No. 211, que no genera confusión peor aún interpretación de funcionarios, más bien tiene carácter de aplicación.

Con eso, no quiero insistir más, ya hemos dado nosotros los argumentos legales y están en la resolución; señorita Vicealcaldesa, le pediría también que en su momento, después de la participación de los concejales, proceda a la votación de la moción que ha sido apoyada.

Muchas gracias.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Desde luego que así lo haremos concejala, muchísimas gracias; tiene la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señora Alcaldesa, muchísimas gracias compañeros.

Creo que aquí hay varios temas preocupantes y un poco ratificar también en la observación que hizo tanto el compañero Juan Manuel como el compañero Eduardo Del Pozo, creo que es indispensable que el señor Alcalde esté en las sesiones, creo que eventualmente todos tenemos contratiempos o todos tenemos alguna situación muy



particular que no podemos cambiar y que no nos permite asistir, tal vez, a la sesión pero es fundamental la presencia del Alcalde en estos temas tan importantes.

Ahora se ha dicho que lo que se quiere es cambiar este modelo de gestión caduco que tiene la ciudad en función de la recolección y tratamiento de desechos, hoy día es un tema importante, no está aquí, creo y ratifico, su presencia Alcalde es importante, usted es el capitán de este barco, el capitán de esta ciudad, y su usted no está, pues lamentablemente no se entiende cual es el rumbo que va a seguir la ciudad.

En ese sentido también me ratifico, es importante lo que menciona el presidente de la Comisión de Ambiente, el compañero Juan Manuel Carrión, el modelo de gestión, obviamente no estuvo dentro del orden del día de hoy, pero es fundamental que conozcamos este punto, es fundamental que conozcamos si es que realmente las instancias municipales, que son parte de este modelo nuevo de gestión, están o no comprometidas con cambiar este modelo de gestión que vivimos actualmente.

En el sentido de lo que hemos visto el día de hoy, esta presentación, creo que el papel aguanta todo, en definitiva el papel aguanta absolutamente todo, se nos ha mostrado, informes van informes vienen, respuestas van respuestas vienen referente al tema de todas las acciones que ha tenido por parte de EMASEO, no sé si habrán sido o no las suficientes, no lo sabría decir, pero lo que sí puedo decir es que ya tenemos perdido un juicio, y como se lo ha dicho, no está a elección de si tenemos o no que cumplir con este pago que está con una sentencia en firme, no existe de ninguna manera y más allá de que se nos cuente al directorio, creo que sí, obviamente, se nos informa, pero con informarnos no solucionamos nada ni tomamos una verdadera acción, creería que es fundamental que las personas que están al frente de las instituciones municipales también tengan ese liderazgo, también tengan esa firmeza de tomar decisiones y de tomar acciones y solucionar estos problemas que se tiene, sí, puede no ser por la administración actual algunos, realmente, serán de administraciones anteriores pero para eso estamos, para resolver los problemas que finalmente están en este momento vigentes, latentes.

¿Qué vamos a hacer?, es una gran pregunta, yo apoyo la moción del concejal Eduardo Del Pozo, para que se nos enseñen cuál va a ser esa propuesta para solucionar este tema, en una posible crisis económica que pudiera tener la empresa, ya que no tiene el dinero para poder cubrir esta sentencia.

En el tema de RECOBAQ, se lo viene diciendo desde el principio, es un contrato lesivo para la ciudad por donde quiera que se lo vea, tampoco sé si las acciones que se han tomado han sido o no las oportunas y me quedan las dudas de si es que pudo o no haberse dado un escenario distinto en términos de una terminación de contrato de manera unilateral, me quedan las dudas realmente; pero lo que sí, en ese sentido, entiendo que la ciudad no está para solamente solventar juicios perdidos, creo que la



ciudad necesita todo ese dinero para que se inviertan en programas de real beneficio para la ciudad, en obras que también necesita la ciudad.

El tema de los jubilados, yo me ratifico aquí, desde el principio se nos ha intentado confundir, marear al directorio y decimos que supuestamente nosotros somos los competentes para que podamos nosotros, a través de una resolución del directorio, que se ejecute la aplicación de la ordenanza que al momento está vigente; y eso no es así, se está mal interpretando cuales son las funciones del directorio, las funciones si bien es cierto, es aprobar el presupuesto que va a manejar la empresa; presupuesto que no se nos presenta al directorio incluyendo todas las actividades, programas y gestiones que tendrá y es aquí donde sí, nosotros obviamente aprobamos la aplicación de este pago pero a través del POA que se nos presenta al directorio, que no se maree más a la ciudadanía, que no se nos maree a los concejales, existen funciones claras, muy determinantes en lo que nosotros debemos y no debemos aprobar en un directorio, estamos esperando desde hace varios meses, ya va a ser prácticamente dos años, el tema de que se pueda generar o no los informes de viabilidad en términos financieros, técnicos, jurídicos.

Aquí quiero preguntarle a la Gerenta, ¿cuál es el sustento legal que está utilizando en este momento para pagar a los jubilados?, porque si estamos hablando de que la ordenanza está derogada si le pido, y le pido señora Vicealcaldesa, que me puedan responder, ¿cuál es la norma que está amparando en este momento el pago de los jubilados?, porque si estamos hablando de que hubo la derogación de la ordenanza y existe una que está vigente, y esa que está vigente no está siendo aplicada por la empresa, entonces cual es la ordenanza que se está aplicando, porque si no tenemos un sustento jurídico para la aplicación de estos valores estamos cayendo en un tema de que por subjetividad se les está cancelando algo que alguna vez estuvo vigente y que al momento no lo está.

Antes de seguir mi participación si le pido o no sé si es que va a dar contestación a las preguntas luego de la participación de todos los compañeros concejales, señora Alcaldesa, pero si es algo que quisiera que respondan por favor, no sé si me pueden confirmar, va a haber la respuesta después de las intervenciones o se lo puede hacer en este momento y de ahí puedo continuar con mi intervención señora Alcaldesa.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Si le escuchamos concejala, tengo el pedido de palabra de algunos otros concejales, una vez que concluyan vamos a procesar su solicitud, a la vez que la solicitud hecha por la concejala Benítez.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias, continúo entonces señora Alcaldesa.



Para finalizar, si quiero dejar por sentado es que me apena muchísimo que tengamos que llegar a una resolución, nuevamente, para pedir que EMASEO desde la cabeza acceda a realizar un pago justo para los jubilados; desde ya mi apoyo total a la resolución que ha propuesto mi compañera Soledad, pero en determinado momento cuales son la cabezas que tenemos al frente de las instituciones y porque no se dan respuestas ágiles, eficientes, ejecutivas para que se tomen las decisiones a tiempo y estos temas no lleguen acá al Concejo y menos después de dos años.

Gracias señora Alcaldesa.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejala Hidalgo, tiene la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Mucha gracias estimada Vicealcaldesa, buenas tardes queridos compañeros Concejales.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Vicealcaldesa yo había pedido primero la palabra.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Disculpe, ese es el orden que me han hecho llegar, por favor, así lo tengo registrado.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Así se registra en el sistema señores concejales.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias la comprensión concejal Cevallos.

Concejal Sr. Luis Robles: Prosigo, gracias por la palabra.

Creo que la ciudad sabe que estamos caminando en un sistema de recolección lineal, donde la basura sigue siendo basura, donde los recursos se siguen enterrando, en ese sentido es obvio que una crisis está muy próxima, yo les pregunto a los vecinos de Quito que nos escuchan, ¿quién de ustedes quiere un centro como El Inga como vecino?, sabemos lo que significa un centro donde todos los desechos de la ciudad se van almacenando, de hecho luego de que cumple su vida útil El Inga, muy pronto tendremos un serio problema en la ciudad, donde no tendríamos donde depositar todas las toneladas, 2.200 toneladas diarias, no tendrían su disposición final.

En ese sentido, lógico, la economista Gaete nos va a decir ese es un problema de EMGIRS, no mi querida Gerente de EMASEO, es un problema integral, porque si



ustedes hacen el trabajo de limpieza de la ciudad de ley que hay un lugar donde botarlo, pero si ustedes son parte de una solución también la solución va a ser parte de la ciudad.

Entonces, el primer punto que quiero tratar al respecto es su incompetencia, señora Gerente, frente a los informes que yo requiero a través de la Comisión de Ambiente en la presidencia de nuestro concejal Juan Manuel Carrión, es una incompetencia total de su parte, como que dice “el problema no es mío”, no, el problema es suyo, de EMGIRS y de nosotros, de todos los que vivimos en Quito, el tema de tratar un nuevo modelo de gestión de desechos debemos tratarlo todos, este nuevo modelo de gestión, lógico, está generado por la Alcaldía, está legislado por nosotros y por nuestra parte no ha faltado, tenemos un sendo proyecto de ordenanza que está trabajándose, pero que hacemos con un sendo proyecto de ordenanza trabajándose si usted no presenta los informes respectivos y hay que rogarle como que fuéramos sus trabajadores, usted tiene la responsabilidad no sólo con nosotros, tiene la responsabilidad con la ciudad y con su Alcalde, de cumplir por lo menos, básicamente, con los informes que se le está requiriendo en la Comisión de Ambiente para avanzar con las mesas de trabajo que se está generando ahí, no puede ser posible llegar a estos niveles de exigencia cuando debe ser una voluntad suya y sabiendo de la trascendencia que eso significa un nuevo manejo de desechos orgánicos, partiendo de la diferenciación en la fuente, partiendo de algo que ya tenía que hacer porque normativa ya hay, como dijo nuestro Presidente de la Comisión de Ambiente, Juan Manuel Carrión, normativa ya hay pero no se avanza, tenemos que seguir en la parte que corresponde, avanzar en normativa, de nuestra parte no falta pero sí de su parte señora Gerente Yolanda Gaete, nos ha quedado debiendo y en muchas ocasiones informes e informes para poder nosotros avanzar en un modelo que gestión coordinadamente con la Secretaría de Ambiente, con EMGIRS y, por supuesto, el ente ejecutor de que Quito esté limpio, EMASEO.

Yo apoyo mucho lo que es la empresa pública, apoyo mucho lo que es el trabajo de una ciudad organizada pero me da vergüenza ajena decir que la Empresa Pública de EMASEO está muy mal llevada, está muy mal manejada, claro, hoy tenemos los informes que dan cuenta de ello, RECOBAQ con un juicio perdido, Quito Limpio \$10'000.000,00 de dólares para pagar un juicio como si eso fuera nada, si me deja mucho que pensar porque lo hemos constatado en nuestra Comisión, no hay eficiencia de su parte, no hay eficiencia desde algo tan sencillo, informes técnicos para diferenciar en la fuente, es la parte medular que nosotros vamos a implementar en la ciudad, no podemos hacer de otra manera, la economía lineal ya no funciona, tenemos que buscar una economía donde se reutilice todos los recursos que ahora se los denomina basura, son recursos que se los puede reutilizar y para ello se necesita aplicar un política diferente.



No estoy contento con la forma como nos trata a la Comisión de Ambiente, como nos deja esperando y esperando informes tras informes y eso no puede seguir así, públicamente hago el llamado de atención, espero que de aquí en adelante los informes técnicos de un nuevo modelo de gestión conforme van avanzando los capítulos de este sendo proyecto de ordenanza sean oportunos, con la calidad y altivez que la ciudad lo requiere.

Por el lado de nuestros compañeros jubilados, el 06 de junio de 2018, justamente en mi calidad de concejal alterno, nuestra principal Soledad Benítez, hicimos una ordenanza pensando en los jubilados, pensando que no es justo que se les pague tan baja pensión jubilar a quien dio la vida para una empresa, para quien dio la vida para trabajar para la ciudad y ahora como jubilados se les trata como la última rueda del coche; póngase también del otro lado, no sólo del lado del derecho, no sólo el lado de estirar la ley, cuando les conviene si lo pueden hacer pero cuando se trata de favorecer a las personas que entregaron la vida para la empresa ahí se hacen de la vista gorda y no pueden mover un dedo; la normativa la ha expuesto con claridad la concejala Soledad Benítez, normativa existe para poder cumplir con los requerimientos de nuestros jubilados patronales, pero si no hay voluntad siempre habrá excusas, se refugiaran en este vericuetto muy estrecho y muy difícil camino del derecho para perjudicar, sobre todo, a las personas más humildes que requieren de una jubilación más digna para poder subsistir después de que han entregado su días laborales hábiles para nuestra ciudad.

Eso quería decir mi estimada Vicealcaldesa y gracias por la palabra.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejal Robles, tiene la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Vicealcaldesa, compañeros.

Son las dos y veinte de la tarde, estamos tratando un problema absolutamente serio, no sé todavía estamos con quórum, pero creo que sí. Voy a referirme rápidamente a los dos puntos que ha expuesto la economista Gaete, Gerente de EMASEO.

El primero creo que han hablado bastante los concejales, sobre el proceso de los dos juicios, quisiera más bien referirme al hecho generador de esto, he advertido varias veces en el Concejo que nosotros como miembros de las Empresas Públicas Metropolitana, de las cuales creo que deberíamos cambiar el COOTAD y no debemos ser parte de las empresas, hasta ahora no entiendo esta dicotomía entre que somos fiscalizadores, somos legisladores, pero también en la parte de ser miembros del directorio de las empresas públicas somos parte de la administración y de las resoluciones que toman esas empresas, y estos contratos nacen ahí, nacen en los directorios, nacen en un PAC, nacen en un POA, en un presupuesto, que se debió



haber planificado en esas épocas, pero nace de una absolutamente equivocada y lesiva para la ciudad.

He advertido varias veces que nosotros debemos tener absoluto cuidado de cuáles son las consecuencias futuras de cada uno de los contratos que a nosotros nos ponen a discusión en los directorios, estos dos contratos, ya se lo ha dicho más de una vez, son totalmente lesivos para la ciudad Quito; ya se ha hablado de todo el proceso, pero no se ha hablado qué pasó en esos momentos, por qué se generó este problema, sino hubieran sido lesivos para la ciudadanía de Quito, para la ciudad de Quito y de manera particular para la empresa, no estaríamos en estos problemas, no tendríamos que haber actuado tantos años en todos los pasillos de las cortes y de los juzgados, defendiendo o tratando de defender a la empresa, si es que hubiéramos tenido el cuidado debido al inicio de estos contratos y esto es un llamado que lo he hecho siempre, tengamos cuidado en lo que nosotros firmamos y en lo que aprobamos, tengamos cuidado en lo que aprobamos en los POA y en los PAC, los PAC no aprobamos en los directorios, pero si he pedido que los concejales estén al tanto de los PAC para saber cómo son los proceso.

Ya tenemos a futuro algunos otros problemas, me atrevería a decir que un problema parecido a este que tenemos de RECOBAQ vamos a tener nosotros con el tema Sarmiento, no sabemos qué va a pasar con la solución Guayasamín, no sabemos qué va a pasar con algunos otros temas que las administraciones pasadas han firmado y me atrevería incluso a decir que pasará con el famoso Metro de Quito cuando después de una negociación de 1.500 millones de dólares pasa a costar 2.000 millones de dólares, son temas que la ciudadanía va a tener que verse abocada a futuro, pero se generan donde yo había manifestado. En estos momentos esos temas están en la justicia, podemos cuestionar a la justicia, podemos cuestionar lo que está pasando, yo si he anotado algo que me parece absolutamente extraño, es que se tome en cuenta el peso del vehículo para hacer una liquidación del transporte de basura, eso realmente es traído de toda cosa que no se puede explicar, para que en la liquidación del juez se incorpore esos valores, ahí si vemos que es una cosa absolutamente extraña en ese juicio que se está planteando, pero está en las manos de la justicia, ya está en las manos de quien tiene que resolver, lo grave son las consecuencias cuando a una empresa que tiene unos recursos que están limitados por la tasa que se recupera de los ciudadanos, no se tiene previsto estos pago por causa de contratos mal hechos y mal estudiados en su momento.

Creo que esto, en el momento que se termine todas las acciones judiciales, lastimosamente la ciudadanía, no EMASEO, porque esto se va a pagar con dinero de los propios quiteños, la ciudadanía va a perder todos esos recursos; recurso que podían haberse ocupado en otro tipo de cosas, en lo que ya hemos hablado todo el tiempo, he manifestado más de una vez de que no se puede seguir enterrando plata, en eso se



podría haber ocupado estos recursos que lastimosamente la empresa, la ciudadanía de Quito tendrá que pagar a estas empresas por culpa de unos contratos mal concebidos desde el inicio.

Lo referente a las jubilaciones, cuando se hacen las ordenanzas se tiene que estudiar claramente cuál es el espíritu de la ordenanza y cuál es el ámbito que tiene que actuar, porque una ordenanza es de carácter universal, pero también se tiene que medir las consecuencias a futuro; creo que en esta ordenanza, al legislador en su momento, es decir, al Concejo Metropolitano le faltó ser mucho más claro en cuales eran los ámbitos de alcance que tiene esta ordenanza, hubiera sido preferible que esta ordenanza incorpore directamente que es a todos los jubilados del Municipio de Quito y también a las empresas públicas que pertenecen al Municipio de Quito o si el espíritu era que no iban a estar incorporadas las empresas metropolitanas ponerlo también, que no era un ámbito que tenía que estar en esta ordenanza; esos vacíos legales son los que generan estos problemas, y está bien que EMASEO, EPMMOP puedan tener la capacidad financiera de a futuro afrontar un tema de esto, pero ¿hemos pensado en las otras empresas municipales?, ¿hemos pensado tal vez si la Empresa Municipal del Mercado Mayorista podrá afrontar un tema como estos?, ¿hemos pensado tal vez si la Empresa de Servicios Aeroportuarios, la tasa aeroportuaria cada vez tiene menos pasajeros, podrá afrontar un tema de estos?, con esto no quiero decir que no tengan derecho los trabajadores, tiene total derecho de reclamar con justicia a lo que deben tener acceso, pero creo que es de los legisladores medir también las consecuencias futuras cuando se hace una legislación.

Yo, en este plano también creo que es la justicia la que tiene que, definitivamente, aclarar estos temas, ya que se ha dicho claramente que el pronunciamiento del Procurador no es vinculante, como no es vinculante también deberíamos aclarar y pedir la aclaración de si las ordenanzas son directamente vinculantes a las empresas públicas, que por otro lado, la Ley de Empresas Públicas les da autonomía; son temas que nosotros deberíamos, no de manera particular resolverlos, sino de manera general en el Concejo para que la norma que rige el Concejo sea mucho más clara.

Gracia señora Vicealcaldesa.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias Cevallos, tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Compañeros concejales, señora Vicealcaldesa.

He estado escuchando tanto el informe como las opiniones de los compañeros, sólo quiero hacer una reflexión; relámete me sumo al criterio de Omar Cevallos, al inicio son contratos, yo no sé cómo hacen esos contratos; en el caso de Quito Limpio la



sentencia está dada en el año 2012, esa sentencia está ganada, los señores ya ganaron, lo que en estos años se han pasado peleando solamente es la liquidación de cuánto deben pagar, o sea, esa sentencia desde el 2012 está ejecutoriada en definitiva, lo que están haciendo últimamente es ver si los rubros están bien calculados o no, eso es en definitiva, y eso justamente ha puesto conocimiento del directorio de EMASEO la señora Gerenta.

En el caso de RECOBAQ, todos sabemos que es perjudicial para la economía de Quito y justamente tenemos otros problemas que, definitivamente, el caso de Sarmiento no se ha vuelto a topar pero igual; otro problema que se está generando es por el Centro de Convenciones Metropolitano, igual intentó seguir la empresa una acción y resulta que ponen acciones de protección y ganan las acciones de protección; eso referente a los dos temas anteriores.

El asunto de los señores que han solicitado la jubilación, realmente desde el inicio del período los señores se han acercado donde nosotros y conversaron conmigo respecto de que se les debe pagar de acuerdo a la Ordenanza No. 211 del 2008; quiero hacer unas reflexiones, se está hablando de la sentencia de juez dictada en los juicios que han establecido; en esa sentencia de juez dice que en la entonces Ordenanza No. 211 es aplicable no solamente a los trabajadores Municipio Central sino a todas las empresas, es lo que está diciendo, por lo tanto en ese caso no se requería ninguna resolución del Directorio de la Empresa, sino que está vigente la Ordenanza, los mandados y pague, ese es todo, así estaría; pero por el otro lado tenemos unas conclusiones de la Procuraduría Metropolitana, ¿en qué sentido?, en que le corresponde la decisión al directorio, ¿por qué?, porque la Ordenanza No. 211 no hace referencia a las empresas, si lo leemos no hace referencia a las empresas. Ahora que el Concejo Metropolitano si tiene facultad como máxima autoridad legislativa de realizar normas a través de ordenanza, incluso, respecto de las empresas, si tiene facultad, porque por ordenanza se crearon la empresas, hasta ahí totalmente claro el asunto.

En el caso del directorio, todos los directorios estamos sujetos a tomar decisiones en base de informes, así lo dice el artículo 55 del COA, que manifiesta que:

“Las decisiones deben ser tomados sobre la base de informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo la responsabilidad de los organismos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría de la administración”.

En el caso de EMASO en base de los informes generados de la propia administración; en enero del año 2020, a través de presidencia se solicita los informes para ver qué efectos económicos y cuanto le costaría a EMASEO cubrir, en el caso que el directorio decida aumentar como dice la ordenanza, a finales del año anterior, justamente cuando aprobamos el presupuesto, la compañera concejala Andrea Hidalgo, manifestó esto y hubo el compromiso, que conste en actas, de retomar el asunto en este año; a inicios de



esta año presentó el oficio dirigido a la Presidencia en el sentido de que se retome este asunto y se vea, se ha corrido traslado tanto a la señora Gerenta con oficio, con copia a la compañera Andrea Hidalgo, para retomar y analizar este punto en la próxima sesión del Directorio de EMASEO.

Es lo que yo les puedo contribuir compañeros, a mí la sentencia dictada en un caso específico tómesese en cuenta que cuando se dicta una sentencia se dicta una sentencia para el caso demandado, en el caso de jurisprudencia tiene que haber una decisión de triple reiteración de parte del máximo organismo judicial, si existe ya no hay ningún tipo de discusión al respecto de los casos que lleguen a la función judicial; compañeros, en la próxima sesión, que de ley debemos llevar mes a mes, se va a discutir esto, independientemente de los criterio y de la propuesta que tiene la compañera Andrea Hidalgo; hay puntos de vista que son súper respetables, pero en mi caso, tanto con la resolución de la sentencia y cuanto con los puntos de vista de Procuraduría, realmente hay que pensar bien lo que se está haciendo.

Nada más, ese es mi punto de vista.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejal Collaguazo, tiene la palabra la concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señora Vicealcaldesa, compañeros concejales buenas tardes.

En el tema de las jubilaciones no entiendo porque solamente las dos empresas que hacen los trabajos más complejos como lo es la Empresa de EMASEO y la Empresa de Rastro son las que no han dado cumplimiento a esta ordenanza, que no la aprobamos nosotros, la aprobó la administración anterior, y es una cuestión de reivindicar a estos compañeros que han dado su vida, su juventud, que han hecho los trabajos que nadie los quiere hacer y han estado sometidos a muchas situaciones.

Hablo también por los jubilados de la Empresa de Rastro, hemos hecho un análisis jurídico, hemos visto que son compañeros que vienen del Municipio como tal y no entiendo cómo, muchos de ellos, después de 40 o 42 años de trabajo reciben un pensión patronal de \$20,00 dólares, ¿qué es eso?, ¿qué representaría para una persona recibir solo 20, 22 dólares y tan campante decir “es que así dice la ley”, cuando esto es una cuestión de derechos y una cuestión moral, social, de reconocer a esos adultos mayores algo para que puedan solventar esta situación y esta crisis, muchos de ellos siguen siendo cabeza de hogar porque sus hijos no tienen trabajo y a ellos les toca seguir manteniendo a hijos, a nietos por esta situación y desde antes mismo por toda la situación económica.



Hay criterios y criterios, lamentablemente, como dicen a nivel jurídico, cuando hay dos abogados hay tres criterios, pero vamos más allá de los criterios jurídicos, no digo ni hablo de salirnos, de no cumplir las normas establecidas, pero sí de ver los mecanismos y las opciones para que se pueda dignificar esa pensión de los compañeros jubilados; ya les digo, me llama mucho la atención porque son en estas dos empresas, donde son los trabajos más complejos que demanda la ciudad, es más, en la Empresa de Rastro muchos de esos compañeros son sometidos a un acto de violencia y crueldad como es la muerte de un animal; entonces, por más procedimientos que se sigan eso también afecta a su salud mental.

Como les decía, sí creo que debemos buscar un mecanismo más efectivo, más ágil y no escudarnos y decir “es que la norma, la ley”, por eso también apoyo la moción planteada por la compañera concejala Benítez pero si les pido que se amplíe para los compañeros de Rastro, que se hagan esos análisis, nosotros hemos hecho un análisis jurídico desde mi despacho, hemos tratado y hemos querido llevar al directorio y ahora nos salen con otras cosas, hemos seguido haciendo la línea de tiempo y nos mantenemos en eso porque hay una línea de tiempo en la que dice que también son empleados municipales; y me hago la pregunta ¿qué tiempo tienen las empresas públicas?, 10 años, como la Empresa de Rastro tiene 10 años, ¿en 10 años una persona se puede jubilar?, es la pregunta; necesita 25, 30 años para poderse jubilar y muchos de los compañeros jubilados han sido más de 30 años y creo que es el mismo caso lo que pasa con la Empresa de EMASEO.

Entonces les pido compañeros que pensemos más allá, pensemos que todos vamos a llegar a la tercera edad si Dios permite, si no nos mata el Covid llegaremos a la tercera edad, y a ustedes les gustaría que les traten así, que les den una jubilación de \$20,00 dólares, es hasta un insulto a la dignidad humana; les pido compañeros que pensemos, especialmente los compañeros que son abogados, busquemos un mecanismo y una alternativa para dignificar y que se cumpla la ordenanza, porque si hicieron esa ordenanza fue por algo, porque ya vieron esa necesidad y esa realidad que viven nuestros compañeros jubilados en función de ese servicio que han brindado a la ciudad, ese servicio callado, ese servicio que no se ve, ese servicio que se hace en las madrugadas, ese servicio es necesario que nosotros lo reconozcamos y por eso apoyo la resolución que presente la compañera Soledad Benítez, y si es necesario asumamos ese compromiso de dignificar a estos compañeros que ya están en la tercera edad y que sus últimos años tengan una pensión digna.

Gracias.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejala vaca, tiene la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señora Vicealcaldesa.

Muy corto, aquí se ve con claridad cuando se prioriza el capital sobre el ser humano, aquí se ve cuando se prioriza los negocios particulares sobre lo que es la ciudad y los intereses de la ciudadanía, aquí está muy claro ver como esos contratos totalmente lesivos para la ciudad en un momento determinado beneficiaron o siguen beneficiando a empresas en contra de todo lo que es el bien común de la ciudad; eso pasa cuando se entrega la ciudad a los intereses netamente particulares y cuando no se tiene la visión de lo que significa una ciudad en donde se prioriza al ser humano y sus necesidades, aquí tenemos con claridad como el hecho mismo del negocio sobrepasa el hecho de la dignidad del ser humano.

Qué pena tener que estar en esta discusión que nos hemos demorado algún tiempo para determinar esto; y ahora se ve el dilema; tengo que pagar los compromisos, de donde saco para pagar estos contratos completamente lesivos para la ciudad y que ya fueron dados en el pasado y que ahora la justicia, si es que existe de la manera en lo que esta, como la Gerenta de EMASEO ha dicho, que llama la atención algunas de las acciones que se dan, pero lo único que exigen es pasando a una ciudadanía de Quito que tiene que sacar los recursos para poder cancelar eso y la discusión es simple, para eso vamos a ver de dónde sacamos dinero y mientras no paguemos eso las personas que se queden, estos viejos que ya no sirven, que como dijo alguna vez la representante del Banco Mundial, estos viejos que simplemente ya no producen sino que gastan los recursos del planeta y del mundo y entonces tienen que desaparecer; esa es la mentalidad que tenemos aquí, esa es la mentalidad que creemos que el ser humano no sirve, que son cosas que solamente se pueden usar para que produzcan y una vez que termina de producir ya termina su vida útil, ya ni se les puede reconocer como la dignidad de un ser humano, esa es la visión que se quiere tener de esta Alcaldía.

Entonces, nos dice “no hay plata para pagar los contratos y los otros que esperen”, ¿esperen qué?, que mueran, que terminen totalmente discapacitados, que mueran de hambre, que creen que los viejos no comen, que los trabajadores son cosas para usar y desechar, esta es la visión que tenemos. Si quiere deje de pagar todo lo otro pero primero vaya a parecer humano, esas personas que no solamente son de EMASEO, no solamente son de Rastro, también están haciendo lista en la EMMOP y en todas las dependencias municipales hacen una lista y no pueden jubilarse y de donde van a vivir si ya no pueden ni trabajar, y es así tan fácil las discusiones, es así de simple como se trata al ser humano, es así de simple como se usa al ser humano, yo si protesto, no puede ser, tendrán que ver de dónde sacan los recursos para atender primero a los trabajadores que se están jubilando, primero ellos, después vean como hacen lo otro, al fin y al cabo podrá haber hasta repeticiones, etc., porque habrá gente involucrada también en alguien que facilitó estos contratos, porque no vienen estos contratos hechos desde arriba, alguien tuvo ayudar a implementarlos, estos contratos que son



lesivos, y ahí esta nuestra función como concejalas y concejales y averiguar que pasó, donde están las personas que facilitaron esto que ahora se viene en contra de la ciudad y de los ciudadanos de Quito que, en definitiva, somos todos nosotros los que vamos a tener que pagar.

Hay una moción apoyada y que debe entrar en votación, pero no podía dejar de decir estos criterios, realmente deshumanizados, de no entender lo que es el ser humano, de solamente creer que el capital está para producir y que el ser humano simplemente es utilizado para que sirva, para que produzca este capital y los beneficios para ciertos grupos económicos; por lo tanto, votemos esta resolución e incluyamos, señora concejala Soledad Benítez, si incluimos a todos los que están en este problema, porque realmente es un problema que se está generalizando en la institución, donde se les toma una lista de espera para todos los trabajadores para querer jubilarse, solamente estarán esperando para que se mueran y con eso puedan ahorrarse algunos centavos más, si esa es la mentalidad tan cruel que se tiene aquí de este capitalismo que no solamente es criminal, en algunos casos ha servido para producir pero también tiene esas serias deficiencias contra las personas y el ser humano.

Por lo tanto, le pido señora concejala, si es que pude insertar esto en su resolución y que votemos porque nos vamos a pasar discutiendo de algo que es muy triste, me parece sumamente triste tener este tipo de discusiones.

Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejal, tiene la palabra el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchas gracias señora Vicealcaldesa, compañeras, compañeros concejales.

Primero quiero recordarles que varios de las y los concejales que estamos hablando el día de hoy, desde los primeros días de gestión hemos sido críticos con lo que ha sido este contrato con RECOBAQ y el Municipio de Quito, hemos sido críticos, hemos exigido que se inicien este tipo de procesos, hemos mencionado varios elementos, la crítica en el sentido de cómo se adjudicó este contrato y los presuntos o posibles sobrepagos que pueden existir; con la Gerenta siempre le hemos expresado lo propio, en muchas situaciones he visto que a la Gerenta le han bridado, le han expresado varios respaldos de manera pública, el mismo respaldo del Alcalde, de nuestro lado, de mi lado siempre ha sido una acción de fiscalización objetiva.

En ese sentido, también quiero mencionar lo que el otro día tuve la oportunidad de expresar públicamente, el tema de RECOBAQ yo creo que la defensa que realizó el



Municipio de Quito demoró, tenía que haber sido una defensa realizada con muchísima anticipación, es decir, los primeros días y meses de gestión del Alcalde Yunda, no después de que se termine el año, que inicie el otro y esperar que pongan las acciones legales la empresa privada; creo que ahí hubo una demora, pero actualmente veo que la Gerenta si está impulsando las acciones legales y obviamente, le conmino, lo exhorto, para que lo continúe haciendo porque es importante que se transparente la gestión municipal y se transparenten todas las acciones que hoy se vienen impulsando.

Asimismo, quiero también decirles a las y los quiteños y a las y los concejales que en ninguno de los procesos que yo veo que la Gerente está impulsando, que está caminando en la Fiscalía, que está haciendo los reclamos, que llega con los funcionarios, que está impulsando que se transparente en algo este problema del contrato, en ninguna de las acciones yo, asombrosamente, le veo al Alcalde de la ciudad, nunca le acompaña a la Gerente el Alcalde de la ciudad, es la cabeza de la ciudad, es la primera persona, el representante legal, obviamente hay una Gerente en la institución pero donde está inclusive ese apoyo simbólico, donde el Alcalde debería acompañar en estos procesos, me pregunto ¿por qué no acompaña?, me pregunto ¿por qué esto se ha dilatado tanto?, realmente creo que son temas en donde el Alcalde debería contestar y debería haber estado presente en esta reunión.

También quiero mencionar un tema que considero importante sobre declaraciones de la Gerenta de EMGIRS, escuché unas declaraciones en los medios de comunicación donde hablaban de un nuevo modelo de gestión para el procesamiento de la basura, de los residuos, para el transporte, para el procesamiento justamente con un modelo diferente, y me asombró porque primero no había socializado con nadie, y segundo, de lo que yo tenía conocimiento y también pregunté, ni siquiera EMASEO sabía y en este supuesto modelo de gestión EMGIRS decía que si EMASEO no puede estar más o menos a la altura de este proceso tendrán que destinar esto a la empresa privada, sin respetar el tema de los trabajadores, el criterio de los empleados, de los trabajadores, de los funcionarios, sin haber socializado y le pregunté a la Gerente y el puedo preguntar de nuevo de manera pública si habían socializado de manera oportuna este tema y, obviamente, no lo habían hecho; entonces era otro disparo al aire, una gran publicidad “vamos a implementar el nuevo modelo de gestión para el procesamiento de los residuos en la ciudad de Quito”, cuando no tienen nada planificado y menos aún, nada articulado con las empresas que obviamente les compete articular esta gestión; entonces a mi modo de ver si es una irresponsabilidad de parte de la Gerencia de EMGIRS que haga este tipo de pronunciamientos para ganar show político y mediático y ni siquiera pueden con la ejecución del cubeto 10 y están atrasados con los tiempos y con la EPMMOP, que firmaron el convenio, ni siquiera han logrado avanzar al cronograma que ellos mismos se establecieron y le siguen, de alguna manera,



retrasando esta solución a la ciudad y se podría provocar, obviamente, una crisis sanitaria.

En el tema de la resolución que presenta la compañera Soledad Benítez, obviamente que es muy importante, quiero sugerir, porque hay diferencia de criterios, hay quienes dicen que es el directorio, hay quienes dicen que es por ordenanza, hay quienes dicen hay algunos elementos, yo creería que lo prudente es en el exhorto no solicitar o sugerir un pago sino, en el exhorto, que se cumpla de inmediato con la normativa legal vigente en función de dar una respuesta a los señores jubilados, un poco más general porque no tenemos claridad a quien le tenemos que decir y disponer que se ejecute ese pago, es una sugerencia para Soledad, en la parte del exhorto y creería que ahí pues, obviamente es uno de los tantos exhortos que ha hecho el Concejo Metropolitano a las diferentes instancias municipales, exhortos que no se han cumplido, temas tan trascendentes como el de la EPMMOP que nuevamente se volvió a suspender la sesión, nunca se informó los temas del helicóptero, nunca se informó el uso indebido del mismo, de los recursos municipales y se debaten otros temas como ya lo dije en la anterior intervención; entonces, esa sugerencia para la compañera Soledad, si podemos revisar el texto en el primer artículo de la resolución para que aborde todos los criterios de las y los concejales, porque hay varios criterios, hay el criterio de Marco, el criterio de Andrea, entonces hay varios criterios, podría ser un poquito más general en la parte del exhorto y con eso podríamos avanzar, es una sugerencia ojalá la pueda tomar.

Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejal Morales, concejala Benítez no sé si usted, antes de darle la palabra a la concejala Coloma, no sé si usted acoge las propuestas del concejal Morales.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias Vicealcaldesa.

He recogido las observaciones de la concejala Andrea Hidalgo, como señalaba que nos hacía referencia, lo he anotado anteriormente, del concejal Granda, de la concejala Brith, del concejal Juan Carlos Fiallo también, que coincide con la concejala Brith de hacerlo ampliado para incorporar a la Empresa de Rastro, están incluidas todas las empresas, el artículo único creo que nos puede apoyar lo que dice el concejal Morales para evitar cualquier tema, yo acojo y agradezco el apoyo de todos los concejales a la presente resolución.

Muchas gracias Vicealcaldesa.

Concejal Abg. Fernando Morales: Señora Vicealcaldesa permítame, sólo un punto de información.



Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Si concejal, le escuchamos.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias a la compañera Soledad Benítez por acoger la observación, en la palabra que se pone *“a la empresa para que cancelen”*, entonces *“a la empresa para que cumplan con la normativa legal vigente en función”*.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Con lo dispuesto en la normativa, de acuerdo concejal Morales, gracias.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejales, tiene la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias.

Si, muy preocupante lo que hemos escuchado hoy, más allá de lo que nosotros queramos transmitir a través de un exhorto, el problema no se va a resolver desde ahí, creo que lo menos que nosotros deberíamos tener para analizar este tema hoy es un criterio de la Procuraduría, un análisis técnico legal para poder tomar una decisión informada porque no podemos correr el riesgo de intervenir en la gestión de una empresa pública, eso no le corresponde al Concejo, no vamos a discutir aquí porque de ninguna manera se trata de desconocer los derechos de los jubilados, todo lo contrario, pero creo que es importantísimo analizar la legalidad de lo que se ha venido diciendo, habiendo realizado todas las sentencias y hechos los análisis de los fallos, se ve claramente que estos consideran a los empleados de las empresas públicas como funcionarios municipales; sin embargo, la LOEP dice que las empresas tienen autonomía administrativa, financiera y de gestión, por lo que si son, obviamente, una forma de gestión directa del GAD y están sujetas a la normativa que se emita, al talento humano no se le puede considerar como funcionarios del Municipio, este no es un tema discrecional ni lo que a nosotros nos parezca que debería ser en términos de justicia o cuanto deberían ganar en términos de humanidad, este no es un discurso de conceptos de justicia, creo que es una discusión de lo que conviene y lo que nosotros podemos decidir en legalidad no en discrecionalidad.

La ordenanza dice claramente que se aplica esto a todos los funcionarios del Municipio, yo tengo aquí algunas dudas que quisiera que la señora Gerente nos explique, ¿los señores jubilados están percibiendo una jubilación?, ¿de cuánto, cuál es el monto que están percibiendo como jubilación?, estamos hablando de un derecho que está desconocido o estamos hablando de un derecho reconocido pero que no se está pagando un beneficio incremental, ya que ahí está la polémica de si se aplica o no se



aplica; nosotros podemos exhortar a que se cumpla lo que la ley manda y podemos expresar que lo justo nos parecería que tengan determinado derecho, pero creo que tenemos que atenernos a lo que legalmente es posible.

Por otro lado, creo que lo menos que nos debieron también informado aquí, y vuelvo a reiterar esa necesidad de información por parte de la señora Gerente es, ¿de qué monto estamos hablando?, ¿cuál es ese monto?, porque tampoco se trata de que vamos a priorizar una u otra cosa para pagar algo que nos parece o que no nos parece que se deba pagar, ese monto tiene que existir, tiene que estar en un POA, tiene que estar en una decisión presupuestaria y tiene que hacerse efectivo habiendo los recursos, tomando en cuenta obviamente las realidades económicas de la empresa, no creo que nosotros podamos como Concejo recomendar que se deje de prestar un servicio para pagar lo que nos parece que es justo pagar o que la empresa liquide para pagar las acreencias que consideramos que se debe pagar, hay que actuar en legalidad.

Entonces quisiera exigir que aquí también tengamos un criterio de la Procuraduría, la Administración General también nos debería dar un criterio sobre la deuda con Quito Limpio que pésimo negocio haber dado de baja ese contrato pretendiendo que íbamos a hacer una recolección que nos iba a costar menos de \$30,00 dólares la tonelada, como está expresado ahí, y miren el negocio que se hizo para la ciudad, quien termina pagando esos 10 millones de dólares, con una recolección además costosísima, es la ciudadanía la que termina pagando, hay las sentencias, no se cuanto podamos nosotros podamos seguir eludiéndolas, finalmente quien tendrá que pagar; entonces, aquí ay una realidad económica que más allá de nuestros criterios sobre la justicia que debe imperar, en este caso para los jubilados, es una realidad de legalidad y económica, por lo que creo que nos competiría a nosotros también, si es que estamos pidiendo que se cancele, entregar la guía o la solución de donde deberían obtenerse esos recursos y por eso creo que ese es un terreno en el que el Concejo no le compete incurrir.

Creo que un exhorto en el sentido de solicitar que se cumpla lo que se tiene que cumplir y nosotros intervenir en la gestión de la empresa es lo que sería correcto hacer, pero quisiera que se nos explique señora Gerente, ¿cuál es el monto que están recibiendo como fruto del derecho a la jubilación?, que no se puede desconocer y, ¿cuál es ese incremento que está en discusión, cuál es el monto de ese incremento que le significaría a EMASEO; y, de dónde pudieran obtener esos recursos?, son preguntas que requieren respuesta elementales para poder abordar el tema por parte del Concejo.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Vicealcaldesa, sólo un punto de información.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Le escuchamos concejala Benítez.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

Tal vez abone un poco para responder algunas de las inquietudes de la concejala Luz Elena Coloma; hicimos esta propuesta de ordenanza en el Concejo anterior y en respuesta a la demanda de los jubilados justo de EMASEO; entonces el espíritu de la norma vigente, la Ordenanza 211, lo que planteaba justamente, entendiendo que los funcionarios del Distrito Metropolitano también incluya a las empresas, eso es lo que hicimos, estamos tres concejales, cuatro con la señora Vicealcaldesa, del período anterior y ese fue el espíritu de la norma y en respuesta a las demandas de los ex trabajadores jubilados de EMASEO. Luz Elena, no sé si te aporte un poco.

Gracias Vicealcaldesa.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejala Benítez, concejala Coloma le escuchamos.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias por la explicación, me queda claro, el espíritu de la ordenanza era acoger a todos como funcionarios municipales, me sigue quedando la duda con relación a la Ley Orgánica de Empresas Públicas y por eso creo que sería coherente tener una explicación de Procuraduría para no tener una complejidad legal, quien debe dilucidar eso es la Procuraduría, porque no hay uniformidad de criterios en un tema tan delicado, como es posible no tener un criterio uniforme y coherente sobre esto, peor gracias por la explicación.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias, bajo esta premisa le vamos a pedir al señor Procurador que se pronuncie de manera concreta porque existen varios pronunciamientos de los concejales, existe una moción en firme la cual ha sido apoyada, la cual también me permito respaldar, por favor señor Procurador de manera sucinta, le escuchamos.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Punto de orden señora Alcaldesa.

También unas puntualizaciones a la señora Gerente sobre cuál es el monto que están recibiendo en este momento, cuál es el monto del incremento que está en disputa y cuál sería el monto total.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias, previo al Procurador, el señor concejal René Bedón ha solicitado la palabra.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.



He escuchado la exposición realizada tanto por la Gerente como las preocupaciones de los señores concejales y creo que hay que dividir en dos partes esta presentación; la primera, manifestar la profunda preocupación por los procesos perdidos, efectivamente se han firmado un montón de contratos en los períodos anteriores y creo que es importantísimo que en las empresas públicas se empiece a investigar y determinar las responsabilidades que puedan nacer de esto.

Cuando una empresa pierde un proceso no necesariamente terminan ahí las responsabilidades, porque ustedes recuerden que existen los procesos de repetición; entonces habría que verificar que tiene por motivaciones esas sentencias para determinar cuáles habrían sido los motivos que permitieron la celebración de esos contratos e ir a los juicios de repetición; la recomendación ahí sería que, efectivamente, determinando cuales son las implicaciones que tienen estas sentencias se proceda con las investigaciones correspondientes porque lo que no puede permitirse es que Quito se siga afectando por estas sentencias que pueden ser dictadas por los jueces y que afectan al erario de la ciudad.

El otro aspecto fundamental que tenemos entre manos de cara a estas sentencias es ¿qué va a pasar con los bienes de la empresa pública?, porque si hay sentencias y estamos en fase de ejecución lo que puede venir son medidas cautelares, y esas medidas cautelares pueden afectar los bienes de la empresa, y esa afectación a los bienes de la empresa puede afectar a la recolección de la basura, y la recolección de la basura es uno de los principales servicios que debe proveer el Municipio a la ciudad, por eso la pregunta para la empresa, qué va a hacer para precautelar que a través de medidas cautelares, en esta vía de ejecución, no se vaya a afectar la recolección, el servicio o qué previsiones tienen para aquello.

También compartir la preocupación del concejal Omar Cevallos, yo también lo he venido diciendo en varias oportunidades, me parece que hay una mezcla entre las atribuciones legislativas, de fiscalización y administrativas de los concejales, creo que la norma no está bien concebida porque no creo que los concejales tengamos que estar como miembros de los directorios porque resulta que empezamos a tener labores administrativas lo cual riñe con nuestras tareas de fiscalización, creo que es importante empezar a trabajar sobre algún proyecto de ordenanza para mejorar el manejo administrativo de las empresas públicas.

Sin perjuicio de ello para efectos de las responsabilidades que se puedan tener desde el Concejo, he presentado un proyecto de ordenanza que se alinea con la normativa nacional respecto a las responsabilidades de los concejales en la toma de decisiones en las empresas públicas, porque a la final lo que los concejales hacemos es ir a las empresas públicas, como no estamos en el día a día del manejo administrativo, nos presentan las resoluciones y a la final terminamos tomando decisiones, muchas veces,



sin tener la información completa sobre los temas, por eso me parece importante que se haya topado este tema acá también.

Finalmente, creo que tenemos otro segundo aspecto que es el tema de las jubilaciones; respecto a eso he estado revisando el proyecto de resolución y me parece importante hacer notar, yo creo que efectivamente los trabajadores y los jubilados tienen todo el derecho del mundo a recibir sus haberes, es más, si yo pudiera o estuviera en mis manos me gustaría que fueran mucho más altos, porque efectivamente quien ha trabajado durante toda la vida para una empresa tiene derecho a recibir una remuneración adecuada.

Sin perjuicio de ello, creo que hay entidades que pueden determinar estos derechos, nosotros no somos jueces ni somos autoridades laborales; los jueces determinan y dictan sentencias, y uno de los principios de las sentencias es la relatividad de la sentencia; ese principio de la relatividad implica que sólo surte efecto inter partes, únicamente cuando ya suba a la sala laboral y exista un triple fallo reiterado, efectivamente, estamos hablando de una norma objetiva de cumplimiento obligatorio, y creo que el Concejo no tiene las atribuciones como para resolver esas consultas, creo que esas consultas inclusive tienen que ser materia de consulta a la Autoridad Nacional que puede resolver las consultas en materia laboral, es decir, el Ministerio de Trabajo, tendría que decirnos si efectivamente estarían o no estarían los funcionarios dentro del Municipio, si estarían dentro de las empresas, por eso me parece que son importantísimas las respuestas que tiene que darnos el Procurador, no sé si es más importante aún todavía preguntarle, incluso, al Ministro de Trabajo, preguntarle al Procurador a ver si podemos tener alguna interpretación legal al respecto.

Sin perjuicio de ello, creo que si es que vamos a proceder con esta resolución, el concejal Morales había manifestado que debe ser más genérica en la parte de no decir "cancele las jubilaciones" sino decir simplemente que se cumpla la normativa respecto a las jubilaciones, que me parece más adecuado y que veo que ha sido acogido por la concejala Soledad Benítez, pero en ese mismo marco valdría indicar en la parte de abajo que cuando se dice que se presente al directorio de las empresas los informes técnicos y presupuestarios, también que se indique que se presente al directorio de las empresas en cuanto sea legal o de conformidad con la ley los informes técnicos y presupuestarios requeridos; porque resulta que tenemos una ordenanza que jerárquicamente podría ser inferior a la ley, la concejala Luz Elena Coloma acaba de evidenciar que existe una ley que podría decir lo contrario; entonces, si vamos a jerarquía de normas podríamos tener una ley que esté por sobre la ordenanza y por lo tanto la ordenanza no tendría aplicación, recordemos que este no es un asunto de competencia exclusiva del Municipio de Quito como otros en los cuales la ordenanza si puede estar por encima de otras normas jurídicas, pero en este caso en específico, la materia laboral me parece que en esta parte los informes técnicos y presupuestarios



también debería haber más generalidad y me parece importantísimo que el señor Procurador absuelva estas consultas antes de que tomemos una decisión en que tengamos un exhorto, no sólo en materia administrativa sino asumiendo unas competencias de otras autoridades estatales o pidiendo que la empresa asuma esa competencias.

Finalmente, quiero manifestar e insistir en este tema que había dicho al inicio de mi intervención, señora Gerenta, es vital su gestión en este tema, no se puede decir simplemente se perdieron los juicios, hay que hacer seguimiento a los juicios, hay que hacer un análisis, hay que hacer una auditoría de cómo se firmaron los contratos, una auditoría de cómo se llevaron los juicios, los jueces también suelen tener responsabilidades, analizar la viabilidad de ir a procesos judiciales en contra de quienes tomaron las decisiones y sobre todo los juicios de la repetición; lo que si no puede pasar señora Gerenta es que Quito se quede sin la provisión del servicio de recolección de basura, eso si no puede permitirse en la ciudad de Quito.

Gracias señora Vicealcaldesa.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Sólo como información, si me permite señora Vicealcaldesa.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Con gusto concejala, le escuchamos.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Con relación a lo que señala el concejal Bedón, insisto, hicimos concejales que estamos todavía presentes, el proyecto de ordenanza, la Ordenanza 211 por demanda de los jubilados de EMASEO, y hay en el expediente de la ordenanza, entiendo yo y también para que el señor Procurador pueda responder, en el expediente anterior, junto a la Ordenanza 211, junto a la 211 está también una consulta al Ministerio de Trabajo con relación a este tema y un pronunciamiento favorable, de tal manera que nos permitió contar con ese antecedente para la producción de esta ordenanza.

Muchas gracias.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejala, tiene la palabra el señor Procurador, por favor para que absuelva cada una de las preguntas que han sido emitidas durante el debate, señor Procurador le escuchamos.



Abg. Santiago Jaramillo, Procurador Metropolitano: Gracias señores y señoras concejales, buena tardes con todos, señora Vicealcaldesa.

En efecto, no es un asunto sencillo el tema de las jubilaciones del personal de las empresas públicas, la aplicación de la Ordenanza No. 211 del año 2018; las empresas públicas tienen su propia estructura administrativa, tienen sus propias unidades de asesoría jurídica y en principio le corresponde también emitir sus informes para la toma de decisiones, sea por parte de la gerencia general, se por parte del directorio; sin perjuicio de eso, obviamente por las funciones de la Procuraduría Metropolitana en este contexto se han emitido algunos criterios.

Para efectos del debate que se está teniendo en relación a un proyecto de resolución a manera de asesoría y por las preocupaciones que ha tenido el concejal Morales en relación a poder excederse de las competencias del Concejo o que exista una diversidad de criterios, como lo expreso la concejala Luz Elena Coloma, si quisiera indicarles algunos aspectos.

Primero, respecto al ámbito de aplicación de la ordenanza, en efecto se emitió la Ordenanza No. 211 que derogó la Ordenanza No. 2262, actualmente está incorporado en el Código Municipal en los artículos I.2.6 al I.2.10, lo que puede evidenciar es que se trata al tenor literal de los servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, aquellos que ya hayan cumplido 25 años y también una obligación de pago proporcional a aquellos trabajadores que hayan cumplido entre 20 y 25 años; no veo, en un inicio que se abarque al personal de las empresas públicas sino únicamente al personal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (Audio inestable).

En relación a lo anterior se establecieron unas cargas a los órganos del Municipio, tanto a la Dirección Metropolitana Financiera, a la Secretaría de Planificación y a la Administración General, esto con el fin de que se presupuesten los recursos para atender esta obligación en cuanto a la pensión mensual, eso del tenor literal de lo que se desprende de la ordenanza.

Luego, evidentemente es necesario analizar cómo se organiza el Municipio de Quito y las competencias en talento, tanto en el Municipio de Quito como en las empresas públicas; en el caso del Municipio de Quito, el Municipio tiene autonomía para regular sus procesos y esto está establecido en el artículo 354 del COOTAD, en efecto, se establece la posibilidad de que mediante ordenanza se norme los aspectos fundamentales y en atención a la autonomía del personal, y en efecto esta sería una ordenanza que cumple con esta competencia de normar los temas de talento humano en atención al artículo 354 del COOTAD.

Luego debemos distinguir cuales son las competencias en materia de talento humano de las empresas públicas y en esa medida hay que tener en cuenta que tienen un



régimen particular; aquí el órgano competente para determinar las regulaciones del talento humano es el directorio en principio y también recordemos que la Ley de Empresas Públicas distingue a sus servidores públicos de carrera, digamos, y de aquellos servidores públicos que son trabajadores y que están sujetos al Código de Trabajo; es importante señalar que la Ley de Empresas Públicas, además de las regulaciones que se asignan como competencia del directorio, también se remite al Código de Trabajo, no veo que se haya establecido una competencia a favor del Concejo para regular estos aspectos, menos en la Ley de Empresas Públicas, eso como reflexión en cuanto a las competencias. (Audio inestable)

También se ha emitido unos criterios por parte de la Procuraduría Metropolitana el 21 de julio de 2020 en relación a un proyecto de ordenanza que se presentó para ampliar este beneficio de la jubilación patronal mensual a favor de las empresas públicas y una de las conclusiones a las que arribó el informe de la Procuraduría es que el Concejo Metropolitano no tiene competencia en los asuntos de regulación de aspectos del talento humano de las empresas públicas, más sí le corresponde los temas de los servidores del Municipio de Quito. Además, se ratificó que la norma de la Ordenanza Metropolitana que consta en el I.2.6 del actual Código Municipal no abarca al personal de las empresas públicas.

Con estas consideraciones que les he expresado tanto de la competencia del Concejo, la competencia del directorio, el ámbito de aplicación de la ordenanza, lo que dice la Ley de Empresas Públicas y el mismo COOTAD, no veo factible la aplicación de la ordenanza metropolitana a las empresas públicas y en ese sentido se tendrían que evaluar otros mecanismos en el caso de que se requiera algún ajuste a los temas de jubilación; además de que desde el punto de vista material y de competencia no veo una aplicación de la ordenanza, tampoco veo que sea factible aplicarla porque no se han atendido los temas inherentes a las finanzas públicas, es decir, si esta obligación tenía que ser cargada a las empresas públicas, se tenía que haber, previamente, hecho una evaluación de presupuestos, y factibilidad, pues recordemos que no se puede contraer compromisos sin antes tener una certificación presupuestaria y una planificación para ello.

En cuanto a las sentencias que nos han compartido, también comparto con el criterio del concejal Bedón, no son sentencias que constituyan jurisprudencia, al menos por ahora, y que sean de directa aplicación en tanto a que ello ocurra sus efectos continúan siendo de inter parte, es decir, únicamente obligan a EMASEO y a la parte actora en los casos concretos. Las sentencias también, como comentario, además creo que no abordan de manera correcta los temas de derecho público y de derecho administrativo, concretamente en relación a la estructura del Municipio, recordemos que las empresas públicas tienen su propia autonomía, tienen personería jurídica, tienen un representante legal que tiene la representación judicial y la representación legal, es

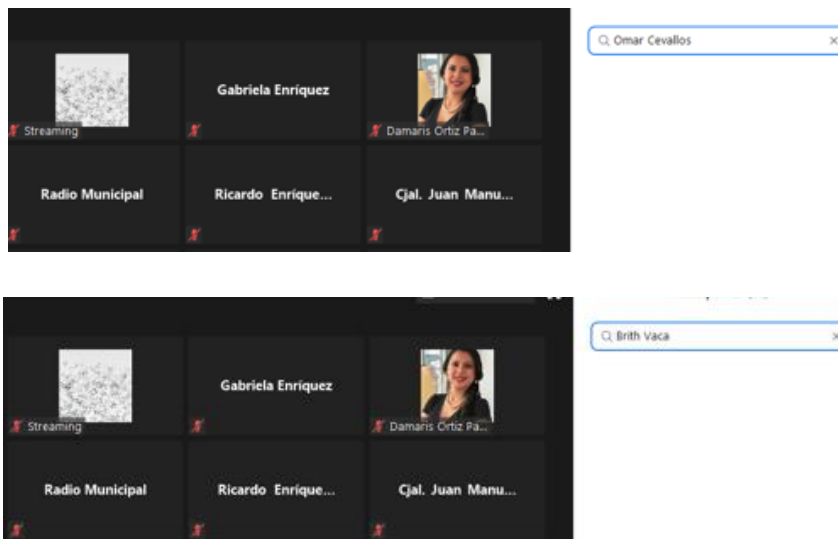


decir, son jurídicas independientes del Municipio de Quito e incluso si ustedes observan en el artículo 225 de la Constitución, las empresas públicas están distinguidas del Municipio, de los gobiernos autónomos descentralizados, eso como comentario, de todas maneras siempre existen otros caminos, la consulta a la autoridad laboral o una misma consulta a la Procuraduría General del Estado, cuyo pronunciamiento tiene efectos vinculantes, eso a manera de asesoría y siempre hay que atender a los casos particulares pero de manera general es lo que les puedo comentar sobre la aplicación del régimen y también sobre los pronunciamientos que ha dado en su momento la Procuraduría Metropolitana.

Hasta ahí mi intervención, señorita Vicealcaldesa.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Sr. Omar Cevallos y Dra. Brith Vaca, a las 15h13. (15 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias señor Procurador, le devuelvo la palabra a la concejala Soledad Benítez, quien tenía una propuesta de resolución en firme la cual mocionada, respaldada, para proceder como corresponde, con la votación, ya que no registra ningún otro pedido de palabra por parte de los concejales.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.



Insisto, lo que señala el Procurador no es vinculante, hay el artículo 1 de la Constitución, insisto, tenemos que garantizar derechos, aquí hay derechos laborales que hay que garantizar, la jubilación es un derecho laboral y el artículo 216 insiste que en temas de la jubilación quien tiene que fijar es el Concejo Metropolitano a través de ordenanzas, eso es clarísimo, en el artículo 216 eso está claro.

Por otro lado también la 301 establece que las diferentes administraciones forman parte del Distrito Metropolitano y por lo tanto su independencia no es absoluta, tiene que sujetarse al órgano jurídico correspondiente del distrito autónomo descentralizado; por lo tanto, teniendo apoyo la moción y habiendo recogido todas las observaciones, plantearía en este pleno del Concejo la podamos apoyar, insistiendo que no se trata sólo de un tema de justicia social, no se trata de un tema de sensibilidad, es un tema jurídico y creo que tenemos y hemos expresado todos los documentos o bases legales correspondientes, fue parte de la resolución, no autora, quien propuso, también es legal reconocer la autoría de esta ordenanza 211 y la planteó el concejal Mario Guayasamín y estuvimos, como digo, siendo parte de esta propuesta impulsada y recogiendo las demandas de los ex trabajadores o jubilados de la Empresa EMASEO.

Por lo tanto, acogiendo las observaciones en este pleno de los diferentes concejales que he mencionado, incorporando también los cambios para evitar tener problemas, de pronto también, y dando la apertura a la propuesta por los concejales de la resolución contemple términos generales, así lo estamos haciendo y acogiendo que sea planteado en términos generales en su único artículo, también quitando de la transitoria la parte que determina que sea la ordenanza 211 sino señalando que es la normativa vigente.

Tengo una duda, el concejal Eduardo Del Pozo me escribe diciendo que aumentemos una transitoria que tenga que ver con su propuesta de que en 15 días tanto el Alcalde como la señora Gerente a los planteen las acciones que se van a hacer frente a los dos juicios sobre todo el de RECOBAQ, un plan de acción; yo más bien eso, porque se refiere a otro tema no quisiera perder el carácter jurídico de la presente resolución, consultaría sobre este planteamiento del concejal Del Pozo, él como abogado también me dice que no habría inconveniente, pero más bien no quiero que por esta transitoria del concejal Eduardo Del Pozo pierda su carácter específico este tema de esta resolución, más bien no específico sino general que tiene que ver con la jubilación de los trabajadores, pero sino tendrían un tema que se contrapone a la resolución y podemos aprovechar esta resolución para incorporar la transitoria del concejal Eduardo Del Pozo yo no tendría ningún problema en acogerla; lo que plantea: *"en el término de 5 días el Alcalde y la Gerencia de EMASEO deberán presentar al Concejo Metropolitano, la acción en relación a la deuda con Quito Limpio y RECOBAQ"*, esta es la propuesta del concejal Eduardo Del Pozo.



Como digo, ya contado con el apoyo a la moción, señorita Vicealcaldesa, muchas gracias que se someta a votación para su aprobación.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Le vamos a pedir por favor...

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Punto de orden, yo había pedido que se nos responda por parte de la Gerente algunas inquietudes que me parece que son básicas para entender bien el problema y no se le ha dado la palabra, por favor, o sea, se está incumpliendo ese derecho a la jubilación, cual es el monto, de que monto estamos hablando que se paga, el monto, el incremento y cuanto significa eso, por favor.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Señora Vicealcaldesa, igual un punto de orden por favor.

Había solicitado en mi intervención, de igual manera, la respuesta de parte de la Gerenta, en base a cuál es la ordenanza que ampara el pago que actualmente se está dando, cual es la respuesta por favor, también solicitaría.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: De acuerdo señoras concejales, por favor concejala Benítez, vamos a cumplir con este requerimiento de las concejales para que no haya ningún tipo de tropiezo; por favor señora Gerente, le hemos escuchado casi más de una hora, ahora le vamos a pedir que se sujete estrictamente a las preguntas emitidas por las concejales para tener esta claridad, en vista que vamos a tomar decisiones con respecto a la resolución, le escuchamos.

Eco. Yolanda Gaete, Gerente General de EMASEO: Respecto de la última pregunta, porque realmente son tres, el concejal Bedón también planteó una pregunta, voy a empezar por la de la concejala Luz Elena, en la cual dice ¿cuál es el monto que actualmente pagamos a los señores jubilados?, nosotros tenemos un presupuesto que supera el \$1'000.000,00 para el pago de jubilaciones patronales 1'100.000 me parece que es este año y tenemos 357 jubilados, ustedes calculen el promedio, estamos hablando sobre los \$350,00 en promedio que hoy por hoy pagamos a los jubilados por concepto de jubilación patronal.

Este monto está compuesto por una jubilación patronal y una jubilación solidaria que fue aprobada sobre la base de un decreto ejecutivo que fue aprobado en el 2008, ese decreto ejecutivo en la administración me parece del gerente Sagasti, la asimiló, la hizo suya y producto de ello nuestros trabajadores perciben hoy por hoy, como jubilación



patronal, sin contar la jubilación del IESS, entre los \$130,00 que es la minoría, hasta los \$450,00 dólares más o menos, es decir, a eso hay que sumarle la jubilación del seguro social.

¿Cuánto estarían ganando con la ordenanza No. 211?, más o menos \$180,00, es decir, la gran mayoría de los trabajadores nuestros gana por encima de lo que establece la ordenanza 211, y quiero hacer énfasis, porque a ratos de pronto no se me explica, adicionalmente a ello en sujeción a lo dispuesto en el mandato No. 2, artículo 8, cada trabajador nuestro que es jubilado se va con un monto promedio de \$60.000,00; evidentemente hay quienes se van con menos y quienes se van con más.

En el año 2020, producto precisamente de la preocupación que tenemos, porque creo que como administración sí nos hemos preocupado por cada trabajador nuestro, no solamente cuidándolos durante su tarea, sino garantizándoles que frente a una pandemia y una condición de fragilidad que ellos tienen por ser de tercera edad, se jubilen lo más rápido posible, haciendo ingentes esfuerzos, firmamos con ellos un acta transaccional frente al Ministerio de Trabajo, que le da una condición de sentencia ejecutoriada; hicimos los primeros pagos y los trabajadores ya están disfrutando de su jubilación y reciben en promedio, insisto, \$67.000,00 adicionales, eso más la jubilación patronal, más la solidaria, más la jubilación del IESS, es decir, nuestros trabajadores no son los trabajadores, digamos, promedio salen de pronto con una jubilación únicamente del IESS o con jubilaciones exiguas; adicionalmente, creo que esta es una jubilación absolutamente justa, como dijo la concejala Vaca, toda vez que el trabajo de cada obrero, de cada funcionario, de cada servidor de la empresa, realmente es una actividad de riesgo, cada persona que está en la calle tiene una actividad dura, sacrificada y producto de ello reciben una jubilación que yo considero que está más allá del promedio que recibe un trabajador ecuatoriano cuando se jubila; insisto, las decisiones que están en el directorio, ellos sabrán tomar la decisión adecuada y nosotros cumpliremos en esa línea.

Respecto a la pregunta que hizo la concejala Hidalgo, el artículo es el 216 del Código de Trabajo, precisamente es el Ministerio de Trabajo, considerando el régimen especial de las empresas públicas, quien hace el cálculo de estas jubilaciones.

Yendo a la pregunta del concejal Bedón, yo si quisiera recordar que cuando asumí esta empresa; esta empresa se encontraba básicamente en una crisis sanitaria, es decir, salía de un problema que duró casi dos años con la basura acumulada, con la incapacidad de la empresa de levantar los residuos sólidos, producto de ello sólo en el 2018 hubieron 10 fallecidos producto de la recolección de residuos con volqueta; con una empresa fracturada en términos de administración, en términos de relación obrero patronal, con un montón de trabajadores en Fiscalía por denuncias de deshuesamiento de maquinaria y con las plazas, las calles bloqueadas por nuestros trabajadores.



Esta empresa tenía enfrentamientos permanentes y una crisis sanitaria por más de un año; esa fue la empresa que yo recibí, una empresa con un cofinanciamiento importante del Municipio que superó, incluso los \$10'000.000,00; hoy por hoy, luego de un año, más allá de una crisis en octubre, sin pedir un dólar, a partir del segundo semestre del 2019, sin pedir un dólar en el 2020, sin atrasarnos un día en el pago de las remuneraciones, dotándoles con equipos de seguridad por más de \$500.000,00 para que los trabajadores cuiden su vida, superando más de 350 puntos críticos, porque esta ciudad se ahogaba en puntos críticos, hoy por hoy la empresa no tiene problemas mayores en términos de relación obrero patronales, no he tenido una huelga, no he tenido ni un plantón, no he pedido un dólar al Municipio y el concejal Del Pozo es perfectamente consciente de eso, he cumplido las obligaciones, sanie las obligaciones o los pasivos circulantes que traía de contratos pasados, las cosas que no se han pagado es porque no tienen los respaldos.

El contrato de Quito Limpio se perdió en el 2012, lo único que se discute son precios, que debieron ser dilucidados a través de un perito especializado y no a través de jueces que no conocen sobre acarreo, sobrecarreo o retronó.

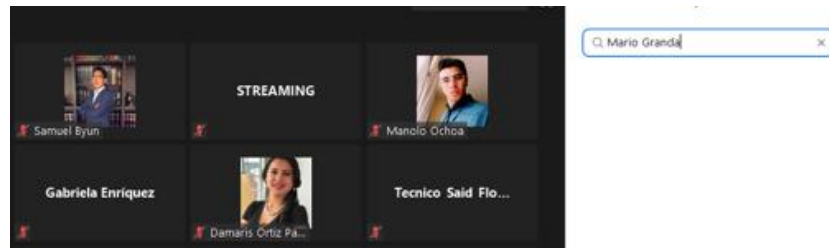
El tema de RECOBAQ lo heredé, un contrato firmado, con 6 meses de ejecución, impago por 6 meses, y no es que he pagado sin respaldo, no es que no he defendido la empresa de ese contrato, he sido perseguida por ese contrato, hasta el SERCOP me amenaza con destitución simplemente porque cumpla la ley, porque pago cuando las planillas han sido aprobadas, cuando el servicio es evidenciado, y el juicio no está perdido, nos pusieron dos acciones de protección, una ganamos y otra perdimos pero estamos en instancias constitucionales, defendiendo a la entidad como corresponde y los señores cada día ponen reclamos y ponen amenazas de destitución, tengo adicionalmente a eso una mediación que cerré, un juicio en lo contencioso administrativo, y quien sabe que más voy a tener que enfrentar, pero he defendido con el equipo jurídico de primera que tiene esta empresa, la he defendido y he cumplido la norma.

Esta empresa no se está cayendo, lo único que le pedí al concejal Robles es tiempo, no es que no he cumplido, yo misma, en la medida de lo posible, asisto a las comisiones, lo único que le he dicho es concejal deme tiempo, porque hemos tenido un año de pandemia, un año donde sin posibilidad de recuperar todo lo que la empresa debe recuperar por concepto de tasas, porque la gente no ha pagado, porque han reprogramado sus pagos o porque las tarifas están atadas a los consumos de hace un año, lo que ha significado, incluso, un mes con recaudación negativa, es decir, generé deuda, así todo hemos mantenido el servicio, y le dije deme solamente un poco de tiempo, porque nosotros no hemos dormido, hemos trabajado 365 días, las 24 horas, sin faltar un solo día, sin teletrabajo, trabajo físico desde la cabeza hasta el último de los obreros, salvo las excepciones por temas de salud o de vulnerabilidad.



Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Dr. Mario Granda, a las 15h26, (14 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Punto de orden señorita Vicealcaldesa; por favor si podemos pasar a la votación de la moción, creo que se está extendiendo y acogiendo la petición del concejal Eduardo Del Pozo, creo que ahí puede tener el tiempo necesario estos 15 días y también la argumentación necesaria para presentar este plan de acción frente a los dos juicios.

Gracias señora Vicealcaldesa

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejala, una vez que ha sido acogida esta solicitud por parte del concejal Eduardo Del Pozo en el cual se va a incluir una transitoria donde nos darán la información a la cual se está haciendo referencia en este momento, es pertinente si ya ha respondido todas las preguntas emitida por parte de los concejales, podamos proceder a votar como corresponde.

Concejal Abg. Fernando Morales: Señora Vicealcaldesa nos podrían por favor informar cómo quedó la resolución.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Justamente eso es lo que quería, gracias Fernando, Damaris por favor proyéctese el proyecto de resolución, ya que se hicieron algunas observaciones y los concejales y concejalas tengamos la claridad de que es lo que vamos a votar, gracias señora Gerente; Damaris no sé si ya está proyectada.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Un segundo, estoy proyectando ya con lo establecido por el concejal Eduardo Del Pozo, que me indica la concejala Soledad Benítez que se va a acoger.



Concejala Benítez, ¿sería como una disposición general?

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7, 87 literales a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo Único.- Exhortar al señor Alcalde que disponga a los y las Gerentes de las Empresas Públicas del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito cumplan lo dispuesto en la Ordenanza 211 de 6 de junio de 2018, actual artículo I.2.6 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y se presente al Directorio de las Empresas, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, los informes técnicos y presupuestarios requeridos para proceder con lo dispuesto en la norma antes referida, sin perjuicio de iniciar las acciones de control de cumplimiento correspondientes.

Disposición General Única.- Que los y las Gerentes de las Empresas Públicas del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, asignen los recursos pertinentes en cada ejercicio financiero dentro de sus presupuestos, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición Transitoria

Concejala Mgs. Soledad Benítez: La disposición, es una disposición transitoria la del concejal Eduardo Del Pozo, tiene un tiempo determinado, por lo tanto es una transitoria más.

Eco. Yolanda Gaete, Gerente General de EMASEO: Perdón, solamente una aclaración, no tenemos deuda con RECOBAQ, no hay deuda con RECOBAQ, nosotros estamos ejecutando un contrato.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Señora Gerente, perdón, disculpe aquí hay un orden para dar la palabra, gracias la aclaración, se está incluyendo una transitoria donde usted y el señor Alcalde van a poder brindar toda la información al respecto, estamos en otro momento, le agradecí su participación, no sé si ahí quedamos claros, si ya está incluida la transitoria, concejala Benítez, por favor concejales está a su consideración para que podamos ver la resolución que vamos a pasar a votar.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Apoyo, está bien.

Concejal Abg. Fernando Morales: Permítame señora Vicealcaldesa la palabra, por favor.



Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Le escuchamos concejal.

Concejal Abg. Fernando Morales: En el artículo único la sugerencia que le hice no está tomada en cuenta, porque nuevamente se menciona a la ordenanza; entonces, hay varios criterios, hay varios elementos que se han expresado hoy, se requiere varios informes técnicos y jurídicos, la sugerencia era en términos un poco más generales exhortar para que se dé cumplimiento a la normativa legal vigente en función de los temas de jubilación, pero no especificar sobre esta ordenanza porque ya estaríamos nosotros ratificando que justamente todo el instrumento está completamente bien elaborado, bien construido y estaríamos santificando el instrumento cuando puede ser que tal vez el instrumento requiera algunas modificaciones o mejoras.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: De acuerdo a la normativa vigente; de acuerdo, gracias.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Soledad, por favor sólo para que se corrija “y el proceso con RECOBAQ” al último de la segunda disposición transitoria.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: ¿Estamos concejala?

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Si, de acuerdo, Vicealcaldesa.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Dra. Brith Vaca, a las 15h39. (15 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Una vez proyectada la resolución por favor señorita Secretaria, procedamos con la votación como corresponde.



Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Luis Robles, a las 15h41. (14 concejales).

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización, procedo a tomar votación sobre la resolución que en este momento se está proyectando en sus pantallas:

RESUELVE:

Artículo Único. Exhortar al señor Alcalde que disponga a los y las Gerentes de las Empresas Públicas del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito cumplan lo dispuesto en la normativa legal vigente y se presente al Directorio de las Empresas, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, los informes técnicos y presupuestarios requeridos para proceder con lo dispuesto en la norma antes referida, sin perjuicio de iniciar las acciones de control de cumplimiento correspondientes.

Disposición General Única. - Que los y las Gerentes de las Empresas Públicas del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, asignen los recursos pertinentes en cada ejercicio financiero dentro de sus presupuestos, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición Transitoria

Primera. - Que en el plazo de 30 días los y las Gerentes de las Empresas Públicas informen a sus respectivos Directorios el cumplimiento de la presente resolución.

Segunda. - En el término de 15 días el Alcalde y la gerencia de EMASEO deberá presentar al Concejo Metropolitano un plan de acción en relación a la deuda con Quito Limpio y el proceso con Recobac.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señores y señoras concejales, me quedan muchas dudas, he escuchado con detenimiento cada una de las intervenciones, sobre todo la del señor Procurador, me quedan dudas, lo que ha dicho el señor concejal René Bedón también me hace tener ciertas dudas, lo que ha dicho la concejala Luz Elena Coloma, creería que estamos yendo por sobre las competencias de este Concejo, por lo tanto me abstengo.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Me abstengo.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: He escuchado múltiples criterios con respecto a esto y no tengo claridad con respecto a nuestras competencias, pero además, señalando que en este análisis no hemos escuchado ni la voz ni la opinión del señor Alcalde, y que él como director, como Presidente del Directorio y como nominador de la Gerente está en sus manos solucionar estas temáticas, yo me abstengo.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Considero que en un tema de derechos es importante lo jurídico, es importante lo técnico, pero hay que desarrollar también esta empatía y el tema de derechos es progresivo y además hay que aplicar las reparaciones, las personas a las cuales hemos escuchado hoy y lo que hemos debatido durante gran parte de la sesión visibiliza una problemática en la cual se deben tomar decisiones y mientras más pronto mejor, lo que va a ayudar con este exhorto, hemos tomado una serie de exhortos, creo que este pensando en la empatía y en la situación que están pasando los compañeros trabajadores y compañeras trabajadoras. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Considerando que no se ha violado el derecho a la jubilación, se nos han explicado las cifras y que en cuanto a este incremento no existe un pronunciamiento unificado, me abstengo.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Abstención.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Por los derechos de los trabajadores. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor, estimada Damaris.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.



Concejal Sr. Orlando Núñez: Luchando siempre por los derechos de nuestros trabajadores. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Porque como decían esto es técnico jurídico y nosotros hemos analizado, yo puedo hablar de los jubilados de Rastro, porque esto pide a todas las empresas que revisen esas jubilaciones y porque los jubilados de Rastro reciben apenas \$20,00 de jubilación patronal. A favor



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD				1	
2	CJAL. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN				1	
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN				1	
5	CJAL. OMAR CEVALLOS					1
6	CJAL. GISSELA CHALA	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO				1	
8	CJAL. LUZ ELENA COLOMA				1	
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJAL. MARIO GRANDA					1
12	CJAL. SANTIAGO GUARDERAS					1
13	CJAL. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJAL. ANALÍA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJAL. BLANCA PAUCAR					1
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJAL. MONICA SANDOVAL					1
21	CJAL. BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO					1
VOTACIÓN TOTAL		10	0	0	5	7

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón			✓		
4. Sr. Juan Manuel Carrión			✓		
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo			✓		
8. Mgs. Luz Elena Coloma			✓		
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda					✓
12. Dr. Santiago Guarderas					✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	10	0	5	0	7

fe



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Conforme lo establecido en el artículo 323 del COOTAD, me permito informar señores miembros del este Cuerpo Colegiado, que la presente resolución ha sido aprobada con mayoría simple

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (10 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 006 – 2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 9 del artículo 11 de la Constitución de República del Ecuador establece que: *“el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.”*;

Que, el numeral 3 del artículo 37 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Estado garantizará a las personas adultas mayores, *“3. La jubilación universal.”*;

Que, el artículo 216 del Código de Trabajo establece que los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores de acuerdo con las siguientes reglas;

Que, el numeral 2 del artículo 216 del Código de Trabajo determina que *“(…) en ningún caso la pensión mensual de jubilación patronal será mayor que la remuneración básica unificada media del último año ni inferior a treinta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30) mensuales, si solamente tiene derecho a la jubilación del empleador, y de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20) mensuales, si es beneficiario de doble jubilación (…)”*;

Que, el numeral 3 del artículo 216 del Código de Trabajo determina que *“(…) El trabajador jubilado podrá pedir que el empleador le garantice eficazmente el pago de la pensión o, en su defecto, deposite en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el capital necesario para que éste le jubile por su cuenta, con igual pensión que la que le corresponda pagar al empleador, o podrá pedir que el empleador le entregue directamente un fondo global sobre la base de un cálculo debidamente fundamentado y practicado que cubra el cumplimiento de las pensiones mensuales y adicionales determinados en la ley, a fin de que el mismo trabajador administre este capital por su cuenta (…)”*;

Que, el artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD dentro de las competencias exclusivas del Concejo

ke



Metropolitano es ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 276 del COOTAD señala que realiza cada gobierno autónomo descentralizado a través de su propia institución, mediante la unidad o dependencia prevista en la estructura orgánica que el órgano de gobierno cree para tal propósito;

Que, la Ordenanza Municipal No. 0301 publicada en el Registro Oficial No. 39 de 2 de octubre de 2009, establece un régimen común para la organización y funcionamiento de las empresas públicas metropolitanas;

Que, el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 211, sancionada el 6 de junio de 2018, actual artículo I.2.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito indica: *“Establecer el 45% del salario básico unificado del trabajador privado la pensión jubilar patronal a favor de los trabajadores que prestan o prestaron sus servicios lícitos y personales en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por más de 25 años amparados por el Código de Trabajo.”*;

Que, la disposición derogatoria única de la Ordenanza Metropolitana No. 211, sancionada el 6 de junio de 2018 establece: *“Deróguese y déjese sin efecto la Ordenanza Metropolitana No.3362, sancionada el 29 de octubre del 2001, por la cual se aprobó el incremento de la pensión mensual de Jubilación Patronal del Municipio Metropolitano de Quito; así como cualquier ordenanza, resolución o acto administrativo por el que se haya fijado valores por este concepto;*

Que, la Procuraduría Metropolitana, en Expediente de Procuraduría No. 2018-02980, de 3 de octubre de 2018, realizó el siguiente pronunciamiento: *“Por las razones anteriormente anotadas, es criterio de esta Procuraduría Metropolitana, que en virtud del artículo 18 de la LOEP, el que tiene que ver con la naturaleza jurídica de la relación con el talento humano, las empresas públicas están obligadas a observar un régimen común de excepción conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 216 del Código de Trabajo, el cual a su vez dispone, la observancia a la normativa metropolitana, esto es, la Ordenanza Metropolitana 211 de 6 de junio de 2018) Ordenanza que deroga y deja sin efecto la Ordenanza Metropolitana No. 3362, así como cualquier otro acto normativo por el que se hayan fijado valores por este concepto), ordenanza sustitutiva que dispone establecer en el 45% del salario básico unificado del trabajador privado la pensión jubilar patronal, la que se contabilizará a partir de su sanción(...)”*;

Que, el Concejo Metropolitano, en sesión de 21 de marzo de 2019, ya resolvió: *“Exhortar a las empresas Públicas Metropolitanas para que, con relación al pago de la pensión de jubilación patronal, se aplique el criterio emitido por la procuraduría*



metropolitana mediante oficio, referencia expediente No. 2018-02980, de 3 de octubre de 2018 (...)", y,

Que, la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia el 14 de octubre de 2020, expidió la siguiente sentencia: "*(...) la ordenanza municipal No. 0301 publicada en el Registro Oficial No. 39 de 2 de octubre de 2009, establece un régimen común para la organización y funcionamiento de las empresas públicas metropolitanas, las mismas que forman parte del Gobierno Seccional del Distrito Metropolitano de Quito, como es la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP y por tanto se sujeta a las normas y regulaciones emitidas por el concejo municipal (...).*"

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7, 87 literales a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo Único. - Exhortar al señor Alcalde que disponga a los y las Gerentes de las Empresas Públicas del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito cumplan lo dispuesto en la normativa legal vigente y se presente al Directorio de las Empresas, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, los informes técnicos y presupuestarios requeridos para proceder con lo dispuesto en la norma antes referida, sin perjuicio de iniciar las acciones de control de cumplimiento correspondientes.

Disposición General Única. - Que los y las Gerentes de las Empresas Públicas del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, asignen los recursos pertinentes en cada ejercicio financiero dentro de sus presupuestos, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Disposiciones Transitorias:

Primera. - Que en el plazo de 30 días los y las Gerentes de las Empresas Públicas informen a sus respectivos Directorios el cumplimiento de la presente resolución.

Segunda. - En el término de 15 días el Alcalde y la Gerencia de EMASEO deberán presentar al Concejo Metropolitano un plan de acción en relación a la deuda con Quito Limpio y el proceso con RECOBAQ.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 26 de enero de 2021.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchísimas gracias.

fe



Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejales, Damaris por favor, vamos a verificar nuevamente el quórum para saber con quién contamos para continuar la sesión.

Concejal Abg. Fernando Morales: Señora Vicealcaldesa, me permite por favor sólo un punto de información.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Le escuchamos concejal.

Concejal Abg. Fernando Morales: La señora Secretaria habló que la resolución ha sido aprobada con 10 votos, cuando en otras ocasiones resoluciones de otras temáticas pero con una misma lógica con 11 votos no han sido aprobadas, por favor tengo esa inquietud.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Le damos la palabra doctora Ortiz, señora Secretaria, le escuchamos por favor al respecto.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización me permito leer lo establecido en el artículo 323 del COOTAD, en el que se dice:

“Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)”

Este artículo establece que los actos normativos como resoluciones se aprueban con mayoría simple, en este caso al existir conectados a esta sesión 15 concejales, la mayoría simple es de 8 concejales, por lo que se aprueba con el voto de 10, como ha sido establecido en el presente resultado

Concejal Abg. Fernando Morales: Me permite señora Vicealcaldesa, por favor.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Le escuchamos.



Concejala Abg. Fernando Morales: Gracias doctora Damaris por su intervención, yo sólo quiero recordarle al Concejo Metropolitano y a todas las personas que nos están escuchando, que varias resoluciones que han sido planteadas en el transcurso de estos meses de gestión, inclusive una que planteé por el tema de la pandemia en la que se remitan los porcentajes de los funcionarios en cada una de las entidades que han enfrentado la pandemia, los porcentajes de contagio, no fue aceptada esa resolución y sacó, inclusive, más de 10 votos, en todo caso habrá que revisar las asistencias, le solicito señora Vicealcaldesa y señora Secretaria que se revisen esos documentos y resoluciones similares, con el afán de tener claridad y que se esté actuando de la misma manera.

Muchas gracias.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejal, espero que Damaris haya tomado nota de lo solicitado por el concejal Morales.

Me han escrito por interno algunos concejales diciendo que se tienen que ausentar, por lo tanto me voy a permitir solicitar que desde Secretaría se constate el quórum para poder continuar la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señora Vicealcaldesa, se ha tomado nota de lo manifestado por el concejal Fernando Morales; y, me permito, de acuerdo a su disposición tomar asistencia de los concejales que se encuentran presentes a fin de verificar si contamos con el quórum reglamentario para continuar con la presente sesión:

Constatación quorum

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Presente.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Se encuentra presidiendo.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Estoy presente, pero me debo ausentar en 10 minutos, tengo otra reunión; me debo ausentar en 10 minutos, estoy presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.



Concejal Dr. Mario Granda: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles



Concejal Sr. Luis Robles: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar señores miembros de este Cuerpo Edilicio, que se encuentran 11 miembros del Concejo presente, por lo que no contamos con el quórum reglamentario para continuar con esta sesión ordinaria.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo		✓
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Dr. Mario Granda		✓
12.Dr. Santiago Guarderas		✓
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	
15.Abg. Fernando Morales	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca		✓
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓



Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Muchísimas gracias Damaris, agradezco la presencia de los compañeros y compañeras concejales y concejalas, esperemos que con esta propuesta planteada de iniciar más temprano las sesiones y de la misma forma que se tenga estas consideraciones sobre los puntos álgidos que corresponden a ser un arduo debate se plantee el orden del día y añorando siempre que este el señor Alcalde en las sesiones liderando estos procesos, liderando no sólo los debates sino las decisiones por Quito, clausuro la sesión por falta de quórum y queda pendiente estos temas como el Metro y la Empresa Eléctrica que sin duda son de vital importancia para la ciudad.

Señorita Secretaria, tome nota por favor de la clausura.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Así es señora Vicealcaldesa, siendo las quince hora con cuarenta y ocho minutos se toma nota de la clausura.

Siendo las quince horas con cuarenta y ocho minutos del veintiséis de enero del año dos mil veintiuno, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo		✓
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Dr. Mario Granda		✓
12.Dr. Santiago Guarderas		✓
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	
15.Abg. Fernando Morales	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca		✓



22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓
--	--	---

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SRA. GISSELA CHALÁ REINOSO
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	01/09/2021	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	01/09/2021	
Revisado por:	Nelson Calderón	Prosecretario (S)	01/09/2021	